

**PLAN OPERATIVO 2020 DE
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE PREVENCIÓN Y
LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA
EXCLUSIÓN SOCIAL
2019-2023**

Este documento ha sido elaborado por el equipo técnico de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la asistencia técnica del Área de Estudios e Innovación Social de la Fundación Tomillo.

Septiembre de 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	8
2. TENDENCIAS RECIENTES EN LA SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA	11
2.1. La situación actual de España en el contexto europeo	12
2.1.1. La desigualdad	12
2.1.2. La tasa AROPE	13
2.1.3. La tasa de riesgo de pobreza	14
2.1.4. La privación material severa.....	16
2.2. Los perfiles de la pobreza en España	18
2.2.1. La pobreza en función de la edad	18
2.2.2. La pobreza en función del sexo.....	21
2.2.3. La pobreza en función del tipo de hogar.....	23
2.2.4. La pobreza en función de la nacionalidad.....	26
2.2.5. La pobreza de las personas con discapacidad.....	28
2.3. La pobreza infantil en España	29
2.3.1. Persistencia de la pobreza infantil	30
2.3.2. La pobreza infantil por origen y nivel de estudios de los progenitores	31
2.3.3. La transmisión intergeneracional de la pobreza	33
2.4. La pobreza de la población adulta, con especial atención a la situación de los y las jóvenes, la educación, el empleo, la vivienda y la dependencia.....	36
2.4.1. La pobreza de los jóvenes en España.....	36
2.4.2. La pobreza y el nivel educativo y formativo	37
2.4.3. La pobreza y el empleo.....	39
2.4.4. Pobreza y vivienda.....	42
2.4.5. La pobreza y la dependencia.....	44
2.5. La eficacia de las transferencias en la reducción de la pobreza	45
3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2020 PARA SU CUMPLIMIENTO	48
3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA.....	48
Objetivo 1.1. Garantía de Ingresos.....	48
Objetivo 1.2. Política económica.....	53
3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS.....	54
Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva.....	55

Objetivo 2.2. Formación y empleo	59
3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL.....	65
Objetivo 3.1. Sanidad	66
Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias.....	68
Objetivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia	71
Objetivo 3.4. Vivienda y territorio.....	74
3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS.....	79
Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	79
Objetivo 4.2. Cooperación territorial	80
Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	81
Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores.....	84
Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia.....	87
4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2020 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA	89
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2020	101
ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA	104
ANEXO II. REVISIÓN DE LOS PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	111
1. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL	111
1.1. Comunidades Autónomas con políticas integrales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.....	111
1.2. Comunidades Autónomas con planes sectoriales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.....	113
1.3. Adopción de estrategias y planes de reconstrucción en las Comunidades Autónomas derivadas de la pandemia de la COVID-19.	117
2. TABLA RESUMEN DESCRIPTIVA DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL.....	124
3. ENCAJE DE LOS PLANES INTEGRALES Y PROGRAMAS TERRITORIALES DE INCLUSIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023.....	127

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Porcentaje de personas que sufre privación de material severa por tipo de material. 18	
Tabla 2. Indicadores sobre riesgo de pobreza y exclusión social en España por sexo, 2016-2019.	22

Tabla 3. Tasas AROPE, desempleo, NEET y abandono escolar temprano de jóvenes en España (2008-2019).....	37
Tabla 4. Ejecuciones hipotecarias en España (2013-2019).	43
Tabla 5. Personas beneficiarias de servicios y prestaciones.	44
Tabla 6. Influencia de las transferencias sociales en la Tasa de riesgo de pobreza 2018 en España y la UE 28.....	45
Gráfico 1. Índice Gini y relación S80/S20 en España y en la UE (2008-2019).	12
Gráfico 2. AROPE en los países de la UE-28 (2019).	13
Gráfico 3. Evolución del AROPE en España y en la UE-28 (2008-2019).	14
Gráfico 4. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en los países de la UE-28 (2019).	14
Gráfico 5. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 40% de la mediana) en los países de la UE-28 (2019).	15
Gráfico 6. Evolución de las tasas de riesgo de pobreza en España y en la UE-28 (2008-2019)..	16
Gráfico 7. Tasa de riesgo de pobreza anclada en 2008 (con umbral 60%) en España (2008-2019).	16
Gráfico 8. Privación material severa en UE y España, porcentaje sobre el total de la población. Evolución 2008-2019.....	17
Gráfico 9. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2008-2019), por grupos de edad.....	19
Gráfico 10. Tasa de riesgo de pobreza severa (umbral 40% de la mediana) en España (2008-2019), por grupos de edad.....	20
Gráfico 11. Elementos de la privación material severa por grupos de edad en España (2019). 21	
Gráfico 12. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2019), por sexo y grupo de edad.	22
Gráfico 13. Indicadores de privación material severa por sexo en España (2019).....	23
Gráfico 14. Tasa de riesgo de pobreza (60% mediana) en España (2008 y 2019), por tipo de hogar.	24
Gráfico 15. Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en España (2008 y 2019), por tipo de hogar.	25
Gráfico 16. Elementos de Privación material severa por tipos de hogar en España (2019).....	26
Gráfico 17. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España de las personas de 16 o más años (2008-2019), por nacionalidad.....	27
Gráfico 18.Elementos de privación material severa por nacionalidad en España (2019)	27

Gráfico 19. Indicadores de pobreza en personas con discapacidad.	28
Gráfico 20. Privación de material severa en personas con discapacidad.	29
Gráfico 21. Tasa de riesgo de pobreza infantil (umbral 60% de la mediana) en la Unión Europea (2019).	29
Gráfico 22. Tasa de riesgo de pobreza infantil (umbral 60% de la mediana) en España y la UE-28 (2008-2019).	30
Gráfico 23. Tasa de riesgo de pobreza persistente (60% de la mediana) en España (2011-2019), por grupos de edad.	31
Gráfico 24. Tasa de riesgo de pobreza infantil (60% de la mediana) en España (2008-2019), por origen de los progenitores.	32
Gráfico 25. Tasa de riesgo de pobreza (60% mediana) de menores de 18 años, según el nivel educativo de sus progenitores, 2008-2019.	32
Gráfico 26. Adultos entre 25 y 59 años según su quintil de renta y la situación económica del hogar cuando eran adolescentes.	33
Gráfico 27. Adultos entre 25 y 59 años según las dificultades para llegar a fin de mes y la situación económica del hogar cuando eran adolescentes.	34
Gráfico 28. Adultos entre 25 y 59 años según su nivel de formación y la situación económica del hogar cuando eran adolescentes.	35
Gráfico 29. Adultos entre 25 y 59 años según su quintil de renta por unidad de consumo y el nivel de formación de sus progenitores cuando eran adolescentes.	35
Gráfico 30. Adultos entre 25 y 59 años según su nivel de formación y de sus progenitores cuando eran adolescentes.	36
Gráfico 31. Tasa AROPE según nivel educativo en España, mayores de 18 años (2008-2019). .	38
Gráfico 32. Tasa de abandono educativo temprano en España por sexo. Años 2008- 2019.	38
Gráfico 33. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas en España (2008-2019), por grupos de edad y sexo.	39
Gráfico 34. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas y desempleadas en España. Años 2008- 2019.	40
Gráfico 35. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2019), por intensidad del trabajo en el hogar.	40
Gráfico 36. Tasa de temporalidad en España (2008-2019), por grupos de edad.	41
Gráfico 37. Tasa de jornada parcial en España (2008-2019), por grupos de edad y sexo.	42
Gráfico 38. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2008-2019), por régimen de tenencia de la vivienda en España y en la UE-28.	42
Gráfico 39. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2018-2019), por régimen de tenencia de la vivienda y grupo de edad.	43

Gráfico 40. Sobrecarga de costes de la vivienda en España (2008-2019).....	44
Gráfico 41. Influencia de las transferencias sociales en la tasa de riesgo de pobreza en España (2009-2019).....	45

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo para 2020 que da cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019.

La elaboración de este Plan Operativo responde a un mandato recogido en la propia Estrategia, en virtud del cual, para su implementación, era necesaria la elaboración de planes operativos de ámbito nacional que concretasen las medidas y actuaciones correspondientes a sus líneas de actuación, así como el periodo de ejecución, el órgano responsable, el presupuesto asociado y la evolución de los indicadores.

Por esta razón, y con el objeto de desplegar la Estrategia, se contemplaba la realización de planes operativos anuales de desarrollo, liderados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales (en la actualidad Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), en los que se definirán los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación para el periodo de referencia.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores de referencia de la Estrategia.

En 2019 se elaboró el primero de estos planes operativos.

Este segundo Plan, correspondiente a 2020, ha experimentado en su elaboración las vicisitudes derivadas de la pandemia de la Covid19, de ahí que el proceso se haya realizado en menor tiempo, culminándose entre los meses de mayo y agosto del presente año.

La pandemia de la Covid19 ha tenido un impacto significativo en el presente Plan que trasciende al proceso de elaboración, afectando al contenido mismo del Plan.

La situación producto de la adopción por parte del Gobierno de España, del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y de sucesivas prórrogas de este¹, al objeto de proteger la salud de la población, han tenido consecuencias de amplitud y calado profundo para el conjunto de la sociedad.

Tal y como se manifiesta en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, “...las medidas sanitarias de contención han supuesto la restricción de la movilidad y la paralización de numerosos sectores de la economía española, con el consiguiente efecto negativo para la renta de los hogares, los autónomos y las empresas...Más allá del impacto directo sobre la actividad económica, la

¹ A través de los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo, 487/2020, de 10 de abril, 492/2020, de 24 de abril, 514/2020, de 8 de mayo y 537/2020, de 22 de mayo.

pandemia ha desembocado en una profunda crisis social, que afecta especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad...que no goza de una estabilidad permanente en sus ingresos, y que además está insuficientemente atendida por la mayor parte de las políticas sociales, vinculadas a la existencia de relaciones estables de empleo...”.

Así pues, la COVID 19 ha incrementado la vulnerabilidad económica y social de muchas familias, amenazando con agravar la situación de pobreza y desigualdad de ciertas capas de la población, y de sumar nuevos efectivos a la población en riesgo de pobreza.

En este sentido, como se verá a lo largo del documento (ver el apartado específico de políticas de inclusión en las Comunidades Autónomas, en anexo), desde las distintas administraciones se han venido adoptando durante el primer semestre de 2020 un conjunto de medidas de respuesta a esta situación que han podido alterar la continuidad de otros planes y políticas puestos en marcha o en proyecto durante 2019 y otros previstos para 2020, acaparando el conjunto de la acción y los recursos. Es a la luz de esta coyuntura excepcional bajo la que debe comprenderse e interpretarse este documento.

Este Plan es de ámbito nacional, lo que supone que para la definición de las medidas y el presupuesto asignado por cada uno de los centros gestores únicamente se han tenido en cuenta las acciones ejecutadas y a ejecutar en el nivel de la Administración General del Estado.

Para su elaboración se ha contado con la participación de los diferentes agentes responsables de ejecutar medidas para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Estrategia, así como otros actores implicados.

El documento que tiene entre sus manos se estructura como sigue:

1. En primer lugar, un apartado que recoge las últimas tendencias detectadas acerca de la situación de pobreza y exclusión social en España, que supone un resumen actualizado del diagnóstico completo incluido en el documento de la Estrategia. Se han incorporado datos actualizados a 2019 siempre que éstos estaban disponibles.
2. En segundo lugar, un análisis de los compromisos fijados en cada meta estratégica y sus correspondientes líneas de actuación, incorporando las medidas específicas para su cumplimiento que los agentes consultados han identificado y aportado durante el proceso de elaboración de este Plan Operativo.
3. En tercer lugar, una descripción del proceso de gobernanza para la elaboración del Plan Operativo de 2020.
4. En cuarto lugar, una estimación presupuestaria de las acciones a desarrollar en 2020 en el marco de la Estrategia, donde se han incorporado fondos a nivel de la Administración General del Estado y fondos europeos, en su caso. No se han incorporado en esta estimación recursos presupuestarios a nivel regional o municipal.
5. Finalmente se presentan dos anexos con información complementaria para la plena comprensión de este Plan Operativo:
 - Anexo I. Cuadro de evolución de los indicadores europeos y nacionales de referencia para la Estrategia (datos correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019, este último en función de su disponibilidad).

- Anexo II. Revisión de los planes o estrategias de inclusión social existentes en las 17 Comunidades Autónomas y de los nuevos planes y estrategias de reconstrucción después del Covid19.

2. TENDENCIAS RECIENTES EN LA SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

El documento de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 incluía un exhaustivo diagnóstico de la pobreza y la exclusión social en España, presentando la evolución de un buen número de indicadores desde los años de la crisis (2008) hasta el momento presente. Este análisis supone el punto de partida que explica las necesidades identificadas a las que pretende dar respuesta la Estrategia.

Como marco previo a la descripción de las medidas que se han ejecutado o se están implementando en el Plan Operativo 2020, se presenta en este apartado un resumen de los principales indicadores que muestran la situación de pobreza y exclusión social en España y en la UE-28, poniendo el foco en la evolución más reciente de los datos y mostrando, cuando están disponibles, los valores correspondientes a 2019. Esto sirve de contexto a la situación más reciente en España a la que responden las medidas de este Plan Operativo.

- ❖ En España, según el INE, hay 11.765.000 de personas que están en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que supone el 25,3 % de la población (tasa AROPE).
- ❖ El 20,7 % de la población, es decir, alrededor de 9,7 millones de personas, están en riesgo de pobreza (tasa AROP).
- ❖ El 4,7% de la población presenta privación material severa, es decir, no pueden permitirse o satisfacer al menos cuatro ítems de nueve definidos y considerados básicos.
- ❖ Más de la mitad de la población, el 55,3%, vive en el límite de sus posibilidades y algo más de una cuarta parte del total, el 22%, llega a fin de mes con dificultad o con mucha dificultad.
- ❖ La renta total del 20 % de la población con mayores ingresos multiplica por 5,9 la renta total del 20 % con menores ingresos.
- ❖ El 10,8 % de la población menor de 60 años, es decir, casi 3,8 millones de personas, viven en hogares con baja intensidad de trabajo.

2.1. La situación actual de España en el contexto europeo

2.1.1. La desigualdad

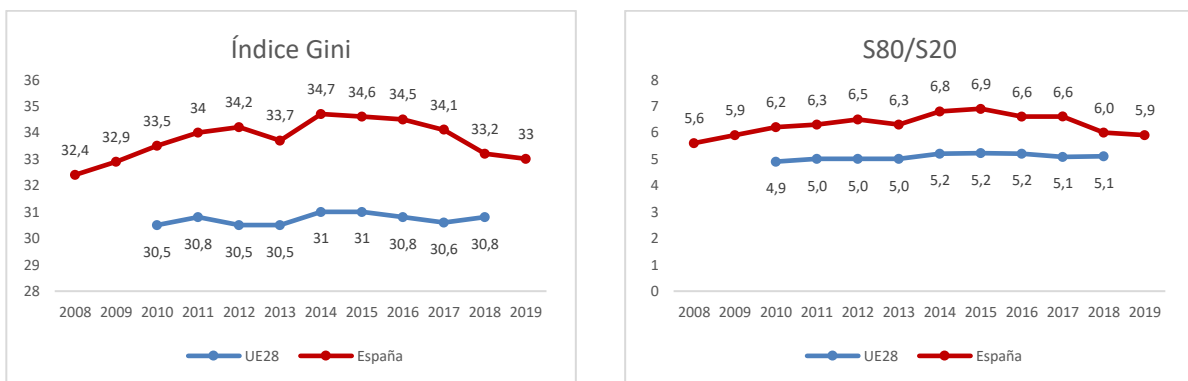
La desigualdad, y en concreto, la desigualdad en la distribución de la renta en España ha sido una de las principales consecuencias de la crisis que se ha prolongado hasta la actualidad y apunta a un nuevo empeoramiento debido al impacto de la pandemia de la Covid19; por tanto, a pesar de que se ha producido una recuperación económica, en España sigue existiendo, según estos indicadores, valores superiores de desigualdad, no solo a la media de la Unión Europea sino también a los valores previos al inicio de la crisis económica.

Para medir la desigualdad en la distribución de los ingresos en los diferentes países europeos se utilizan, entre otros, los indicadores Gini y S80/S20. Por una parte, el Índice Gini nos indica la desigualdad de ingresos que existe entre los ciudadanos de un país, siendo 0 el valor que indica la equidad perfecta y 100 el máximo de desigualdad. El indicador S80/S20 compara la suma de los ingresos del 20% de la población con la renta media más alta con la del 20% de la población con menores ingresos o la renta media más baja. Cuanto más altos son los valores de estos dos indicadores, mayor es la desigualdad existente.

En España, el Índice Gini se vio incrementado 2 p.p. entre 2008 y 2014 tras el estallido de la crisis. En 2014 tomó el valor más alto y, aunque este índice se ha ido reduciendo hasta el 33% en 2019, sigue mostrando no sólo valores superiores a la media de la Unión Europea sino también superiores a 2008. En 2018, España fue séptimo país con mayor índice de desigualdad de la UE, solo por detrás de Bulgaria, Lituania, Letonia, Rumanía, Reino Unido e Italia.

Por su parte, el indicador S80/S20 ha seguido una tendencia similar, pasando de 5,6 en 2008 a 6,9 en 2015 donde alcanzó el valor máximo, empezando a descender hasta llegar a 5,9 en 2019, siempre con valores por encima de la media de la UE. Por tanto, en 2019, la renta total del 20% de la población española con mayores ingresos multiplica por 5,9 la renta total del 20% con menores ingresos.

Gráfico 1. Índice Gini y relación S80/S20 en España y en la UE (2008-2019).



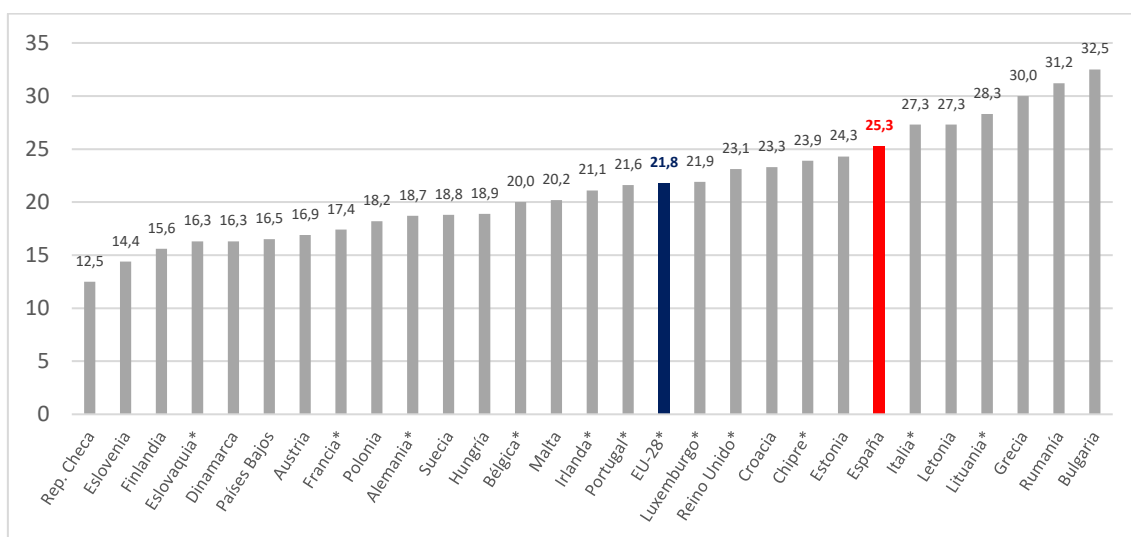
Fuente: Eurostat. EU-SILC (2019).

2.1.2. La tasa AROPE

La tasa AROPE es un Indicador de Desarrollo Sostenible que hace referencia al porcentaje de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Se considera que una persona se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social cuando se está en una de las siguientes situaciones: se encuentra en riesgo de pobreza, sufre privación material severa y/o vive en un hogar con una intensidad de empleo muy baja.

Al igual que en el indicador de desigualdad, nuestro país presenta valores elevados en el indicador AROPE y por encima de la media europea. Como se puede observar en el Gráfico 2, a falta de la actualización de todos los datos², España continúa en la séptima posición (por detrás de Bulgaria, Rumanía, Grecia, Lituania, Letonia e Italia) con un 25,3% de nuestra población, casi 12 millones de personas, en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, lo que implica 3,5 p.p. más que la media de la UE 28, que tiene una tasa AROPE del 21,8%.

Gráfico 2. AROPE en los países de la UE-28 (2019).



Fuente: EU-SILC (2019).

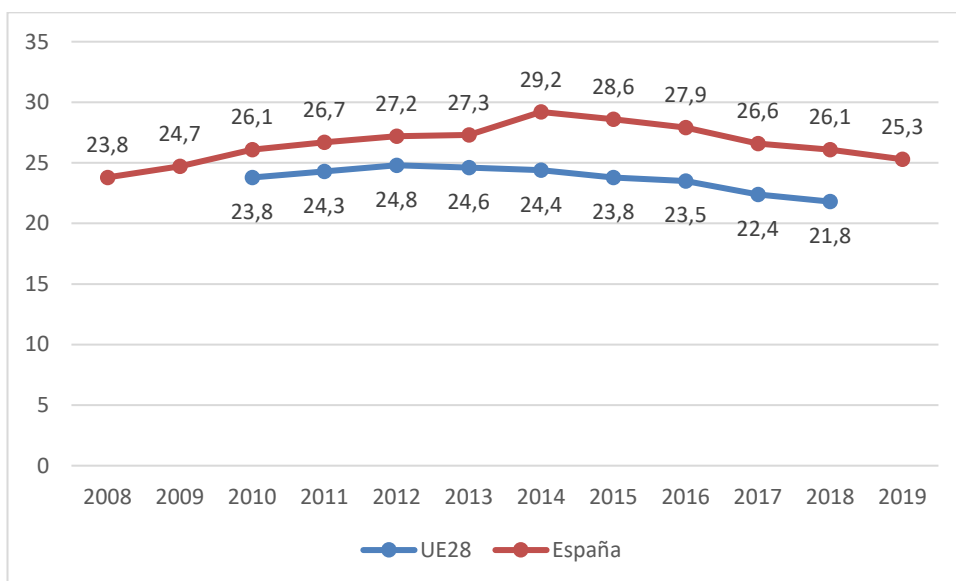
Los datos indicados con un * son de 2018.

En cuanto a la evolución de este indicador en España, se puede observar una tendencia muy similar a los indicadores de desigualdad analizados previamente. En 2008 el 23,8% de la población se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social, y aumentó 5,4 p.p. en 2014 alcanzando su máximo histórico con un 29,2%. A partir del año 2015, el indicador AROPE ha descendido lentamente hasta alcanzar el 25,3% en 2019, aunque todavía se encuentra 1,5 p.p. por encima de los valores previos a la crisis económica.

En comparación con la media de la UE-28, a lo largo del periodo 2008-2018 ha tenido valores de entre 2 y 4 p.p. por encima de la media europea.

² Al cierre de la edición de este documento (septiembre de 2020), EUROSTAT no había podido actualizar los valores de este indicador para el conjunto de países de la Unión.

Gráfico 3. Evolución del AROPE en España y en la UE-28 (2008-2019).



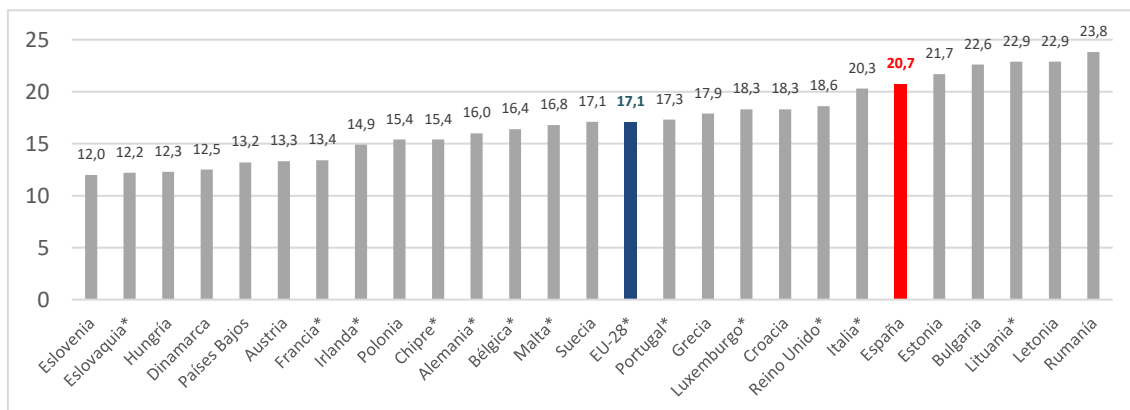
Fuente: EU-SILC (2019).

2.1.3. La tasa de riesgo de pobreza

El índice AROP se refiere a la pobreza monetaria o tasa de riesgo de pobreza y es uno de los tres indicadores que conforman el índice AROPE. En la Unión Europea, se considera que una persona se encuentra en riesgo de pobreza cuando su renta familiar se encuentra por debajo del 60% del ingreso medio que en 2019 se fijó en 9.009,2€ en hogares de una persona y 18.919,3€ en hogares de dos adultos con dos menores.

Según los últimos datos correspondientes a 2019, España ocupa el sexto lugar con mayor tasa de riesgo de pobreza monetaria de los 28 Estados Miembros de la UE, lo que supone que el 20,7% de la población española, es decir, alrededor de 9,7 millones de personas, está por debajo del 60% del ingreso medio, 3,6 p.p más que la media europea. Solo cinco países –Estonia, Bulgaria, Lituania, Letonia y Rumanía- presentan tasas de riesgo de pobreza monetaria ligeramente superiores (hasta tres puntos) a la española, tal como refleja el Gráfico 4.

Gráfico 4. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en los países de la UE-28 (2019).

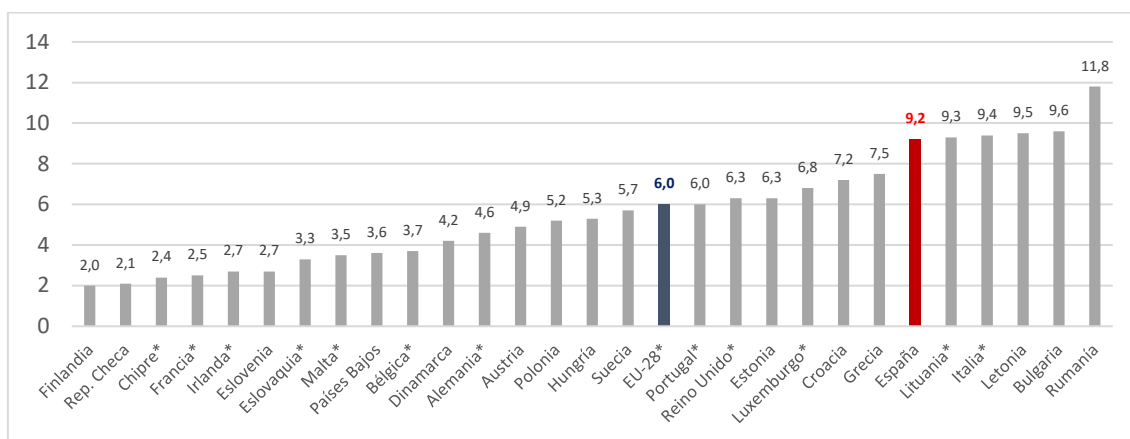


Fuente: EU-SILC (2019).

Los datos indicados con un * son de 2018.

Cuando se analiza el umbral del 40%, lo que se denomina pobreza severa, la tasa alcanza el 9,2%, lo que implica algo más de 4 millones de personas en España se encuentran en situación de pobreza severa. Este dato supera en 3,2 p.p. a la media de la UE. La renta media anual de estas personas es de 6.006€ para hogares de una sola persona, y 12.613€ anuales para hogares con dos adultos y dos menores. Esto indica que no sólo tenemos una incidencia de la pobreza monetaria superior a la existente en la mayor parte de nuestros socios comunitarios, sino que además la intensidad o crudeza de dicha pobreza es también mayor para gran parte de la población afectada.

Gráfico 5. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 40% de la mediana) en los países de la UE-28 (2019).



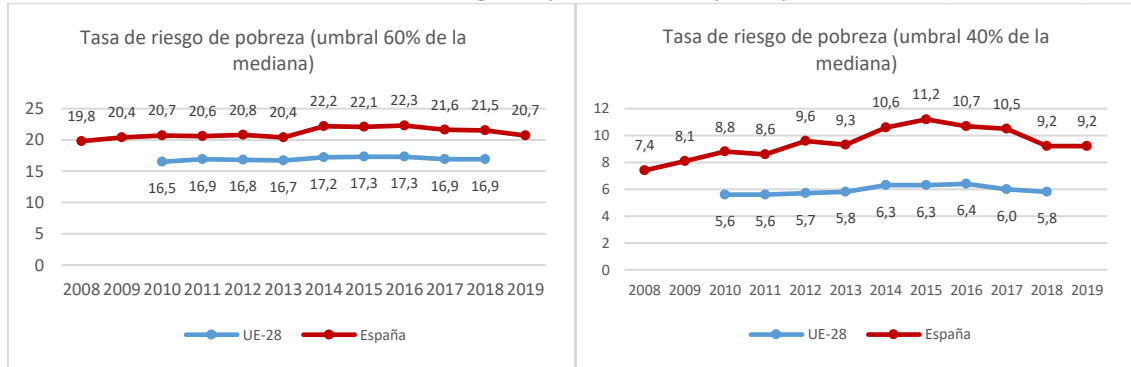
Fuente: EU-SILC (2019).

Los datos indicados con un * son de 2018.

En los últimos cinco años (2014-2019) el PIB ha crecido un 18,5%; sin embargo, si se observa la tasa de riesgo de pobreza en su evolución desde el inicio de la crisis se comprueba, en primer lugar, que el valor más alto se alcanzó en 2016 (22,3%), y a partir de ese momento descendió 7 décimas en 2017, en 2018 solo 1 décima y en 2019 ha vuelto a bajar 8 décimas, encontrándose todavía 0,9 p.p. por encima del valor de 2008. Por tanto, aunque el crecimiento económico en los últimos cinco años ha sido notorio, la tasa de riesgo de pobreza sigue siendo superior a la anterior a la crisis económica, y está descendiendo a un ritmo mucho más lento que el crecimiento del PIB, mostrando de nuevo que existe más desigualdad en la actualidad que en el periodo anterior a la crisis.

A pesar de que la tasa de riesgo de pobreza con el umbral del 40% de la mediana, la pobreza más acusada, respondió mejor a la recuperación económica entre 2015 y 2018, pues tal como se aprecia en el Gráfico 6 se redujo de forma más rápida, en 2019 se ha frenado esa mejora, manteniéndose al mismo nivel que en 2018 y situándose aún 1,8 p.p. por encima del inicio de la crisis, el doble que en el caso de la tasa del 60%.

Gráfico 6. Evolución de las tasas de riesgo de pobreza en España y en la UE-28 (2008-2019).

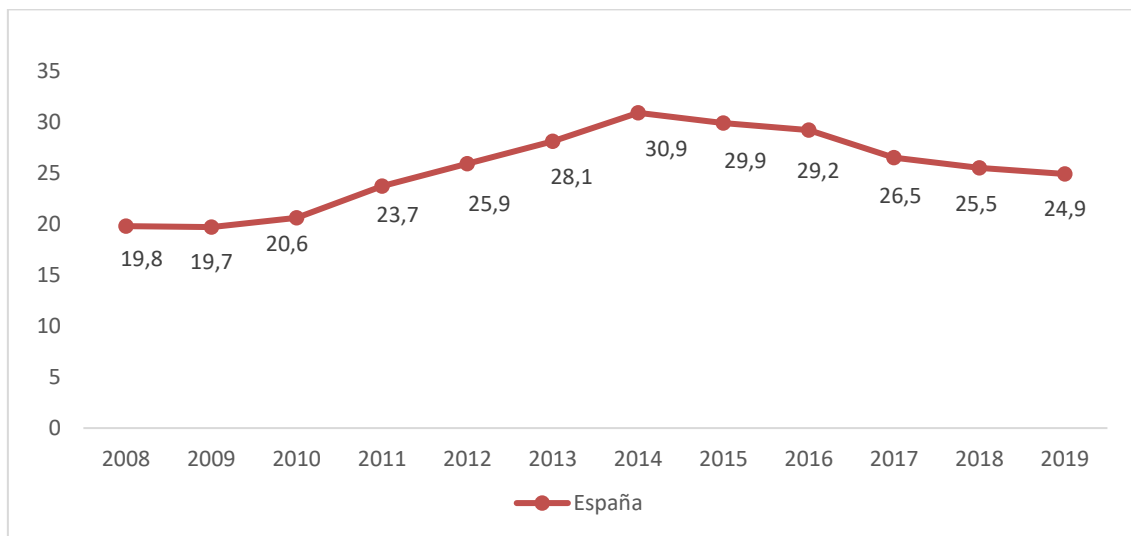


Fuente: EU-SILC (2019).

Otra forma de conocer la variación de la pobreza en la población es la tasa de pobreza anclada. Este indicador toma como referencia el umbral de pobreza de un año determinado, en este caso el 2008, actualizándolo con la variación del índice de precios de consumo (IPC), de modo que se pueda analizar la evolución del porcentaje de la población en riesgo de pobreza bajo un mismo umbral.

Tomando como referencia el umbral de pobreza del 60% de 2008, es decir, cuando la renta familiar se encuentra por debajo del 60% del ingreso medio de 2008, actualizado con el IPC, se observa que la tasa de pobreza en 2019 es 5,1 p.p. mayor que en el inicio de la crisis.

Gráfico 7. Tasa de riesgo de pobreza anclada en 2008 (con umbral 60%) en España (2008-2019).



Fuente: EU-SILC (2019).

2.1.4. La privación material severa

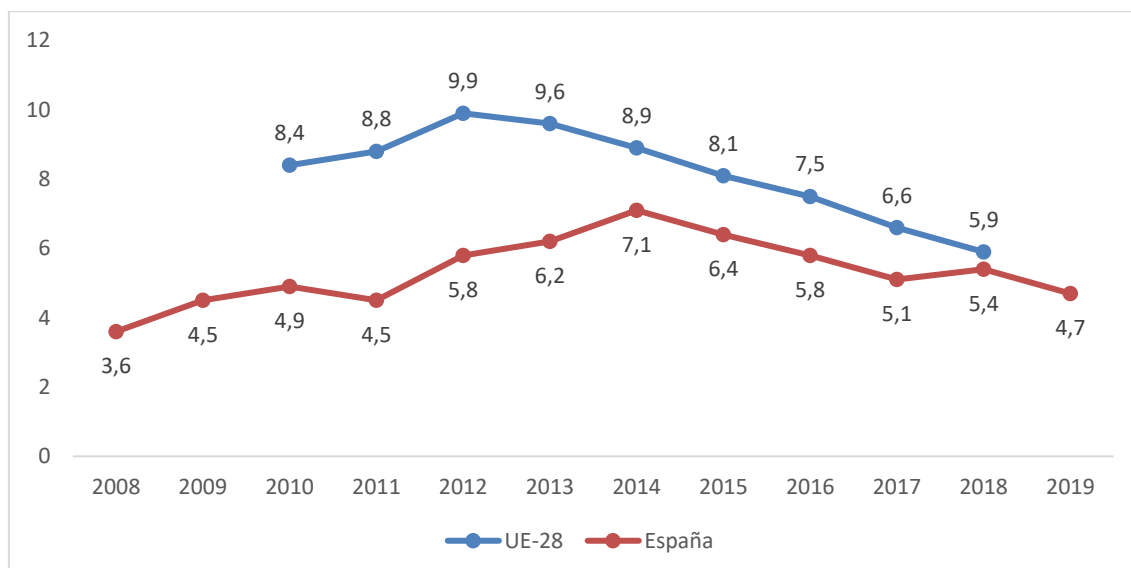
La privación material severa, uno de los componentes del índice AROPE, es un indicador que representa el porcentaje de la población que no se puede permitir la adquisición de al menos 4 de los 9 bienes³ que se consideran deseables o incluso necesarios para vivir una vida adecuada.

³ Los 9 bienes deseables o incluso necesarios son: 1) tomarse una semana de vacaciones al año; 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3) mantener una temperatura adecuada en el

A diferencia del resto de indicadores de desigualdad, los resultados de este indicador en España están en mejor situación que la media europea. Como muestra el Gráfico 8, la evolución fue negativa en el conjunto de la UE hasta 2012, año a partir del cual se aprecia un descenso continuado desde un 9,9% de la población europea afectada por privación material severa hasta el 5,9% registrado en 2018. Sin embargo, aunque en España los niveles de este indicador siempre han sido inferiores a los de la media europea, muestran un extraordinario crecimiento, pasando del 3,6% en 2008 al 7,1% en 2014, año en el que comenzó a descender hasta situarse en el 4,7% en 2019, valor que es todavía 1,1 p.p. superior a 2008 y situándose casi al mismo nivel que la media europea.

En 2018 la privación material severa incrementó en España hasta el 5,4%, después de cuatro años de reducción ininterrumpida. Sin embargo, en 2019 ha vuelto a retomar el descenso hasta el 4,7%. A pesar del descenso experimentado desde su valor máximo en el año 2014 (7,1%), la cifra de 2019 es un 30% superior a la registrada en el año 2008.

Gráfico 8. Privación material severa en UE y España, porcentaje sobre el total de la población. Evolución 2008-2019.



Fuente: EU-SILC (2019).

Analizando este indicador por tipo de privación material, es importante destacar que en 2019, el 33,4% de la población no tiene la capacidad de afrontar gastos imprevistos y el 33,9% no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año. Estos dos indicadores tienen porcentajes muy superiores al resto de indicadores analizados, pues en el siguiente ítem más elevado, el 7,8% ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal en los últimos 12 meses. Además, el 7,6% de la población no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada y el 3,8% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

hogar; 4) afrontar gastos imprevistos (de 650€); 5) ha tenido que retrasar el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras en los últimos 12 meses; 6) no puede permitirse un coche; 7) no puede permitirse un teléfono 8) no puede permitirse un televisor y/o; 9) no puede permitirse una lavadora.

En cuanto a su evolución desde 2008, cabe destacar que los indicadores relacionados con la vivienda o los gastos diarios son aquellos que todavía se muestran entre 0,7 y 4 p.p. superiores a los valores antes de la crisis.

Tabla 1. Porcentaje de personas que sufre privación de material severa por tipo de material.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	36,2	42,0	42,7	40,9	46,6	48,0	46,4	41,5	40,3	34,3	34,1	33,4
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	29,9	36,5	38,7	37,6	42,1	42,1	42,6	39,8	38,7	36,6	35,9	33,9
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	8,9	8,1	7,6	5,6	6,6	6,7	7,2	7,1	7,2	5,1	5,5	5,6
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal en los últimos 12 meses	7,1	9,6	10,4	7,9	9,9	11,0	11,7	11,0	9,8	8,8	8,8	7,8
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	5,9	7,2	7,5	6,5	9,1	8,0	11,1	10,6	10,1	8,0	9,1	7,6
No puede permitirse disponer de un automóvil	5,9	5,7	5,9	5,6	5,7	6,2	6,0	5,8	6,0	4,7	5,1	4,7
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	2,2	2,1	2,6	3,2	2,6	3,5	3,3	2,6	2,9	3,7	3,6	3,8

Fuente: INE Encuesta de Condiciones de Vida 2019

Nota: Aunque hay 9 indicadores de privación severa, el INE solo muestra datos de los 7 indicados en la tabla.

2.2. Los perfiles de la pobreza en España

La pobreza afecta de forma diferente a las personas en función de sus características personales. Entre las dimensiones fundamentales que conviene analizar para una mejor comprensión del significado y dinámica de la pobreza en España está la edad de quienes la sufren, el sexo, el tipo de hogar donde viven estas personas y la nacionalidad, tal como se muestra a continuación.

2.2.1. La pobreza en función de la edad

El riesgo de exposición a la pobreza varía a lo largo del ciclo vital. Como muestra el Gráfico 9, en España es la población joven, de entre 18 y 24 años, la que experimenta las mayores tasas de pobreza (27,5%), seguida de cerca por los menores de edad (27,4%), estando ambos grupos en 2019 en niveles muy superiores a la media (20,7%).

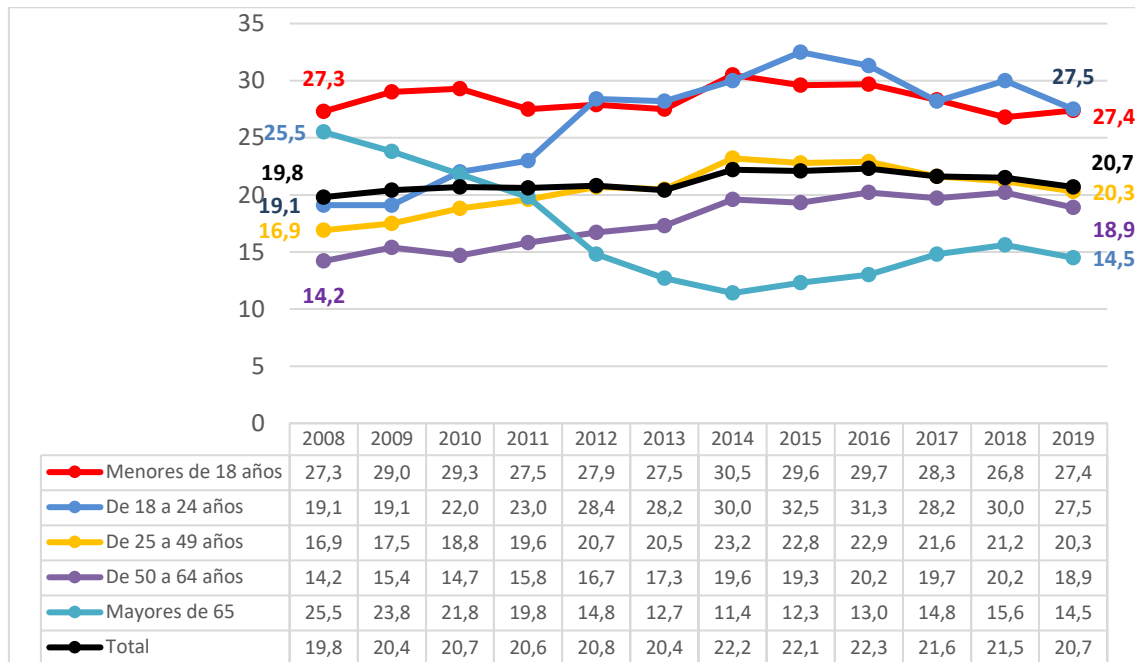
En cambio, la población en edad de trabajar, de 25 años o más, se sitúa en niveles muy próximos a la media y, en claro contraste con los menores y los jóvenes, la población de 65 años y más presenta niveles de pobreza muy inferiores al resto de la población (15,6%). De hecho, la tasa de pobreza de los jóvenes con edades entre 18 y 24 años prácticamente duplica a la de las personas mayores de 65 años.

Cabe destacar que, aunque en casi todos los grupos de edad se ha observado un aumento en la tasa de riesgo de pobreza de entre 3 y 5 p.p. entre 2008 y 2019, en los y las jóvenes de 18 a 24 años este aumento ha sido más acusado, registrándose un incremento de 8,4 p.p. A diferencia

del resto de grupos, los mayores de 65 años han visto un descenso en su tasa de pobreza en 11 p.p. con respecto a 2008.

Con todo, en el último año esta tasa ha experimentado una leve mejoría de 2,5 p.p. en el caso de los jóvenes de 18 a 24 años, y de 1 p.p. en el resto de los grupos de edad salvo en los menores, que se mantienen en niveles de 2008.

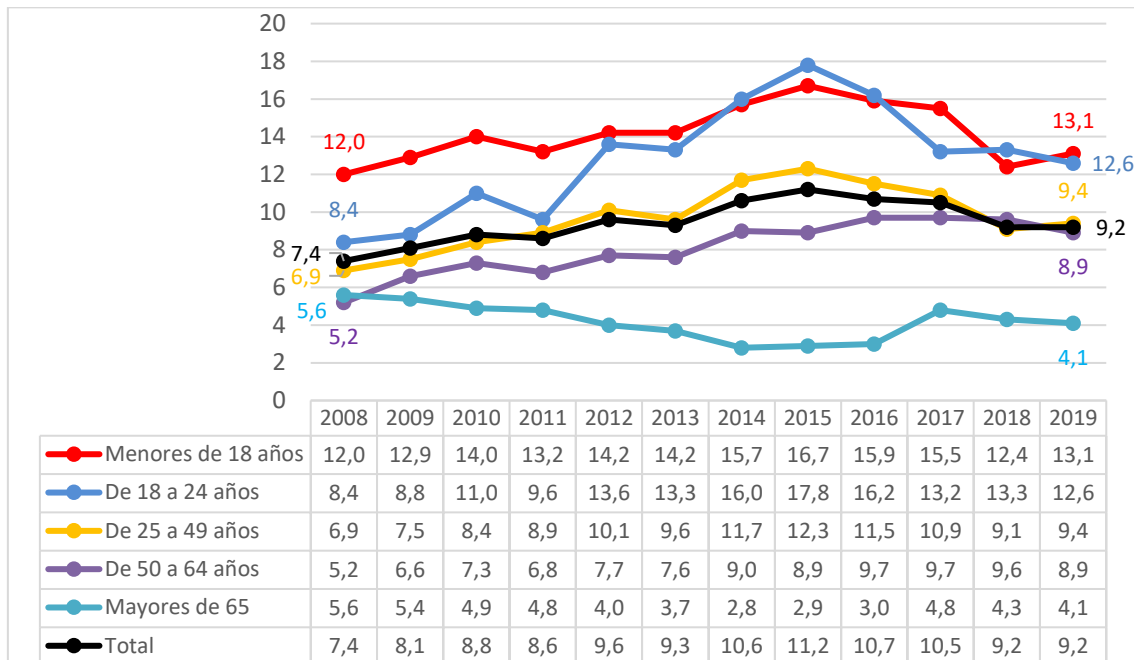
Gráfico 9. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2008-2019), por grupos de edad.



Fuente: EU-SILC (2019).

Analizando la pobreza severa, se puede observar que los niños, niñas y jóvenes son los grupos poblacionales más afectados. El 13,1% de los menores de 18 años se encuentra en esta situación, 0,9 p.p. menos que en 2008, mientras que en los jóvenes de 18 a 24 años desciende hasta el 12,6%, situándose todavía 1,6 p.p. por encima de la tasa de 2008. A partir de esta edad el porcentaje desciende para situarse en valores cercanos a la tasa media española, cercana al 9,2% salvo en los mayores de 65 años que de nuevo muestran un porcentaje menor que el resto de la población, situándose en el 4,1%.

Gráfico 10. Tasa de riesgo de pobreza severa (umbral 40% de la mediana) en España (2008-2019), por grupos de edad



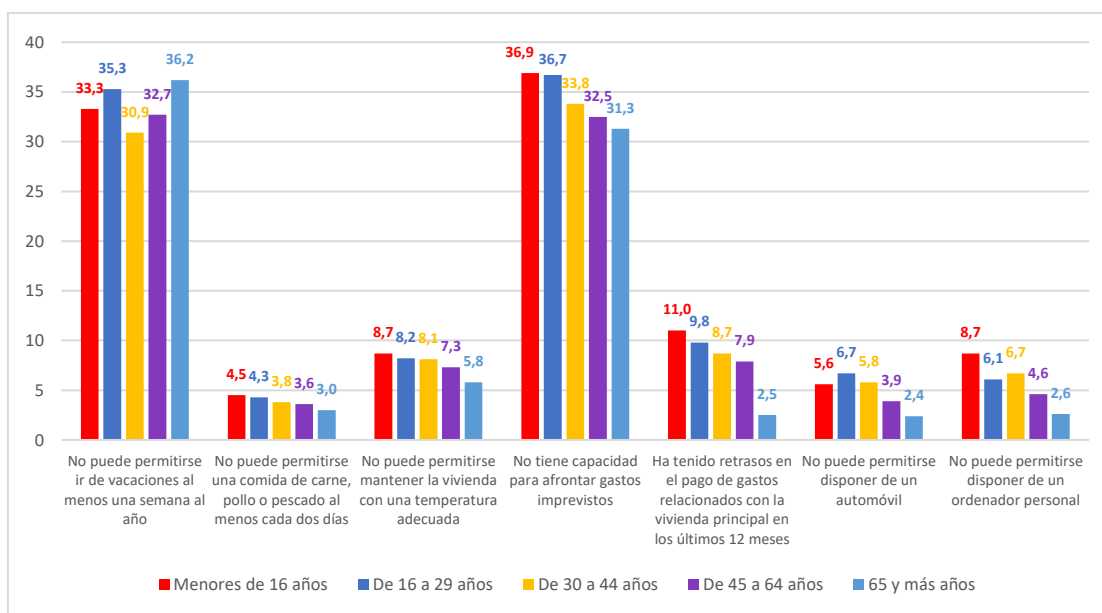
Fuente: EU-SILC (2019).

Por su parte, analizando estos mismos grupos de edad, la tasa AROPE en los menores de 18 años en 2019 presenta valores bastante superiores a la media de este indicador en nuestro país, un 30,1% frente al 25,3% del indicador para el conjunto de la población. Del mismo modo, los jóvenes de 18 a 24 años presentan una tasa AROPE del 32,9% y es el grupo de edad que alcanzó valores más altos, llegando al 41,7% en 2015. Sin embargo, al igual que con la tasa AROPE, comienza a descender en el resto de grupos de edad, situándose en valores cercanos a la media total salvo en el grupo de mayores de 65 años, que actualmente se encuentra en un 15,7%, 10,5 p.p. menos que en 2008.

En cuanto a la privación de material severa, lo sufre el 6% de los menores de 18 años y el 6,9% de los jóvenes de entre 18 y 24 años, frente al 4,7% del conjunto de la población. De nuevo los mayores de 65 años es el grupo de edad que se encuentra en mejor situación, con un 2,3%.

Analizando los elementos de la privación material severa, se puede observar que los y las jóvenes y menores sufren una mayor privación en cada uno de los elementos que componen este indicador, que tiende a descender con la edad salvo en lo relativo a las vacaciones, donde los mayores de 65 años muestran una privación mayor.

Gráfico 11. Elementos de la privación material severa por grupos de edad en España (2019).



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

En consecuencia, los datos señalan que en la actualidad la pobreza en España afecta más a los hogares con población joven y menor que a la adulta y a la de edad avanzada.

2.2.2. La pobreza en función del sexo

Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2019 indican una masculinización de la recuperación económica y una feminización de la pobreza, en todos los indicadores analizados. La tasa AROPE masculina alcanza el 24,6%, mientras que la femenina es del 26%. Además, en los dos últimos años esta tasa se reduce más en el caso de los hombres (3,4 p.p.) que en el de las mujeres (1,9 p.p.), una tendencia que ya se viene observando desde el año 2014.

El riesgo de pobreza masculina se sitúa en el 20,2%, mientras que la femenina es del 21,1%, con una mejora de 2,4 p.p. en los tres últimos años entre los hombres y tan solo de 1 p.p. en las mujeres correspondiente al último año.

La carencia material severa masculina es del 4,6%, en tanto que la femenina es del 4,8%. A pesar de que en los tres últimos años se han registrado descensos en todas las variables que componen este indicador, en especial el último año con una mejora del 1% en casi todas las variables, en todas ellas las mujeres registran peores valores.

El porcentaje de hogares con baja intensidad en el trabajo, es decir, aquellos hogares donde los miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo, es del 10% entre los encabezados por hombres, y del 11,7% entre los que encabezan las mujeres. Entre 2016 y 2019, la proporción de hogares encabezados por un hombre con baja intensidad de trabajo se redujo 4,9 p.p., en tanto que en los hogares encabezados por mujeres sólo lo hizo 3,1 p.p..

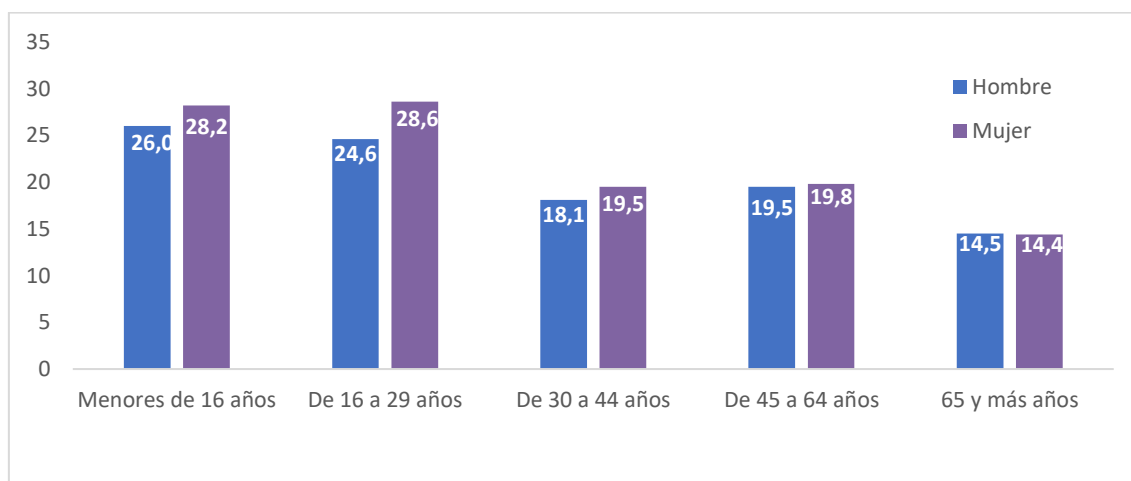
Tabla 2. Indicadores sobre riesgo de pobreza y exclusión social en España por sexo, 2016-2019.

		2016	2017	2018	2019	Variación
Hombres	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	28,0	26,0	25,1	24,6	-3,4
	En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista) con umbral 60% de la mediana	22,6	21,0	20,9	20,2	-2,4
	Con carencia material severa	5,3	4,9	5,3	4,6	-0,7
	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	14,9	12,4	10,1	10,0	-4,9
Mujeres	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	27,9	27,1	27,0	26,0	-1,9
	En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista) con umbral 60% de la mediana	22,1	22,2	22,2	21,1	-1,0
	Con carencia material severa	6,2	5,3	5,5	4,8	-1,4
	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	14,8	13,2	11,2	11,7	-3,1

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

Si se analizan de manera conjunta las variables sexo y edad se observa que la tasa de riesgo de pobreza tiende a ser mayor entre las mujeres en todas las edades, salvo en el grupo de edad de 65 años y más donde los niveles de pobreza son más parejos. En el resto, las mayores diferencias se dan, de nuevo, en los intervalos de edad más jóvenes, donde las mujeres presentan una tasa de pobreza 4 puntos superior a los hombres de su grupo de edad.

Gráfico 12. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2019), por sexo y grupo de edad.

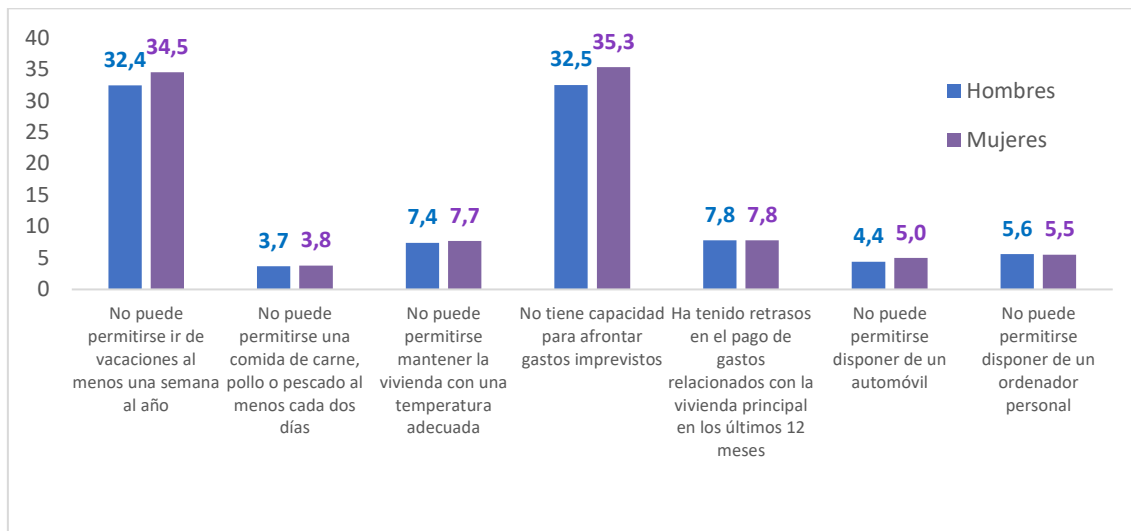


Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

Si se analiza la pobreza severa en el conjunto de la población, se observa 0,6 p.p. de diferencia entre hombres y mujeres, sufriendo un incremento de 0,5 p.p. en el último año. En los jóvenes y menores esta diferencia es aún mayor, de nuevo afectando más a las mujeres que a los hombres en 2 p.p. en el caso de los menores de 16 años y en 1,2 p.p. en los jóvenes. En 2019 el 11,7% de los hombres jóvenes se encontraban en situación de pobreza severa mientras que este porcentaje asciende al 12,9% en el caso de las mujeres.

Analizando en detalle los elementos de la privación de material severa, se puede observar como las mujeres muestran valores superiores, de entre 0,1 y 2,8 p.p. en cada indicador salvo en la disposición de un ordenador personal que se encuentra 0,1 p.p. por debajo que los hombres y en el retraso en el pago de los gastos de la vivienda habitual, que lo sufren por igual ambos sexos, con un 7,8%. Cuando se analiza por sexo y edad, de nuevo se puede observar como en cada indicador, los más jóvenes y en especial las mujeres, sufren mayor privación material severa en cada elemento, que va reduciéndose con la edad.

Gráfico 13. Indicadores de privación material severa por sexo en España (2019)



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

Por tanto, aunque en el último año las diferencias entre hombres y mujeres se han reducido en todos los grupos de edad salvo entre los menores de 16 años, observando la tendencia de la pobreza con relación a la edad y al sexo, todos los indicadores sugieren que las mujeres jóvenes o menores tienen un mayor riesgo de pobreza.

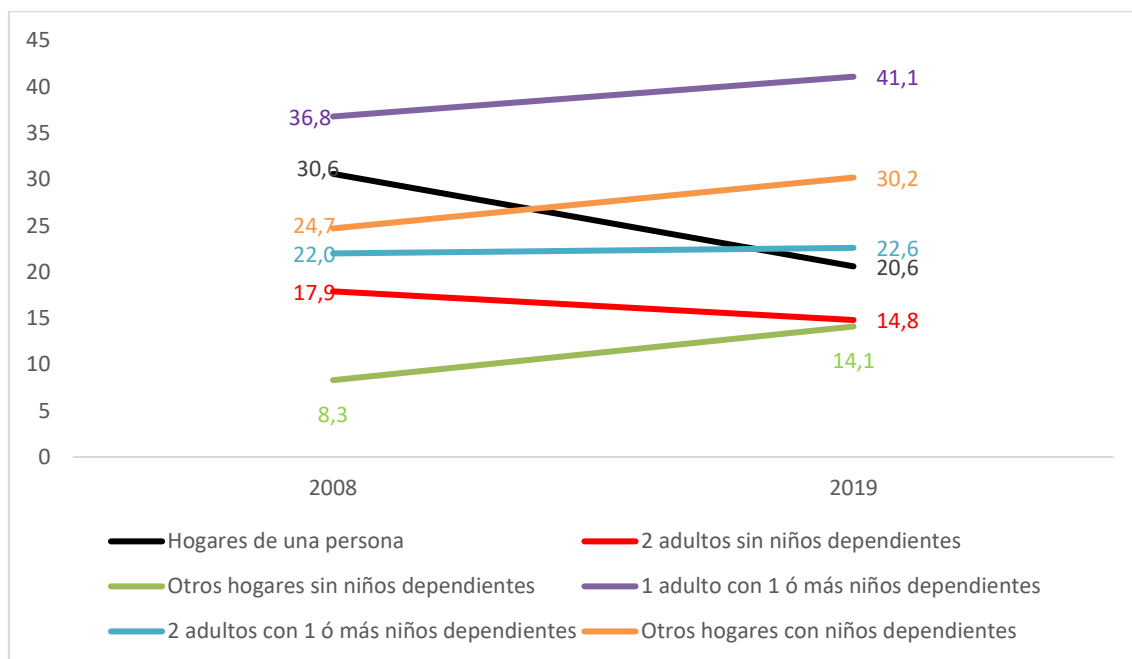
2.2.3. La pobreza en función del tipo de hogar

También se aprecian variaciones notables en las tasas de riesgo de pobreza entre los diferentes tipos de hogar.

En general, son aquellos hogares donde hay menores de edad, especialmente, familias monoparentales, de las cuales el 81,1% están encabezadas por mujeres, los más afectados por la pobreza, en coherencia con los datos aportados previamente.

Además, como puede apreciarse en el Gráfico 14, los hogares monoparentales son los que peor han evolucionado a lo largo de la última década con un aumento de hogares en el umbral de la pobreza de 4,3 p.p., en marcado contraste con los hogares unipersonales, donde la tasa de pobreza se ha reducido 10 p.p., o los hogares con dos adultos sin niños, donde la tasa de pobreza se ha reducido 3,1 p.p.. Analizando la situación con respecto al año 2018, salvo en otros hogares con niños dependientes, se puede observar una reducción de la tasa de pobreza de entre 0,4 y 2,1 p.p..

Gráfico 14. Tasa de riesgo de pobreza (60% mediana) en España (2008 y 2019), por tipo de hogar.

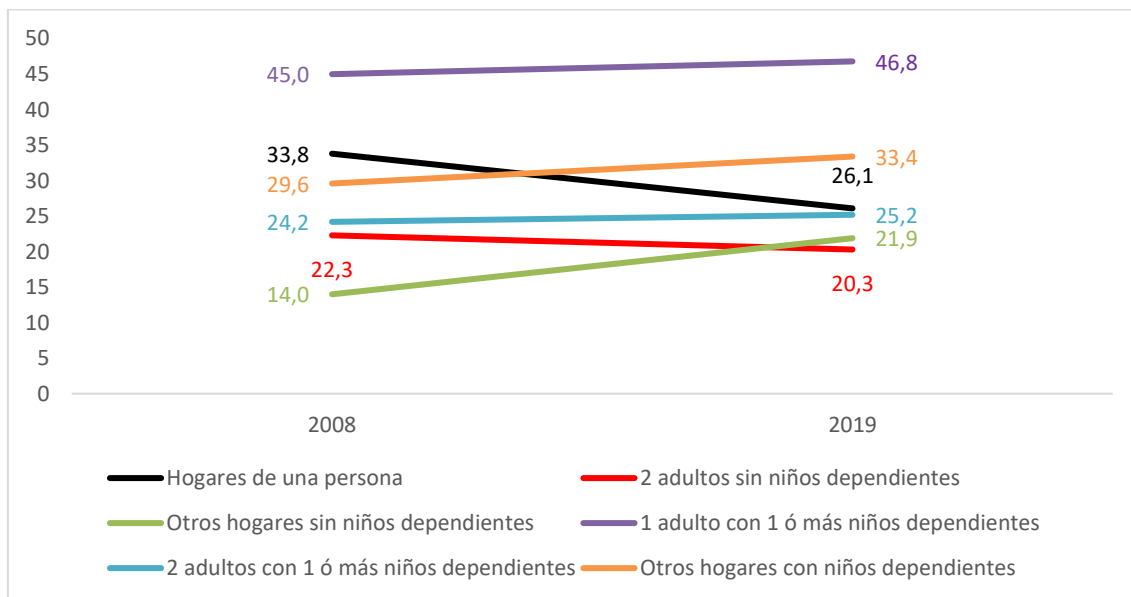


Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

En lo relativo a la pobreza severa, por debajo del umbral del 40%, en 2019 el índice más alto se puede observar de nuevo en los hogares monoparentales. El 21,5% de estos hogares se encontraba en situación de pobreza severa, 8,9 p.p. más que los hogares de una sola persona (12,6%) y 16,3 p.p. más que los hogares con dos adultos sin niños dependientes (5,2%).

En términos de AROPE se puede observar un patrón muy similar, pues también son los hogares monoparentales los más afectados, pues un 46,8% de ellos está actualmente en riesgo de pobreza o exclusión social, 1,8 puntos porcentuales más que en 2008.

Gráfico 15. Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en España (2008 y 2019), por tipo de hogar.

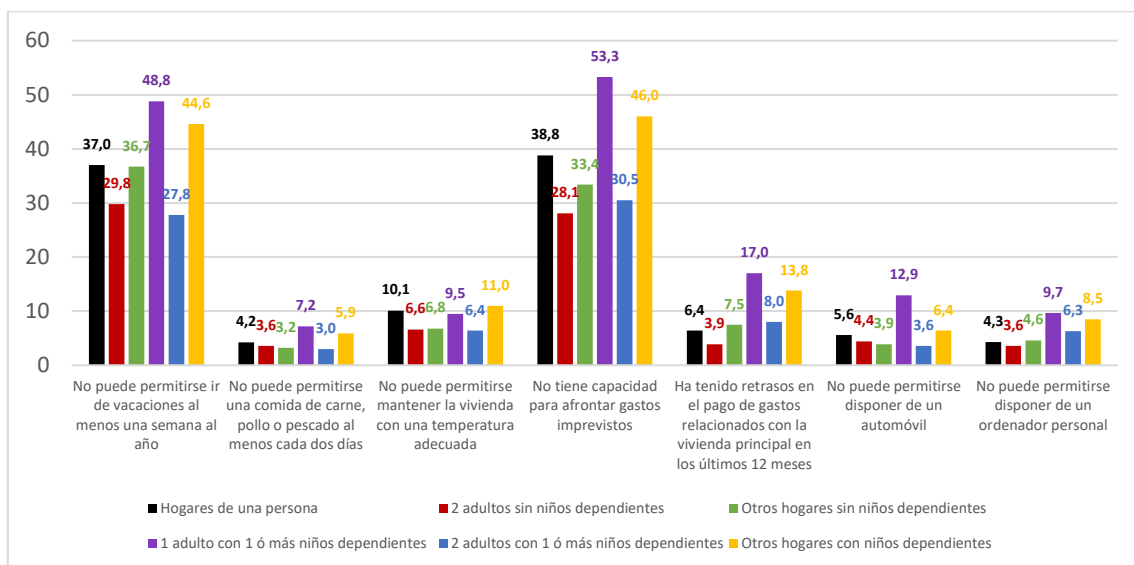


Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

En lo que respecta a la privación material severa, hay un 28% más de hogares con menores en esta situación que los hogares sin menores (1,3 p.p. superior). Hay que destacar que entre las personas que residen en hogares monoparentales, la carencia material alcanza el 10,4%, casi el doble de la media de la población, y la más alta de todos los tipos de hogar.

Analizando la privación material severa en cada elemento por tipo de hogar, es especialmente destacable como las familias monoparentales muestran un valor muy superior al resto de hogares en todos los indicadores, solo superadas por los hogares con niños dependientes en lo que respecta a la carencia de la capacidad para mantener una temperatura adecuada en la vivienda. Así, el 53,3% de las familias monoparentales no puede afrontar gastos imprevistos, 22,8 p.p. superior a las familias con dos adultos y niños dependientes (30,5%) y 25,2 p.p. que las familias sin niños/as dependientes (28,1%).

Gráfico 16. Elementos de Privación material severa por tipos de hogar en España (2019)



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

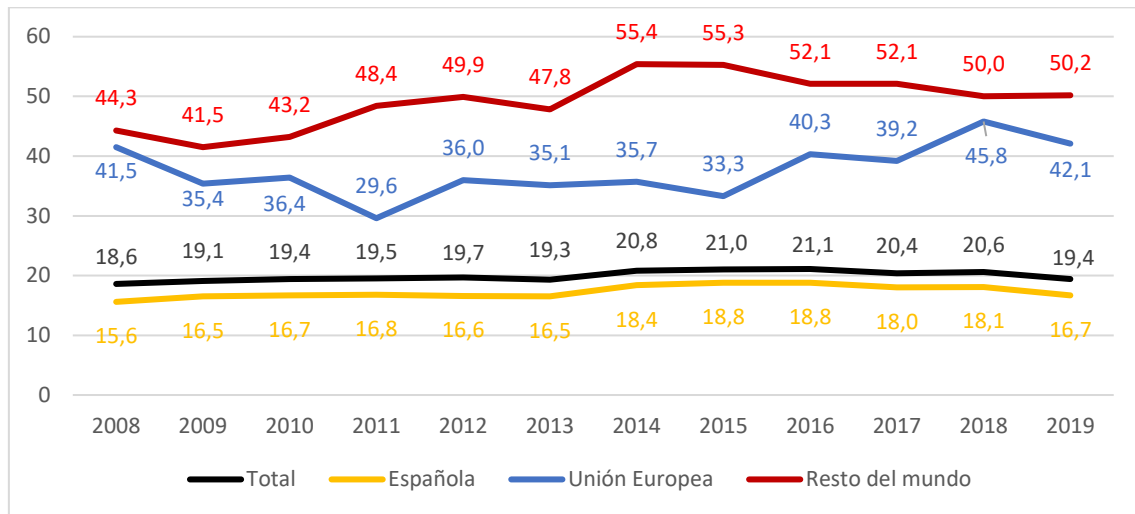
Estos datos refuerzan la idea de que tener hijos/as es un factor asociado a un mayor riesgo de pobreza y/o exclusión, esto es, los hogares en los que viven niños, niñas y adolescentes tienen tasas más altas de pobreza y riesgo de exclusión social que aquellos donde hay adultos solamente.

2.2.4. La pobreza en función de la nacionalidad

La condición de extranjero suele llevar asociada una mayor vulnerabilidad debido a la ausencia de redes de apoyo y a la inestabilidad jurídica que a menudo los acompaña, al vincularse la posibilidad de renovar sus autorizaciones de residencia en España al mantenimiento del empleo, especialmente precario e inestable para este grupo de población.

Como muestra el Gráfico 17, la tasa de pobreza de los extranjeros mayores de 16 años ha sido sistemáticamente más alta que la de los españoles durante todo el periodo considerado. Aunque en el último año se ha mantenido estable o ha mejorado en el caso de los inmigrantes procedentes de la Unión Europea, la tasa de riesgo de pobreza sigue siendo 0,6 p.p. superior con respecto a 2008 en el caso de los inmigrantes de la UE y 5,9 p.p. en los inmigrantes del resto del mundo, aun a pesar de que se ha observado un descenso en este último grupo desde 2015. La pobreza en 2019 afecta al 50,2% del colectivo de extranjeros de fuera de la UE y al 42,1% de la UE frente al 16,7% de los españoles en el mismo año.

Gráfico 17. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España de las personas de 16 o más años (2008-2019), por nacionalidad.

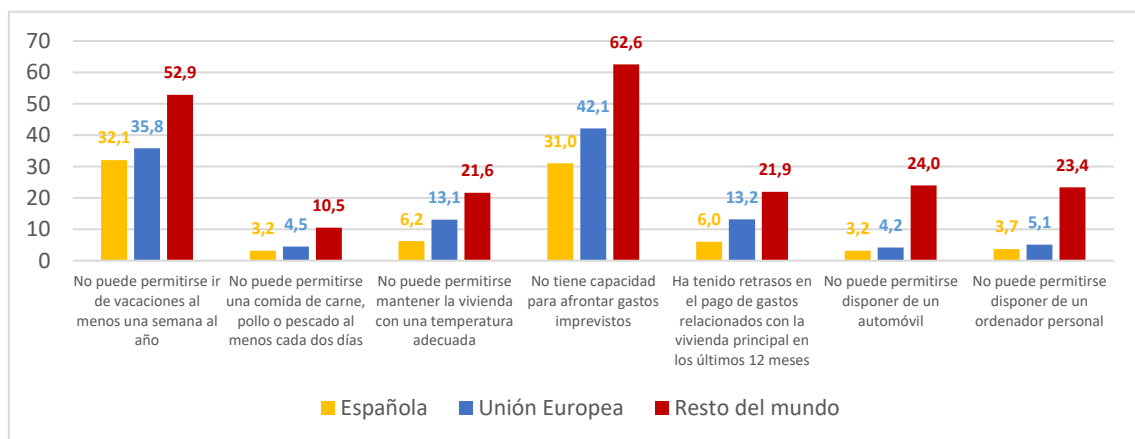


Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

Observando la tasa AROPE, el patrón es muy similar, afectando a un 54,2% de los inmigrantes procedentes del resto del mundo y un 46,2% a los procedentes de la Unión Europea, valores que superan a los de 2008 en 1,3 p.p. y 2,8 p.p. respectivamente. Por lo que respecta a la privación material severa, ésta la sufren actualmente en España una de cada seis personas extranjeras provenientes de países no UE (15,9%) frente a uno de cada 28 españoles o españolas (3,6%).

Analizando cada uno de los elementos de la privación material severa, se puede observar una clara diferencia entre las personas españolas, las personas procedentes de Europa y de aquellas procedentes del resto del mundo. En el caso de las personas procedentes de Europa, la privación en cada elemento es entre 1 p.p. y 11,1 p.p. superior a la de los españoles, mientras que las personas procedentes del resto del mundo sufren privación en cada uno de los materiales de entre 7,3 p.p. y 31,6 p.p. superior a los españoles. Es especialmente destacable la falta de capacidad para afrontar gastos imprevistos, que es 31,6 p.p. superior en el caso de las personas procedentes del resto del mundo (62,6%) que los españoles (31%).

Gráfico 18. Elementos de privación material severa por nacionalidad en España (2019)



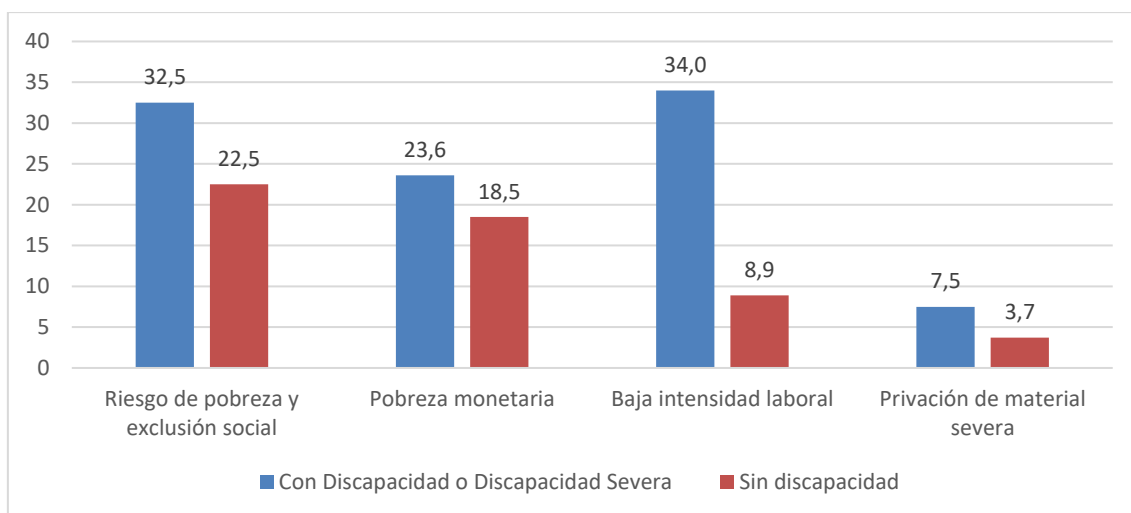
Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2019.

2.2.5. La pobreza de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad presentan en todas las variables relacionadas con la pobreza y/o exclusión valores mucho más elevados que el resto de la población. En 2019, el 32,5%, es decir, prácticamente una de cada tres personas con discapacidad, está en riesgo de pobreza y/o exclusión (ARPE), cifra que es 10 p.p. mayor que la que soportan las personas sin discapacidad, que se sitúa en el 22,5%.

Por otra parte, la tasa de riesgo de pobreza de las personas mayores de 16 años con discapacidad ha registrado una vuelta a niveles de 2008, en que alcanzó el 23,1%, siendo en 2019 del 23,6% pese a haber descendido progresivamente a lo largo de ese período hasta al menos 2013 (19,8%). En cambio, si se analiza la población adulta entre los 16 y los 64 años, ha aumentado lentamente desde 2008 hasta situarse en el 29,1%, actual, la cifra más alta de la serie histórica.

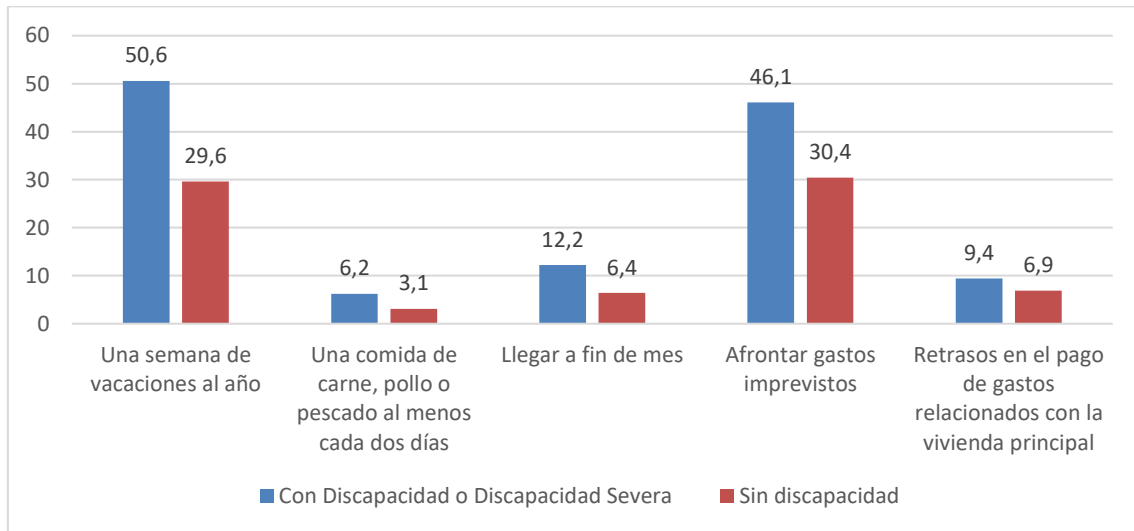
Gráfico 19. Indicadores de pobreza en personas con discapacidad.



Fuente: EU-SILC (2019).

También la privación material severa es notablemente más elevada entre las personas con discapacidad que entre el resto de la población y alcanza al 7,5 % de ellas, cifra que duplica a la registrada el resto de la población (3,7%). Además, las personas con discapacidad muestran tasas de privación material más altas en cada uno de los bienes considerados como deseables o necesarios para una vida adecuada. Puede destacarse la imposibilidad de permitirse una comida de carne, pescado o pollo cada dos días, que alcanza al 6,2% (el doble que el resto de la población), que el 46,1% no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, un 14,5% más que las personas sin discapacidad, el 12,2% tiene dificultades para llegar a fin de mes, frente al 6,4% de las personas sin discapacidad o el 9,4% sufre retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal frente al 6,9% de la población sin discapacidad.

Gráfico 20. Privación de material severa en personas con discapacidad.



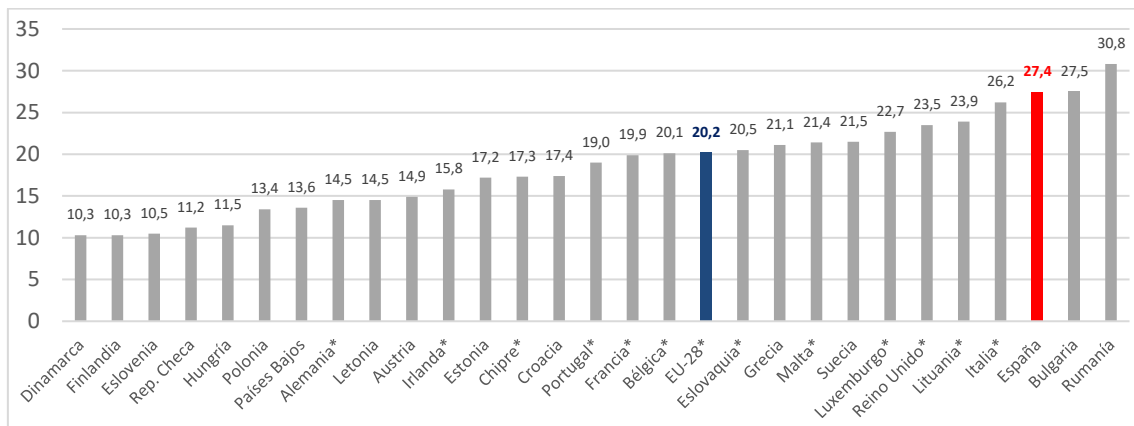
Fuente: EU-SILC (2019).

2.3. La pobreza infantil en España

Como se ha planteado anteriormente, al analizar la pobreza por grupos de edad se constata que la tasa de pobreza que afecta a la población infantil suele ser de las más altas en relación con otros grupos de edad en España.

La tasa de pobreza infantil en España en 2019 afectaba a un 27,4% de la población menor de edad, lo que coloca a España en el tercer puesto de los países europeos de la UE-28, y 7,2 puntos por encima de la media europea, tal como se aprecia en el Gráfico 21.

Gráfico 21. Tasa de riesgo de pobreza infantil (umbral 60% de la mediana) en la Unión Europea (2019).



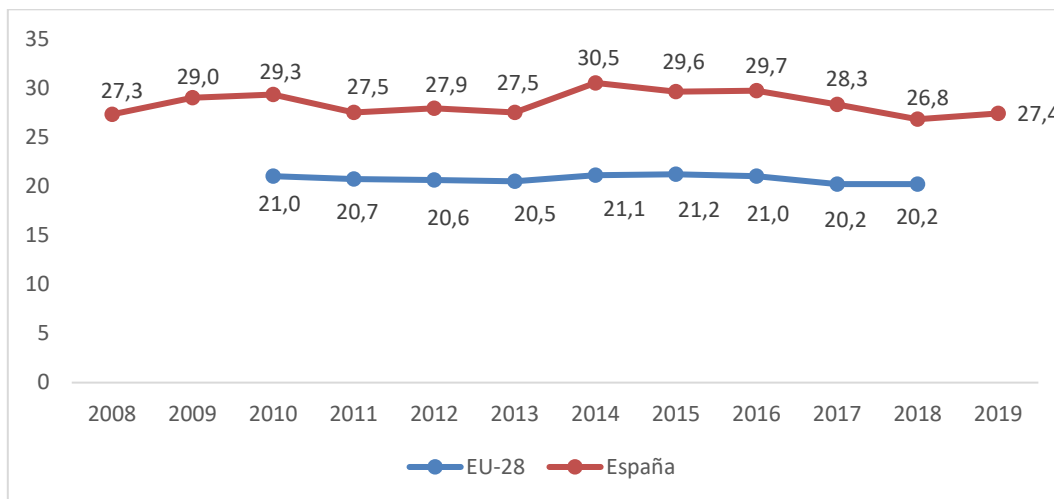
Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

Los datos indicados con un * son de 2018.

Durante la última década este indicador ha estado siempre por encima de la media europea, alcanzando un máximo de 30,5% de la población infantil en riesgo de pobreza en nuestro país en 2014. A partir de este año esta tasa se vio reducida hasta llegar al 26,8% en 2018, pero

aumentó en 2019 hasta llegar al 27,4%, 0,1 p.p. superior a los valores de antes de la crisis, como se puede observar en el Gráfico 22.

Gráfico 22. Tasa de riesgo de pobreza infantil (umbral 60% de la mediana) en España y la UE-28 (2008-2019).



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

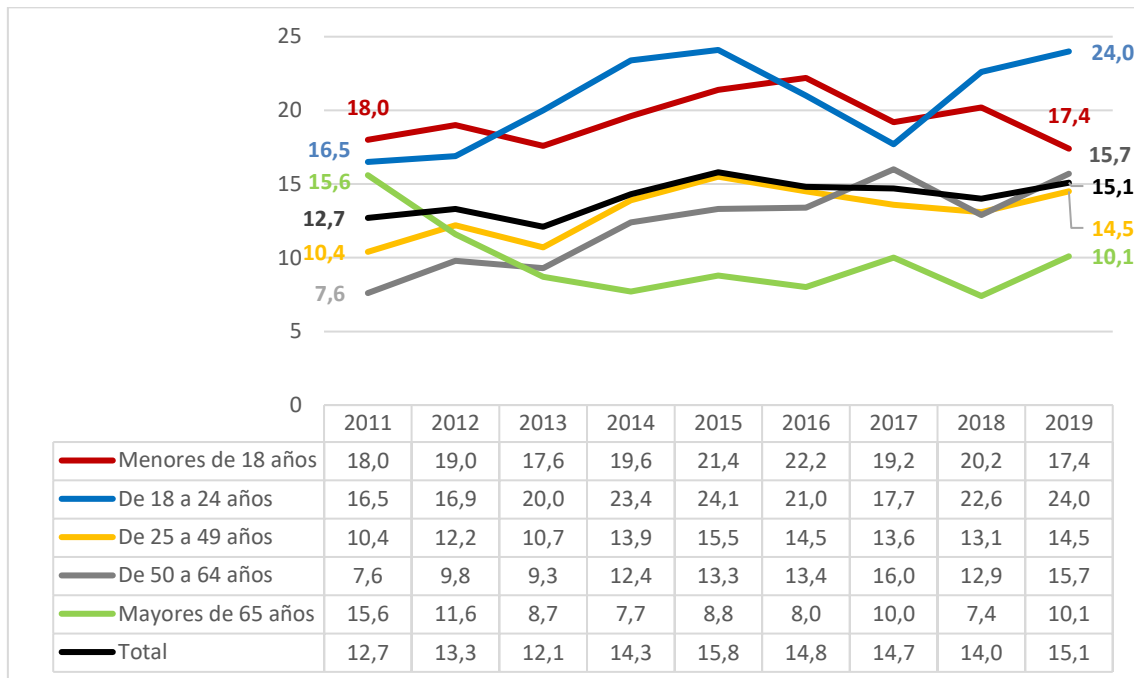
2.3.1. Persistencia de la pobreza infantil

Para un adecuado diagnóstico de la situación actual y una mejor comprensión de la dinámica reciente de la pobreza infantil y sus posibles consecuencias para los niños y niñas que la sufren, resulta fundamental medir el grado de persistencia de la situación de pobreza. Para ello se ha calculado la proporción de personas que, estando por debajo del umbral de pobreza en un año determinado entre 2011 y 2019, lo estuvieron también en, al menos, dos de los tres años precedentes.

Como indica el Gráfico 23, el 17,4% de los niños y niñas (NNA) que vivían en riesgo de pobreza en 2019 se encontraban también en dicha situación en al menos dos de los tres años previos. Es destacable también el alto porcentaje de personas jóvenes, entre 18 y 24 años, en situación de riesgo de pobreza persistente, grupo de edad con mayor variación al alza durante la crisis económica y que en la actualidad presenta una pobreza persistente incluso más elevada que la de los menores (24%).

Del gráfico se desprende también que en el último año la pobreza persistente de todos los grupos de edad salvo los menores está aumentando de nuevo, lo que nos da una señal de alarma sobre el factor de la cronificación de la pobreza entre la población más joven, pues no sólo son el grupo de edad más afectado, como se observaba en análisis anteriores, sino que además esa pobreza ha tendido a cronificarse.

Gráfico 23. Tasa de riesgo de pobreza persistente (60% de la mediana) en España (2011-2019), por grupos de edad.



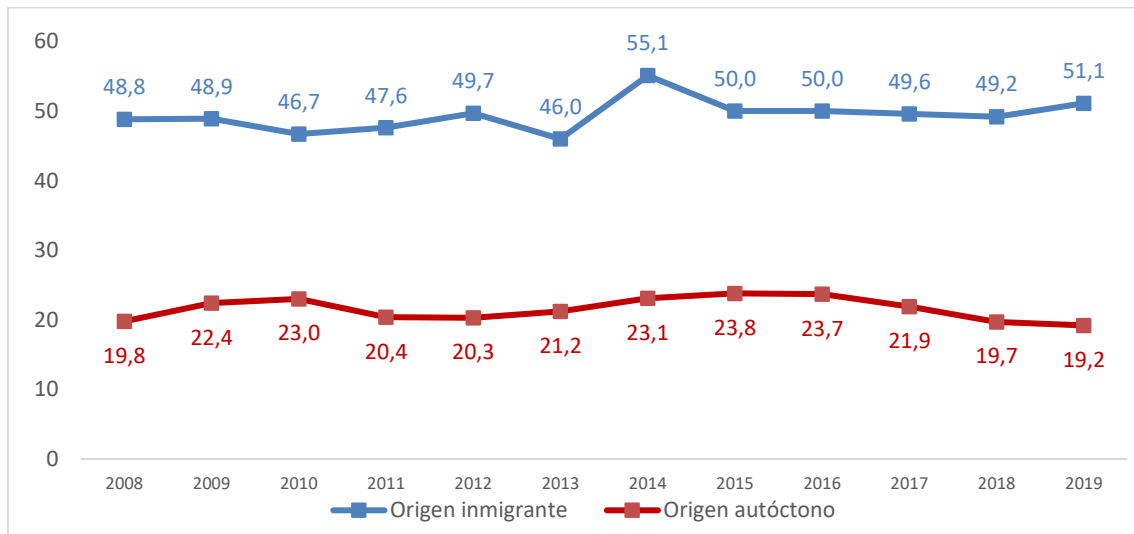
Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

2.3.2. La pobreza infantil por origen y nivel de estudios de los progenitores

La pobreza de los niños, niñas y adolescentes tiene una relación directa con el nivel de estudios y el origen de sus progenitores.

Respecto al origen, los datos indican que la tasa de pobreza de los menores con padres de origen inmigrante duplica a la de los que tienen progenitores de origen nacional, en toda la década. Y en los dos últimos años la tendencia que se observa en la pobreza infantil de ambos grupos es diferente: la pobreza de los menores que viven en hogares con progenitores de origen nacional se ha reducido desde 2016 en 4,5 puntos, la de los que viven en hogares con padres de origen inmigrante apenas desciende hasta 2018 y asciende al 51,1% en 2019, tal como se puede ver en el Gráfico 24. A diferencia de las personas de origen nacional, los menores inmigrantes siguen con tasas de pobreza por encima de los niveles anteriores a la crisis, siendo esta 2,3 p.p. superior en la actualidad, mientras que los menores nacionales ya se encuentran 0,6 p.p. por debajo de los niveles previos a la crisis económica.

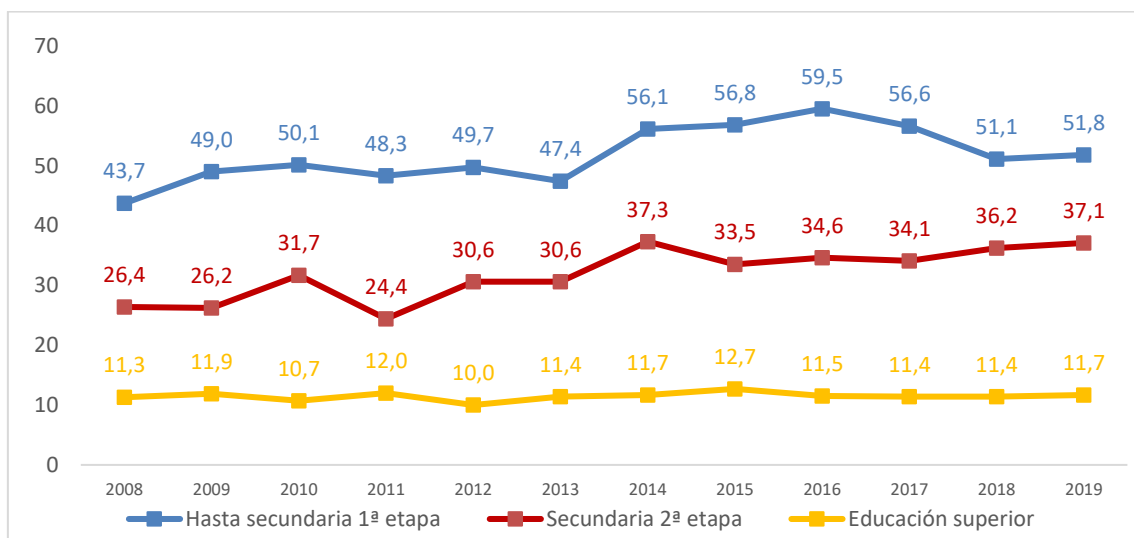
Gráfico 24. Tasa de riesgo de pobreza infantil (60% de la mediana) en España (2008-2019), por origen de los progenitores.



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

Por otra parte, cuanto menor es el nivel educativo de los progenitores, mayor es la incidencia de la pobreza que sufren los NNA y al contrario. Este fenómeno se conoce como transmisión intergeneracional de la pobreza: aunque el nivel de estudios de los padres no determina una causalidad en la posterior trayectoria vital de los descendientes, existe suficiente evidencia de que personas que crecen en un hogar en riesgo de exclusión social sufren a menudo esta situación en su vida adulta. El Gráfico 25 muestra la evolución del riesgo de los menores de edad de sufrir pobreza según el nivel educativo de sus progenitores en nuestro país, desde el inicio de la crisis. En 2019 ha crecido la tasa de pobreza en todos los tramos, sin embargo, ha crecido más y es más acusada en aquellos menores cuyos progenitores tienen estudios primarios o secundarios. La pobreza infantil de los hijos e hijas de padres con estudios superiores se mantiene estable y en niveles en un intervalo del 11% al 12%.

Gráfico 25. Tasa de riesgo de pobreza (60% mediana) de menores de 18 años, según el nivel educativo de sus progenitores, 2008-2019.



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

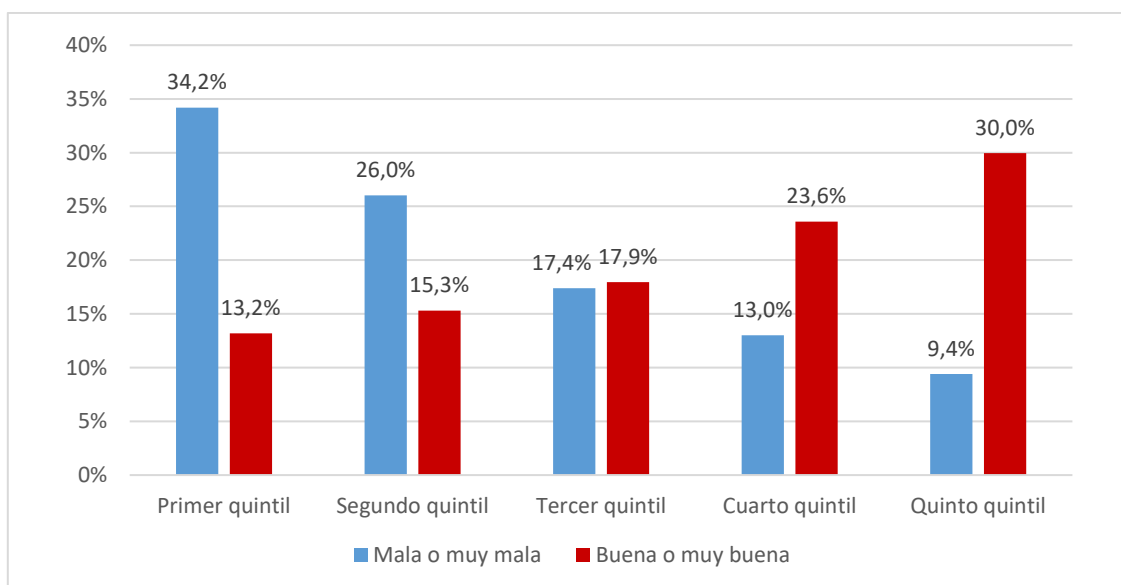
2.3.3. La transmisión intergeneracional de la pobreza

La transmisión intergeneracional de la pobreza es el fenómeno a partir del cual la situación económica de los progenitores se “hereda” de modo que, si la persona de adolescente tuvo dificultades económicas, es posible que su situación posterior, ya en su vida adulta, sea similar a la sufrida en la adolescencia. Dado que las situaciones de pobreza vividas en la adolescencia reducen sus posibilidades de recibir una educación y desarrollo adecuado, y que además repercuten negativamente en su futuro económico. Esta medición, por tanto, es un indicador de la desigualdad de oportunidades existente en el país, en la que se hace patente si nacer en una familia pobre repercute en su situación en el futuro o si, por el contrario, existen oportunidades para que la pobreza no se transmita.

En 2019 la Encuesta de Condiciones de Vida del INE ha publicado un módulo que profundiza en la transmisión intergeneracional de la pobreza, donde personas de 25 a 59 años responden sobre su situación económica y formación actual con relación a la situación económica en el hogar y la formación de sus padres y madres cuando eran adolescentes. Una síntesis de sus datos es lo que se muestra en este apartado.

Al analizar los ingresos actuales de las personas que se encontraban en una situación económica mala o muy mala de adolescentes, se puede observar que persiste esta situación, pues el 34,2% continúan teniendo ingresos muy bajos y el 26% ingresos bajos. Solo el 13% de las personas con una situación mala o muy mala en la adolescencia tiene ingresos altos y el 9,4% ingresos muy altos en la actualidad. Esto significa que el 60,2% de las personas que se encontraban en situación de pobreza en su adolescencia continúan en esta situación. En contraposición, de aquellas personas que se encontraban en una situación buena o muy buena de adolescentes, el 23,6% tienen ingresos altos y el 30% muy altos, mientras que solo el 15,2% tiene ingresos bajos y el 13,2% ingresos muy bajos en la actualidad.

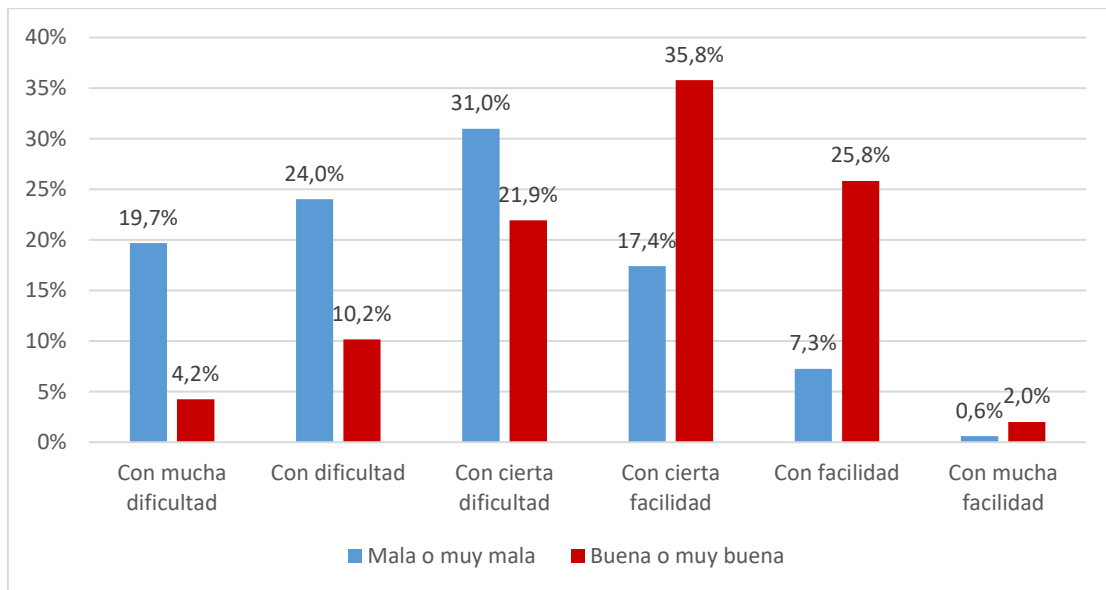
Gráfico 26. Adultos entre 25 y 59 años según su quintil de renta y la situación económica del hogar cuando eran adolescentes.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida. Módulo año 2019.

Analizando las dificultades para llegar a fin de mes en función de la situación económica que tuvieron en la adolescencia, se puede observar una situación muy similar a la anterior. De aquellas personas que provienen de una situación económica familiar en la adolescencia mala o muy mala, el 19,7% encuentran muchas dificultades para llegar a fin de mes y el 24% encuentran dificultades mientras que solo el 7,3% llega a fin de mes con facilidad. Sin embargo, aquellos que vienen de una situación económica familiar buena o muy buena, el 35,8% llegan a fin de mes con cierta facilidad y el 25,8 con facilidad mientras que solo el 4,2% llega a fin de mes con mucha dificultad y el 10,2% con dificultad.

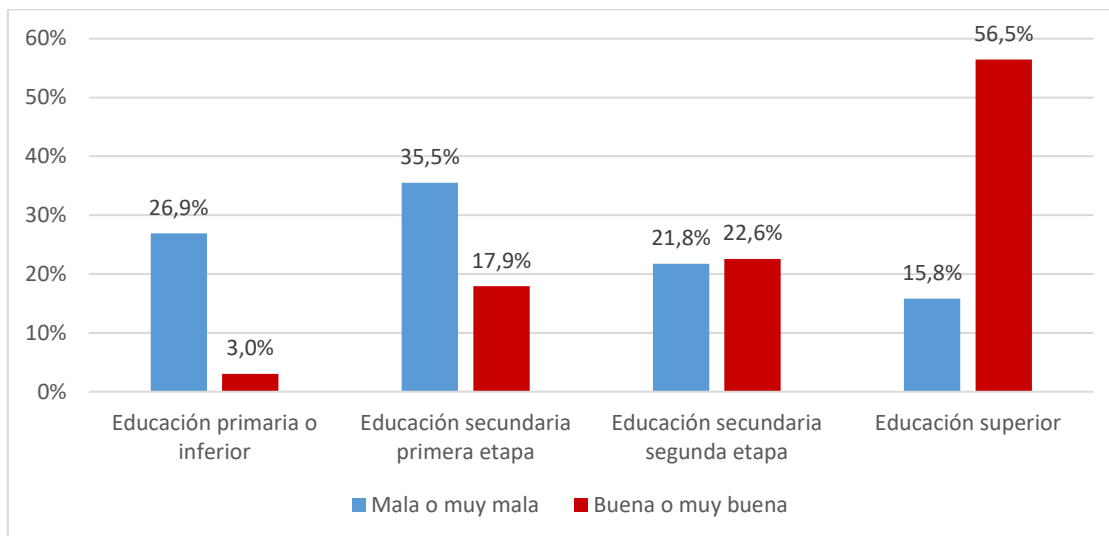
Gráfico 27. Adultos entre 25 y 59 años según las dificultades para llegar a fin de mes y la situación económica del hogar cuando eran adolescentes.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida. Módulo año 2019.

En cuanto al nivel de formación adquirido, el 56,5% de aquellos que provienen de familias con situación económica buena completaron educación superior frente al 15,8% de los que provienen de una situación económica mala o muy mala. En cambio, el 26,9% de los que provienen de una situación económica mala o muy mala alcanzan solo estudios primarios frente al 3% de las familias en una situación buena o muy buena. Así pues, estos datos refuerzan la idea de que las personas procedentes de un entorno socioeconómico desfavorecido tienen más dificultades para alcanzar niveles educativos más elevados y completarlos.

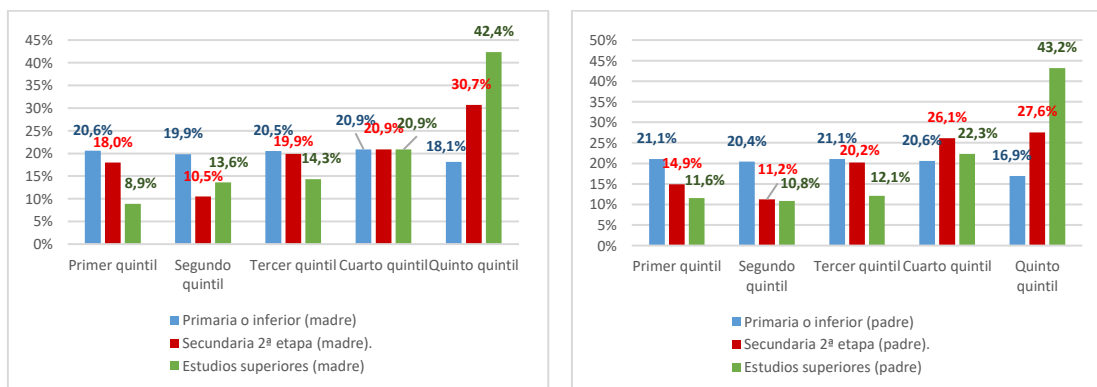
Gráfico 28. Adultos entre 25 y 59 años según su nivel de formación y la situación económica del hogar cuando eran adolescentes.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida. Módulo año 2019.

Previamente se ha analizado la influencia del nivel educativo alcanzado por los padres en la pobreza infantil. Pues bien, si se observa este mismo indicador en personas adultas en función de la situación económica que tenían como adolescentes se puede confirmar que la formación de los padres no solo afecta a la pobreza infantil, sino que además incide en el futuro de esas mismas personas. Como se puede observar en el Gráfico 29, aquellas personas que provienen de familias donde los padres o madres tienen estudios primarios se encuentran en un porcentaje similar en todos los quintiles de renta, alrededor del 20%. Sin embargo, más del 40% de aquellos que provienen de familias donde la madre o el padre tiene estudios superiores, se encuentran en una situación económica muy buena y solo entre el 8,9% y 11,6% se encuentra en una situación económica muy mala.

Gráfico 29. Adultos entre 25 y 59 años según su quintil de renta por unidad de consumo y el nivel de formación de sus progenitores cuando eran adolescentes.

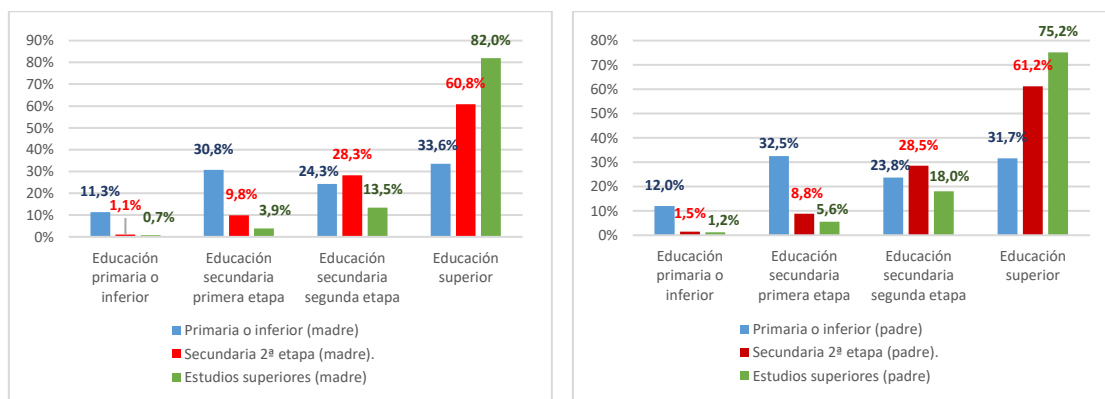


Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida. Módulo año 2019.

Finalmente, cuando se analizan el nivel de formación adquirido frente al nivel de formación de los progenitores se observa una situación similar a las observadas anteriormente. Entre el 75,2% de las personas que proceden de familias donde el padre tiene estudios superiores y el 82% donde la madre tiene estudios superiores, han alcanzado niveles de formación de educación

superior, frente al 31,7%-33,6% de aquellos que provienen de familias cuyos progenitores tienen niveles formativos equivalentes a primaria o inferiores. Cabe destacar que en torno al 1% de los adultos procedentes de familias cuyos padres tienen estudios superiores alcanza solo educación primaria mientras que este porcentaje aumenta al casi 12% en el caso de los que provienen de familias donde los padres tenían estudios primarios.

Gráfico 30. Adultos entre 25 y 59 años según su nivel de formación y de sus progenitores cuando eran adolescentes.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida. Módulo año 2019.

2.4. La pobreza de la población adulta, con especial atención a la situación de los y las jóvenes, la educación, el empleo, la vivienda y la dependencia

2.4.1. La pobreza de los jóvenes en España

Si hay un grupo poblacional al que está justificado prestar especial atención, como ya se ha visto a lo largo de este informe, este es el de la población joven (16-29).

La Tabla 3 sintetiza algunos indicadores sobre la situación en la última década para este grupo. Como puede observarse, el abandono educativo temprano - tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan (NEET en sus siglas en inglés) -, y las tasas de desempleo joven subieron extraordinariamente hasta 2013. Desde entonces, coincidiendo con el cambio en el ciclo económico, pueden apreciarse mejoras en los tres indicadores. Sin embargo, sólo en educación y formación se aprecia una vuelta a niveles similares a los existentes al comienzo de la crisis o incluso mejores, como se aprecia en lo relativo al abandono escolar, aunque es difícil discernir hasta qué punto esta evolución refleja la escasez de buenas opciones laborales, a pesar del crecimiento del empleo. En este sentido, los indicadores del mercado laboral apuntan a que las oportunidades laborales para los jóvenes que abandonan sus estudios son peores y mucho más escasas.

Tabla 3. Tasas AROPE, desempleo, NEET y abandono escolar temprano de jóvenes en España (2008-2019).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Educación y Formación												
NEET – jóvenes entre 15 y 24 ni en empleo ni en formación	14,3	18,1	17,8	18,2	18,6	18,6	17,1	15,6	14,6	13,3	12,4	12,1
Abandono escolar, 18-24	31,7	30,9	28,2	26,3	24,7	23,6	21,9	20	19	18,3	17,9	17,3
Desempleo												
Desempleo, edad 16-19	39,4	55,2	61,3	64	72,6	74	68,6	67,3	60	54,5	49,7	45,2
Desempleo, edad 20-24	20,2	33,3	36,9	42,3	48,9	51,8	50,3	44,6	41,4	35,2	31	29,8
Desempleo, edad 25-29	13,3	21,7	24,7	26,3	31,5	33,3	30,3	28,5	25,6	22,9	20,4	19
Pobreza												
Tasa de riesgo de pobreza, jóvenes de 16-29	18,1	18,3	21,4	22,3	25,3	24,2	27,6	29,2	29,6	28,5	28,3	26,5
Riesgo de pobreza y exclusión social, jóvenes de 16-29	22,8	23,6	27,8	30,4	33,5	33	36,4	38,2	37,6	34,8	33,8	31,7

Fuente: Eurostat (2019).

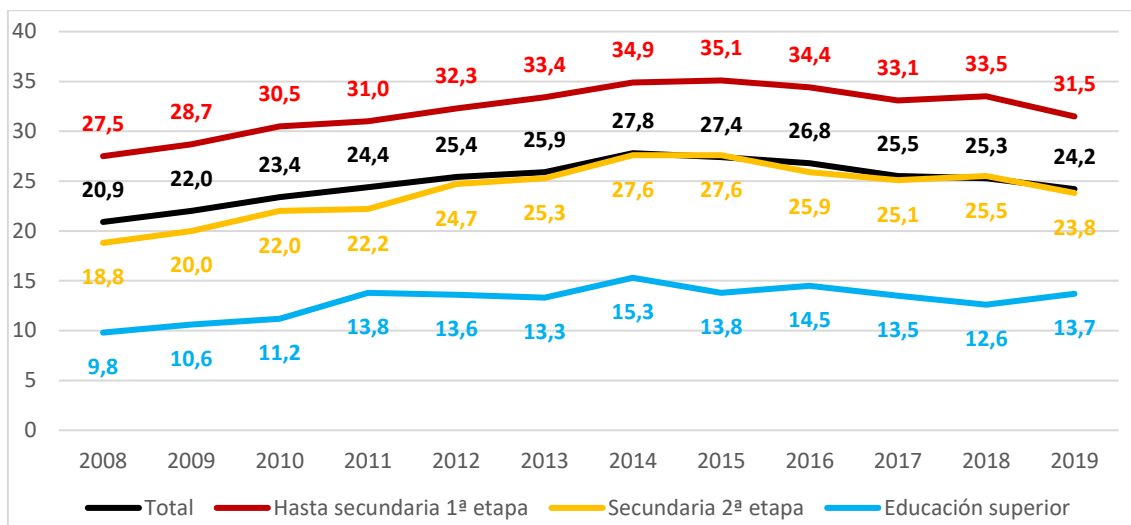
A pesar de la mejora significativa de los tres indicadores citados desde 2014, ni la tasa de pobreza monetaria ni el indicador AROPE reflejan una mejora proporcional para el colectivo en cuestión. Ambos valores, la tasa de riesgo de pobreza y la tasa AROPE, alcanzaron su máximo en 2015 y 2016 respectivamente para este colectivo, pero en 2019 continúan siendo 8,4 y 8,9 puntos más altas que en 2008. Esta situación es muy similar en la pobreza severa, donde el 7,8% de los jóvenes se encontraba en esta situación en 2008, cifra que llegó al 15,7% en 2015 y que en 2018 se situó en el 12,9%. Sin embargo, cabe destacar que en el último año estos indicadores han visto una reducción de entre 1 y 2 puntos.

2.4.2. La pobreza y el nivel educativo y formativo

La pobreza se reduce de manera más eficaz a medida que las personas están mejor formadas. Todos los estudios confirman la relación entre el nivel educativo, y en su dimensión más extrema, el abandono educativo, con el nivel de riesgo de pobreza y exclusión social. Tal como se aprecia en el Gráfico 31, en 2019, la diferencia entre la tasa de AROPE de las personas con educación superior (13,7%) y las que han adquirido una educación secundaria de primera etapa (31,5%) es de más del doble. En el caso de la tasa de riesgo de pobreza y la tasa de pobreza severa, las personas con niveles educativos primarios (30,7% y 14,2% respectivamente) triplican las tasas de pobreza de aquellos con estudios superiores (10,5% y 4,6% respectivamente). Sin embargo, a diferencia de los años anteriores, en 2019, la tasa de personas con menores niveles educativos está disminuyendo, frente a la de aquellas que tienen estudios superiores, que ha

repuntado. Esto podría explicarse por la propia evolución generacional, al existir un aumento en la población joven con educación superior.

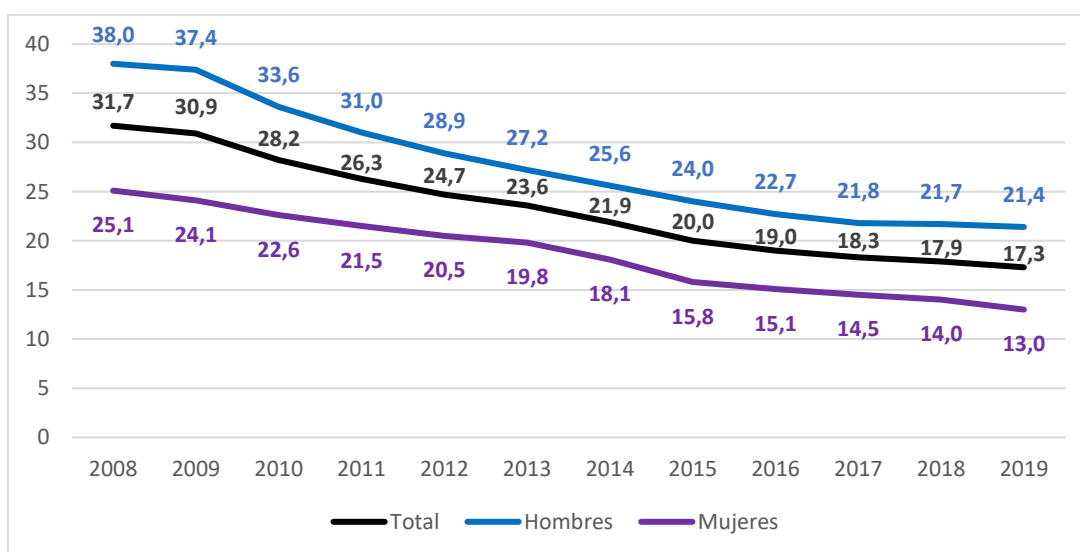
Gráfico 31. Tasa AROPE según nivel educativo en España, mayores de 18 años (2008-2019).



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

El hecho de que en España exista un importante porcentaje de la población con bajos niveles educativos está relacionado con la incidencia del abandono educativo temprano. Desde 2008, este indicador se ha venido reduciendo de manera sostenible, pasando del 31,7% al 17,3% en 2019. A pesar de esta reducción, la tasa de abandono de España sigue siendo de las más altas de Europa, junto con Malta y Rumanía, y no llega todavía al objetivo del 15% recogido en la Estrategia Europa 2020. Cabe destacar también la importante brecha de género que existe en abandono educativo temprano, con una diferencia entre chicos (21,4%) y chicas (13%) de más de ocho puntos.

Gráfico 32. Tasa de abandono educativo temprano en España por sexo. Años 2008- 2019.



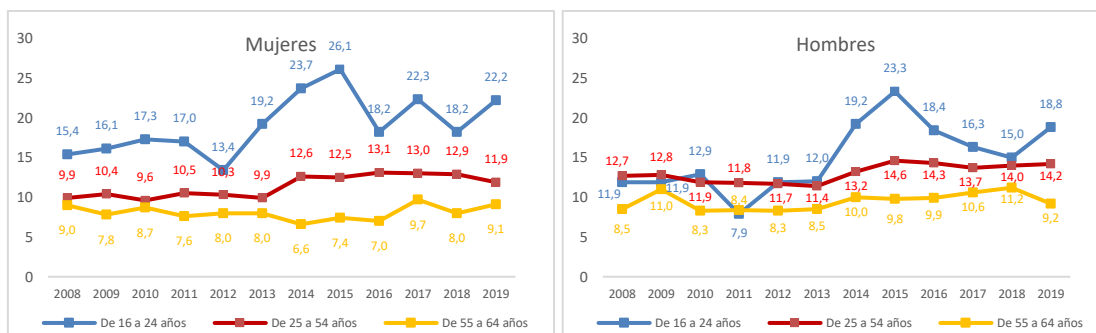
Fuente: Eurostat (2019).

2.4.3. La pobreza y el empleo

El empleo constituye uno de los factores clave en la prevención de la pobreza y la exclusión social. Sin embargo, la creación de empleo que ha tenido lugar en España entre 2014 y 2019 - se han creado más de 2 millones y medio de puestos de trabajo (EPA, INE)-, sólo se ha traducido en una ligera reducción de la tasa de pobreza desde 2016.

Las cifras disponibles demuestran que la recuperación en los niveles de empleo no es por sí sola suficiente para revertir los altos niveles de pobreza (monetaria) alcanzados durante la crisis. Como muestra el Gráfico 33, la tasa de riesgo de pobreza de la población ocupada mayor de 25 años ha aumentado, en lugar de reducirse, desde 2013. Solo en 2019 existe una mejora en la tasa de pobreza de los hombres mayores de 55, reduciéndose 2 p.p. y llegando a niveles precrisis, y una mejora de 1 p.p. en el caso de las mujeres de 25 a 54 años, aunque en este caso sigue 2 p.p. por encima de los niveles de 2008. En cambio, para los jóvenes ocupados de entre 16 y 24 años, la situación empeoró significativamente más que en el resto de los grupos de edad entre 2013 y 2015, a pesar de ser ya período de incipiente recuperación del empleo, y desde entonces la tendencia fue a la baja para los hombres llegando en 2018 a una tasa de 15%, pero con un aumento hasta el 18,8% en 2019. En el caso de las mujeres de entre 16 a 24 años la situación ha sido más irregular, cuya tasa de pobreza aumentó significativamente entre 2012 y 2015 llegando al 26,1%, mejoró entre 2015 y 2016, volvió a resentirse en 2017, con un 22,3%, mejoró en 2018 llegando a un 18,2% y en 2019 de nuevo ha empeorado, situándose en el 22,2% 3,4 p.p. más que los hombres del mismo grupo de edad.

Gráfico 33. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas en España (2008-2019), por grupos de edad y sexo.



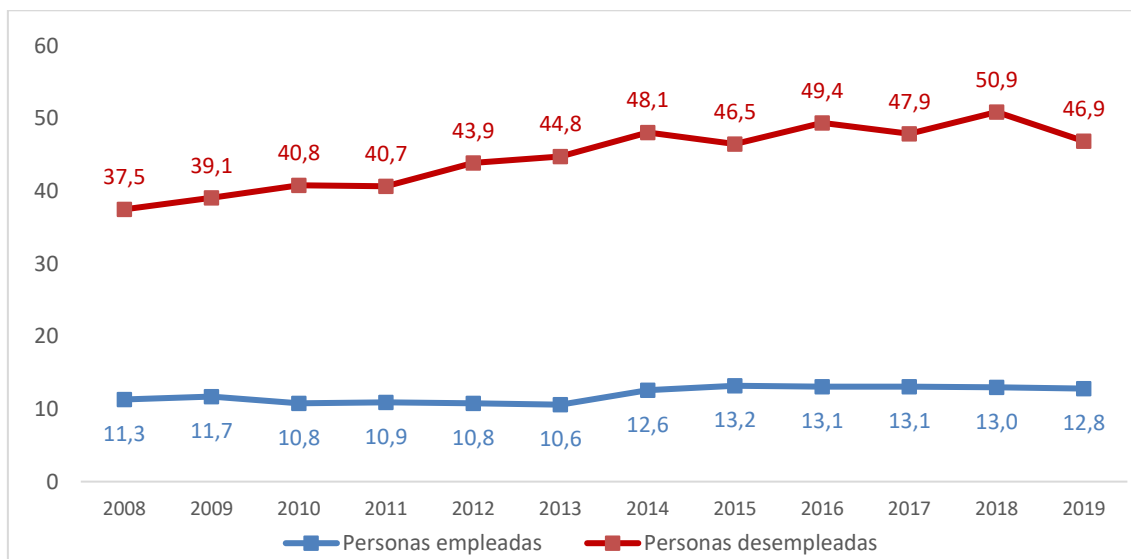
Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

Cabe destacar que (Gráfico 34) las tasas de riesgo de pobreza de la población desempleada aumentaron progresivamente desde 2008 hasta el 50,9% en 2018, pero ha mejorado en 2019 reduciéndose 4 puntos hasta el 46,9%. Esto significa que casi la mitad de la población desempleada se encuentra en situación de riesgo de pobreza⁴. Mientras tanto, la tasa de pobreza entre las personas con trabajo se mantiene estática y en torno al 13% desde el año 2014. Cuando se observa la situación de pobreza severa, (umbral del 40%), el 28,5% de las personas en paro se encuentra en esta situación frente al 5,4% de las personas ocupadas. Lo que

⁴ Tomando como umbral el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de los hogares a nivel nacional.

muestran estos datos es que cualquier trabajo no protege de la pobreza y aunque se ha observado una mejora en la creación de empleo, el incremento de la parcialidad, la reducción de los salarios y la reducción en el tiempo de duración de los contratos explican esos valores en lo que a pobreza se refiere.

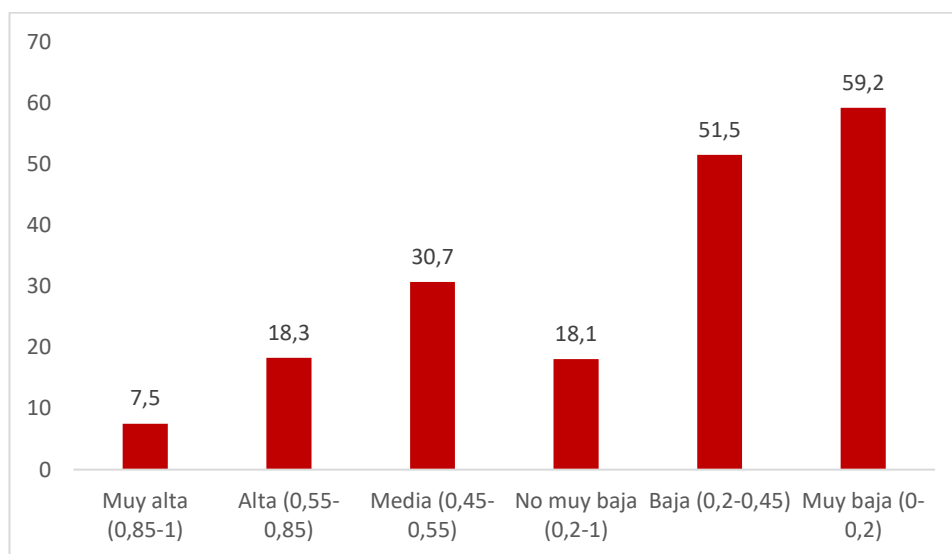
Gráfico 34. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas y desempleadas en España. Años 2008- 2019.



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

Además, más de la mitad de las personas que viven en hogares con baja o muy baja intensidad de empleo (el 51,5% y el 59,2% respectivamente) estaba en riesgo de pobreza en 2019, tal como se aprecia en el Gráfico 35. Este porcentaje se reduce significativamente a medida que aumenta la intensidad del empleo en el hogar, hasta llegar a un 7,5% cuando ésta alcanza niveles de actividad de entre el 85 y el 100%.

Gráfico 35. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2019), por intensidad del trabajo en el hogar.

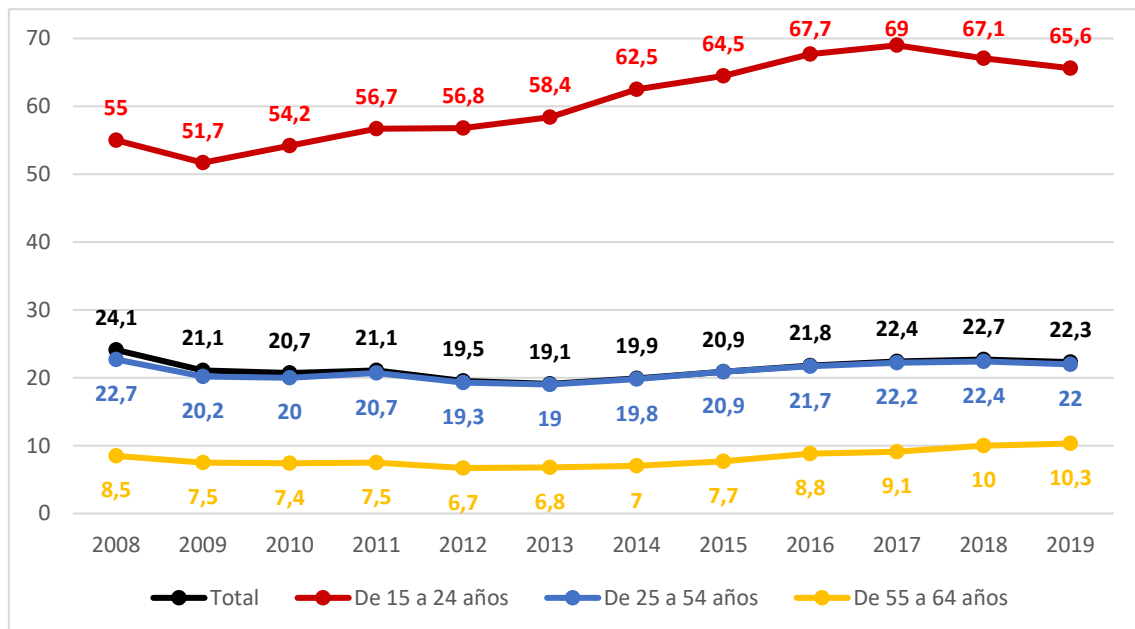


Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

En el año 2019, el 10,8% de las personas menores de 60 años vivían en hogares con baja intensidad de empleo, 0,1 p.p. más que en 2018 aunque manteniendo la tendencia a la baja desde 2014. A pesar de la caída acumulada, con todo, la cifra actual todavía es 3,2 p.p. superior a la registrada en el año 2008. En términos absolutos, hay 3,8 millones de personas menores de 60 años que viven en hogares con baja intensidad de empleo, un millón más que en 2008.

Sin duda, la lentitud de las mejoras en términos de pobreza durante la fase de recuperación, a pesar de la mejora en las cifras agregadas de empleo, tiene que ver con la calidad y características del empleo creado. A pesar de la reducción de la temporalidad desde 24,1% en 2008 hasta el 22,3% en 2019, España sigue teniendo elevadas tasas de contratación temporal, la más alta de la Unión Europea en 2019 según datos de Eurostat. Por edad, la temporalidad es muy superior entre los jóvenes menores de 24 años, tal como muestra el Gráfico 36. Desde 2009 hasta 2017 aumentó del 52 al 69%, aunque en los dos últimos años se ha reducido levemente llegando al 65,6% en 2019.

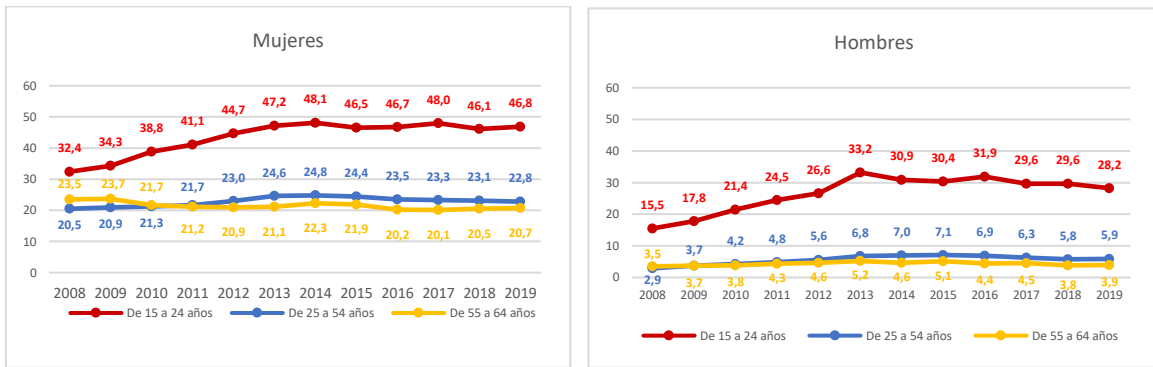
Gráfico 36. Tasa de temporalidad en España (2008-2019), por grupos de edad.



Fuente: EU-LFS (Eurostat, 2019).

Además, a ello hay que añadir el significativo incremento de la jornada parcial, en gran medida involuntaria, durante la crisis, que afectó especialmente a los jóvenes, y tanto a hombres como a mujeres, pero éstas siempre en niveles mucho más altos y sin que la tendencia haya revertido en 2019, tal como se aprecia en el Gráfico 37. En el año 2019 el empleo a tiempo parcial de las mujeres más jóvenes aumentó levemente, del 46,1% al 46,8%, mientras que el de los hombres jóvenes disminuyó levemente, en niveles de 28,2%.

Gráfico 37. Tasa de jornada parcial en España (2008-2019), por grupos de edad y sexo.



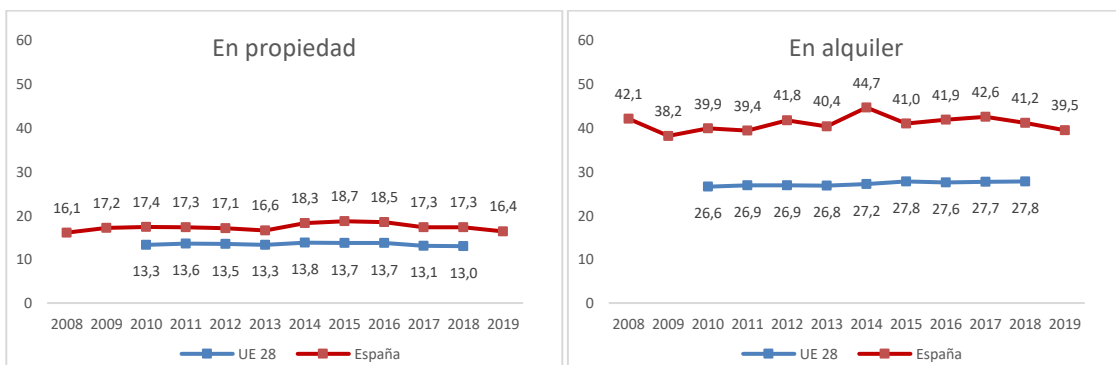
Fuente: EU-LFS (Eurostat, 2019).

2.4.4. Pobreza y vivienda

El acceso a una vivienda adecuada es un factor clave para la inclusión social, la emancipación y el ejercicio de la ciudadanía; un alojamiento digno y adecuado no garantiza, por sí solo, la inclusión, pero sí es una condición indispensable para que ésta se produzca.

Como puede observarse en el Gráfico 38, la tasa de riesgo de pobreza es más del doble entre quienes viven en alquiler que entre quienes tienen una vivienda en propiedad, tanto en España como en Europa. En España esta tasa está por encima de la media europea en toda la década y en ambos regímenes de tenencia de vivienda, aunque en el caso de la vivienda en alquiler presenta valores muy por encima de los de la media europea (11,7 p.p. más en 2018). La tendencia es similar en aquellos que se encuentran en situación de pobreza severa. A pesar de encontrarse por encima de la media europea, en ambos regímenes de tenencia en 2019 la pobreza ha disminuido 0,9 p.p. en el caso de tener la vivienda en propiedad y 1,7 p.p. en el caso de vivir en alquiler.

Gráfico 38. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2008-2019), por régimen de tenencia de la vivienda en España y en la UE-28.

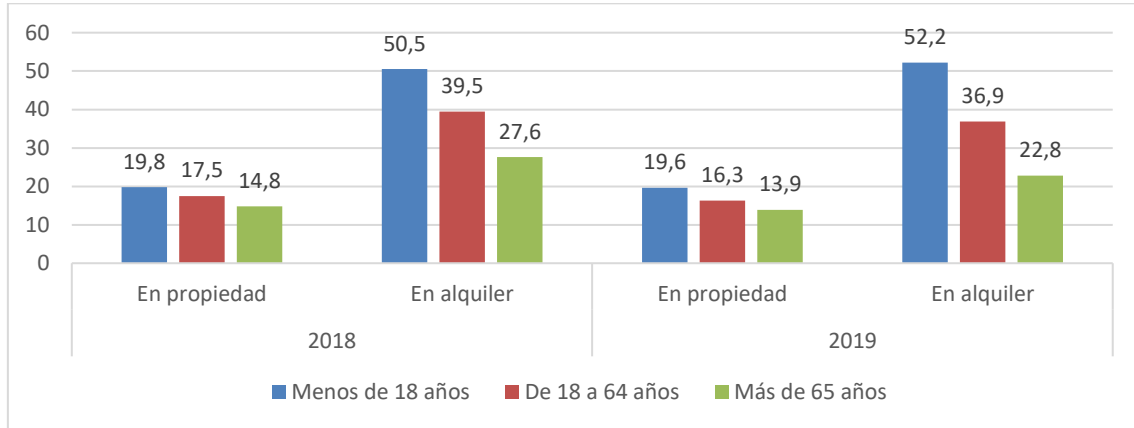


Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

La pobreza entre aquellos que tienen la vivienda en propiedad mejora desde 2015, bajando hasta 2,3 p.p.. Sin embargo, para aquellos que pagan alquiler se ha mantenido prácticamente igual entre 2016 y 2018 y solo han visto una reducción en 2019 hasta llegar al 39,5%. La situación de pobreza en ambos tipos de tenencia es más grave entre los más jóvenes que entre los

mayores y ese empeoramiento se hace más patente cuando se vive de alquiler, siendo el único indicador que ha aumentado en el último año (Gráfico 39).

Gráfico 39. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2018-2019), por régimen de tenencia de la vivienda y grupo de edad.



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

La propiedad de la vivienda se ha convertido en un problema en aquellos casos en los que no ha sido posible mantenerla por la incapacidad de enfrentar los gastos. No obstante, tanto las ejecuciones hipotecarias presentadas ante los Tribunales Superiores de Justicia, es decir, la venta de un inmueble por incumplimiento del pago de la hipoteca, como los lanzamientos o desahucios practicados como consecuencia de estas ejecuciones, han descendido drásticamente desde 2013 hasta 2019 como muestra la Tabla 4. Las ejecuciones hipotecarias han descendido un 78,9% con respecto al año 2013 y un 36,5% con respecto al año 2018. Por su parte, los lanzamientos se han visto reducidos en un 45% con respecto al año 2013 y un 25% con respecto al año 2018.

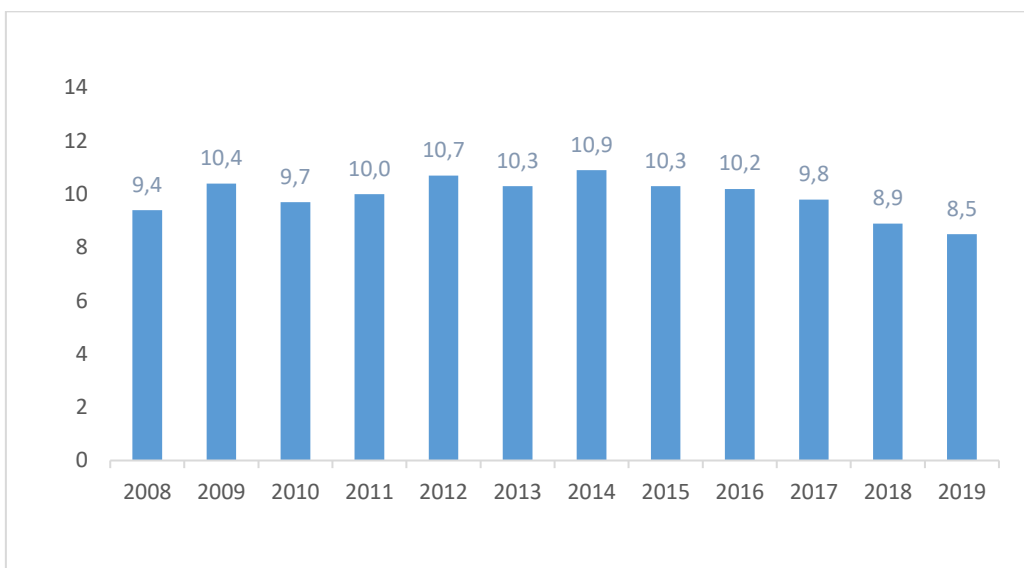
Tabla 4. Ejecuciones hipotecarias en España (2013-2019).

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ejecuciones hipotecarias presentadas ante TSJ	82.688	80.785	68.165	48.410	30.094	27.404	17.411
Lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria por TSJ	25.811	28.877	29.225	26.397	22.330	18.945	14.193

Fuente: Consejo General del Poder Judicial España: Efecto de la Crisis en los órganos judiciales.

Por otra parte, la denominada sobrecarga de costes de la vivienda, esto es, la tasa de los hogares que tienen que gastar más del 40% de sus ingresos para pagar su vivienda, ha variado entre el 10,4% y el 10,9% hasta 2014. A partir de entonces ha descendido hasta llegar a valores inferiores a los obtenidos en 2008.

Gráfico 40. Sobrecarga de costes de la vivienda en España (2008-2019).



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2019).

2.4.5. La pobreza y la dependencia

De entre los condicionantes relacionados con la salud, la dependencia es uno de los que mayor impacto genera sobre la situación de desigualdad con la que parten las personas en su acceso a los recursos y a los derechos.

Tabla 5. Personas beneficiarias de servicios y prestaciones.

	2017	2018	2019
Personas beneficiarias de prestaciones	954.831	1.054.275	1.115.183
Servicios y Prestaciones Económicas de Cuidados en el Entorno Familiar	1.178.011	1.320.659	1.411.021

Fuente: IMSERSO (2017, 2018 y 2019)⁵.

En el marco del Sistema de Atención a la Dependencia se puede observar un aumento en el número de personas beneficiarias con respecto a 2018. De estas, el 72,6% tienen más de 65 años. En concreto un 18,3% tienen una edad comprendida entre los 65 y 79 años, mientras que un 54,2% tienen 80 años o más.

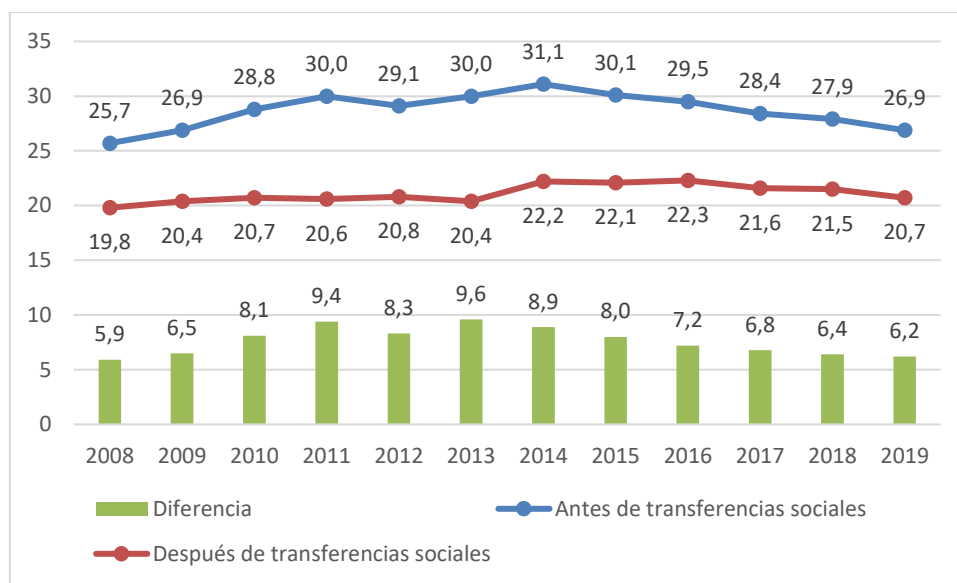
En 2019 el número de Servicios y Prestaciones Económicas de Cuidados en el Entorno Familiar también ha aumentado con respecto a los años anteriores. De este dato, dos terceras partes corresponden a Servicios, 984.083, con un 69,7% del total. Por otra parte, las Prestaciones Económicas de Cuidados en el Entorno Familiar en 2018 eran 406.849, un 30,8% y en 2019 son 426.938, un 30,3%.

⁵ Información destacada de la evolución de la gestión del SAAD.

2.5. La eficacia de las transferencias en la reducción de la pobreza

El sistema de transferencias sociales en nuestro país ha logrado reducir la tasa de riesgo de pobreza, desde el inicio de la crisis, hasta en 9,6 p.p. en 2013, año en el que alcanzó su cota máxima. A partir de ahí este impacto se ha ido atenuando, como se puede apreciar en el Gráfico 40, hasta 2019, donde su efecto es sólo de 6,2 puntos.

Gráfico 41. Influencia de las transferencias sociales en la tasa de riesgo de pobreza en España (2009-2019).



Fuente: Eurostat, 2019.

Si comparamos la situación de España frente a la UE28 en 2018⁶, se puede observar que la reducción de la pobreza que consiguen las transferencias sociales en España es 2,3 puntos menor que en la Unión Europea ya que el impacto conseguido en la UE28 es bastante más acusado, pues representa el 34% de reducción, mientras que en España sólo alcanza el 22,9%⁷.

Tabla 6. Influencia de las transferencias sociales en la Tasa de riesgo de pobreza 2018 en España y la UE 28.

	España	EU28
Antes de transferencias sociales	27,9	25,6
Después de transferencias sociales	21,5	16,9
Diferencia	6,4	16,9
Impacto (% sobre la tasa)	22,9%	34,0%

Fuente: Eurostat, 2018.

⁶ Dado que al cierre de este informe no había datos actualizados de 2019 de la UE28, y este apartado realiza una comparación de la influencia de las transferencias sociales en la tasa de riesgo de pobreza en España y EU28, se han mantenido los valores de 2018.

⁷ En 2019 el impacto en España es ligeramente superior, alcanzando el 23%.

En resumen: tendencias observadas en la situación actual de pobreza en España:

- ❖ España está actualmente entre los siete países de la UE con peores datos en términos de desigualdad, pobreza monetaria y AROPE, a pesar de que estos indicadores están mejorando desde 2014. La privación material severa, que sufrió un repunte en 2018, ha vuelto a reducirse, recuperando la tendencia descendente.
- ❖ Los grupos de población más afectados por la pobreza son los menores de 24 años, las mujeres (sobre todo las jóvenes), las personas de origen extranjero (especialmente procedentes de fuera de la UE), las personas que viven en hogares con menores a su cargo y en especial las familias monoparentales encabezadas el 81,1% por mujeres, las personas que han alcanzado estudios sólo hasta la 1ª etapa de secundaria y las personas con discapacidad. En el 2019 empeora la situación de menores de 18 años, las personas empleadas de 16 a 24 años y al contrario que en años anteriores, la de las personas con educación superior.
- ❖ La pobreza infantil en España ha sufrido un repunte en 2019, aumentando 0,6 p.p. con respecto a 2018 y volviendo a estar al nivel de 2008. Seguimos a la cabeza de Europa en pobreza infantil y ésta se está cronificando entre quienes la padecen, aunque en 2019 la pobreza persistente de los menores de 18 años se ha visto reducida en 2,8 p.p. llegando al 17,4%. Afecta 2,7 veces más a los niños y niñas cuyos padres son de origen inmigrante, cuya tasa de riesgo de pobreza ha aumentado en 2019 1,9 p.p., llegando al 51,1% frente a los que tienen progenitores de origen nacional, que ha disminuido 0,5 p.p. en 2019 llegando al 19,2%.
- ❖ Los y las jóvenes presentan una situación actual que poco ha mejorado en esta última década. La tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan y las tasas de desempleo joven han mejorado sensiblemente desde 2013 con el cambio de ciclo. La tasa de jóvenes que ni estudia ni trabaja presenta valores similares a los del inicio de la crisis, pero la tasa de desempleo aunque se ha reducido un 40% desde 2013, sigue estando entre 6 y 14 puntos por encima que antes de la crisis. Las tasas de pobreza monetaria y AROPE de la población joven, aunque se reducen desde 2015, son hoy 8 puntos más elevadas que en 2008. Sólo el abandono escolar ha mejorado en los últimos once años, siendo actualmente casi la mitad que en 2008.
- ❖ La creación de empleo en nuestro país desde 2014 solo se ha traducido en una ligera reducción de la tasa de pobreza desde 2016. Ello viene explicado en parte por la baja calidad del empleo creado: España ha conseguido reducir la temporalidad en los últimos tres años en la población más joven, pero sigue teniendo valores superiores a 2008 en los jóvenes de 15 a 24 años con una tasa superior al 65% y en los mayores de 55 a 64 años con una tasa del 10%. En las personas de 25 a 54 años los valores son similares a los obtenidos en 2008, alrededor del 22%. Aun así, sigue teniendo la tasa de contratación temporal más alta de la Unión Europea en 2019. Además, la contratación a tiempo parcial, no se reduce, y sigue teniendo valores elevados del 46,8% en mujeres jóvenes y 28,2% en hombres jóvenes.
- ❖ La tasa de pobreza de los propietarios de vivienda está bajando desde 2017, especialmente en el último año. Los que pagan alquiler han mantenido su situación hasta 2019, año en el que ha descendido la tasa 1,7 p.p., aunque siguen teniendo tasas muy elevadas del 39,5% frente al 16,4% de los que tienen la vivienda en propiedad. La situación es más grave entre los más jóvenes y en especial entre los que se encuentran en alquiler, cuya tasa de riesgo de pobreza es del 52,2%. La tasa de los hogares que dedican más del 40% de sus ingresos a costear su vivienda sigue descendiendo en 2019 y se encuentra 0,9 p.p. por debajo que en el inicio de la crisis.
- ❖ En el último año ha crecido el número de beneficiarios atendidos por el Sistema de Atención a la Dependencia y en 2019 supera el millón de personas que reciben prestación.

- ❖ La eficacia de las transferencias sociales en nuestro país para reducir la tasa de riesgo de pobreza fue en 2018 2,3 puntos menor que la media de la UE y se está reduciendo en los últimos años.

3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2020 PARA SU CUMPLIMIENTO

A continuación, se presentan las principales medidas que se han ejecutado durante el ejercicio 2020 con el fin de avanzar en el cumplimiento de la Estrategia.

3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA

Prevenir y reducir la pobreza, poniendo el foco en la pobreza infantil, centrando los esfuerzos en aquellos perfiles de mayor vulnerabilidad y que la sufren con más intensidad.

OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS

Asegurar un sistema de ingresos mínimos con cobertura suficiente que permita a las personas vivir con dignidad, así como favorecer el incremento de la renta neta disponible de los hogares, especialmente en el caso de que cuenten con niños, niñas o adolescentes a cargo, puesto que los mayores niveles de vulnerabilidad se registran entre los hogares con menores.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Avanzar en el desarrollo un Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.
- ▶ Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.
- ▶ Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.
- ▶ Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.
- ▶ Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de la garantía de ingresos hay varias líneas de actuación en las que se han producido avances y se prevén nuevas actuaciones durante 2020.

La medida fundamental, no obstante, que supone un avance en lo que afecta a la garantía de ingresos de la población más vulnerable, ha sido la aprobación del **Ingreso Mínimo Vital** en virtud del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital, convalidado por el Congreso de los Diputados el 10 de junio de 2020.

Una prestación de carácter no contributivo que nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es, por tanto, un fin en sí mismo, sino una herramienta para facilitar

la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad. En ese sentido, la duración se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica y se mantengan los requisitos que originaron el derecho a su percepción.

Por ello, es una prestación compatible con los rendimientos del trabajo y se acompaña de un mecanismo incentivador al empleo, así como de las obligaciones de los beneficiarios de participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Pueden **ser titulares de esta prestación** las personas con plena capacidad de obrar que la soliciten y la perciban, en nombre propio o en nombre de una unidad de convivencia, previéndose las siguientes situaciones: a) personas mayores de 23 años y menores de 65 años que viven solas, siempre que no estén unidas a otra persona por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, y siempre que no formen parte de otra unidad de convivencia; b) menores de 23 años que viven solas y han sido víctima de violencia de género o víctima de trata de seres humanos y explotación sexual; c) menores de 23 años emancipados que tengan hijos menores a cargo; y d) mayores de 65 años cuando convivan con menores de edad o incapacitados judicialmente a su cargo. En un mismo domicilio podrá haber un máximo de dos titulares y pueden ser beneficiarias del IMV todas las personas que sean miembro de la unidad de convivencia.

Para acceder al IMV se han establecido algunos requisitos:

- Residencia continuada e ininterrumpida en España durante al menos el año anterior a la presentación de la solicitud y residencia legal en nuestro país en el caso de ciudadanos extranjeros. Se entiende que una persona tiene su residencia habitual en España aun cuando haya tenido estancias en el extranjero, siempre que estas no superen los noventa días naturales a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia del territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas
- Para los solicitantes que viven solos, no integrados en una unidad de convivencia, se exige haber vivido durante al menos los tres años previos a la solicitud de forma independiente de los progenitores.
- Estar inscrito como demandante de empleo si en el momento de la solicitud se está desempleado.
- Cumplir las condiciones de vulnerabilidad económica que se establecen por carecer de rentas, ingresos o patrimonio suficientes. Cuando el promedio mensual del conjunto de ingresos y rentas anuales computables de la persona beneficiaria individual o del conjunto de miembros de la unidad de convivencia, correspondientes al ejercicio anterior, sea inferior, al menos en 10 euros, a la cuantía mensual de la renta garantizada con esta prestación que corresponda en función de la modalidad y del número de miembros de la unidad de convivencia. No computarán como ingresos los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las comunidades autónomas. Como rentas preexistentes cuentan prácticamente

todos los tipos de ingresos que tenga el hogar, salvo las becas, ayudas a vivienda o las rentas mínimas de las comunidades autónomas.

La renta garantizada por el Ingreso Mínimo Vital es de **462 euros al mes para una persona adulta que vive sola**, cifra que se va incrementando en **139 euros al mes por cada persona adicional**, sea esta adulta o menor hasta llegar a los 1.015 euros al mes. Además, se sumarán **100 euros al mes para las familias monoparentales**.

La cuantía del IMV será la diferencia entre los ingresos de la unidad de convivencia y la renta garantizable que tiene establecida en función del número de personas que la componen.

Renta garantizada IMV en función de la composición de la UC (€/mes)		Adultos			
		1	2	3	4
Menores	0	462	600	738	877
	1	701	738	877	1.015
	2	840	877	1.015	1.015
	3 o más	978	1.015	1.015	1.015

El IMV es compatible con las rentas mínimas de las CCAA, de forma que el IMV fija un suelo común para los hogares que cumplan los requisitos y las CCAA podrán complementar estos ingresos, en la forma en que ellas lo consideren oportuno.

Se contemplan, además, incentivos al empleo: cuando el titular de la prestación no tenga empleo y lo encuentre, parte de su salario estará exento transitoriamente en el cálculo de la prestación. En el caso de que esté ocupado, cuando su salario se incremente, la cuantía de la prestación se reducirá en una cantidad inferior. De hecho, se ha previsto el diseño y la puesta en marcha de un incentivo al empleo en el marco del IMV con el objeto de fomentar la participación de sus beneficiarios en el mercado laboral (artículo 8.4 del RDL 20/2020 del IMV).

El desarrollo de esta prestación ha supuesto, además, la activación de un paquete de medidas o mecanismos adicionales orientados al adecuado despliegue de esta prestación, como son:

- La puesta en marcha de la Comisión de seguimiento del Ingreso Mínimo Vital como órgano de cooperación administrativa para el IMV y la inclusión social. En particular, se desarrollarán los trabajos con las CC.AA. para el desarrollo de itinerarios de inclusión social vinculados al IMV.
- La puesta en marcha del Consejo consultivo del Ingreso Mínimo Vital, como órgano de consulta y participación de las entidades del Tercer Sector de Acción Social y de las organizaciones sindicales y empresariales.
- La firma de convenios de colaboración con las entidades locales para la participación en la gestión del IMV.
- El desarrollo y puesta en marcha del sello de inclusión social para el fomento de la colaboración público-privada en la inclusión social.

No obstante, la orientación hacia la satisfacción de una garantía de ingresos para toda la población en 2020 se ha reforzado con otras medidas en el marco de esta meta estratégica que es necesario destacar:

- ▶ Una de las medidas para **asegurar rentas del trabajo suficientes a aquellas personas con menores niveles salariales**, ha sido la revalorización del Salario Mínimo Interprofesional en un 5,5% desde el 1 de enero de 2020 hasta una cuantía de 950€, que se agrega al incremento del Salario Mínimo Interprofesional a la cuantía de 900 euros a partir del 1 de enero de 2019, tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para los empleados de hogar, que se produjo en 2019. Esta nueva cuantía, aprobada a través del Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero ha supuesto un incremento del 5,5% estimándose que va a afectar a 2,3 millones de trabajadoras/es en todo el país.

Se considera que las sucesivas subidas del salario mínimo interprofesional son factores que inciden en que la creación de empleo y la recuperación económica se traduzcan en una progresiva reducción real de la pobreza en todas sus dimensiones y de la desigualdad salarial, ayudando a promover un crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo, en contribución al cumplimiento de la Agenda 2030, en particular de las Metas 1.2 y 10.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, con dicha subida, nuestro país se acerca a la recomendación internacional del Comité Europeo de Derechos Sociales, que establece que, para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una remuneración equitativa y reconocer el derecho de los trabajadores a una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y a sus familias un nivel de vida decoroso, es necesario que el Salario Mínimo Interprofesional se sitúe en el 60 % del salario medio de los trabajadores.

- ▶ El Sistema de Bienestar ofrece protección social para dar respuesta a los grupos más vulnerables. Para ello provee una serie de prestaciones no contributivas dirigidas a la población de edad más avanzada que ha finalizado su etapa laboral (jubilación), a personas que por enfermedad no pueden continuar su actividad laboral (incapacidad permanente, invalidez), a personas ancianas y enfermas incapacitadas para el trabajo que se encuentran en estado de necesidad y a personas con discapacidad (garantía de ingresos mínimos). Asimismo, complementa las cuantías mínimas a percibir en las prestaciones contributivas de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento -orfandad, viudedad y favor de familiares-. Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal garantiza los ingresos por desempleo a los colectivos más vulnerables, a través de prestaciones como el Subsidio de desempleo de nivel asistencial, la Renta Activa de Inserción y el Subsidio Extraordinario por Desempleo.

Entre las medidas a destacar en el año 2020, con el fin de **garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal** destinadas a garantizar los ingresos de las personas más vulnerables, hay que reseñar algunas actuaciones de urgencia desarrolladas a efectos de hacer frente a las consecuencias derivadas de la pandemia de la Covid19. En este ámbito de actuación desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se han puesto en marcha varios mecanismos para apoyar a los trabajadores y las trabajadoras, y prevenir nuevas situaciones de vulnerabilidad, en concreto:

- El Subsidio extraordinario para trabajadores con contrato temporal de una duración de al menos dos meses, que se hubiese extinguido tras la declaración del estado de alarma, y que no alcancen el periodo de cotización mínimo para percibir una

prestación por desempleo. Este subsidio es equivalente al 80% del importe mensual del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

- El Subsidio extraordinario temporal para empleadas del hogar que hayan visto su jornada reducida o su contrato extinguido como consecuencia del COVID-19. El importe de esta prestación es el equivalente a un 70% de la base reguladora de la empleada. Tanto este subsidio como el anterior se encuentran regulados en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- El cobro de la prestación contributiva por desempleo y suspensión temporal del contrato laboral, aunque no se tengan cotizaciones suficientes en caso de expediente de Regulación de Empleo Temporal (ERTE). Todos los trabajadores afectados por un ERTE tienen derecho, en virtud de este mecanismo, a cobrar la prestación por desempleo, aunque no tuvieran cotización suficiente para esta prestación, y el tiempo que se reciba no computará para acortar futuros derechos de prestación por desempleo.
- La prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos. Un subsidio económico extraordinario ex novo, para compensar a los autónomos que han suspendido su actividad por la declaración del estado de alarma o cuyos ingresos en el mes anterior a solicitar el subsidio se hubieran visto reducidos en al menos el 75% respecto a la media de ingresos del semestre anterior.

Este subsidio se ha hecho extensivo también a trabajadores del sector agrícola y a los de actividades culturales bajo condiciones especiales, siendo compatible con cualquier otra prestación de la Seguridad Social que el beneficiario viniera percibiendo y que fuera compatible con el desempeño de la actividad que desarrollaba. Tanto esta actuación como la previa vienen reguladas por Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

- ▶ Otra de las medidas más relevantes en 2020, dirigida a garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones es **la revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social**, en su modalidad contributiva y no contributiva, así como de Clases Pasivas del Estado, **en un 0,9% desde el 1 de enero de 2020**, según lo recogido en el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social. La subida afecta a algo más de **11 millones de pensiones** y a casi **10 millones de pensionistas** en toda España.

La revalorización supone elevar la pensión mínima más común, la de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, hasta los 843,4€ al mes, en 14 pagas, lo que asciende a 11.807,6€ anuales. En el caso de las pensiones máximas, el aumento del 0,9% en 2020 las sitúa en los 2.683,3€ al mes, que suponen unos ingresos anuales de 37.566,8€.

Por otra parte, las pensiones de incapacidad permanente con cónyuge a cargo se sitúan en 17.709,8€ anuales; las de viudedad con cargas familiares alcanzan los 11.069,1€ al año; y las de orfandad llegan a 11.069,1€ por beneficiario (5.753,5€ en caso de menores y personas con discapacidad).

Asimismo, el decreto contempla igualmente la **garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en caso de que la inflación en 2020 sea superior al incremento previsto del 0,9%**.

OBJETIVO 1.2. POLÍTICA ECONÓMICA

Desarrollar políticas económicas que hagan posible una distribución más justa de la riqueza.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Agenda del Cambio.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

La Agenda del Cambio es un compendio de medidas y programas que guían la acción del Gobierno en las reformas que debe acometer nuestro país para alcanzar los objetivos recogidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Este conjunto de medidas incorpora también las recomendaciones hechas en 2018 por la Comisión Europea a España para mejorar los servicios sociales, el empleo y la educación, aumentar la inversión en investigación y desarrollo, y promover el buen funcionamiento de los mercados y las instituciones.

Entre las principales actuaciones desarrolladas en 2020 en el marco de esta Agenda figuran medidas y programas que se encuentran diseminadas a lo largo de este Plan Operativo, en sus objetivos correspondientes. A modo de resumen:

- ▶ **En el ámbito de la formación y la educación**, en 2020 se han continuado con las medidas de reforma entre las que se incluyen los avances en la reforma del Sistema Estatal de becas y ayudas al estudio (medida recogidas en el Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva).
- ▶ En el ámbito del **mercado laboral eficiente y justo** se han llevado a cabo numerosas medidas (recogidas en los objetivos 1.1. Garantía de ingresos y 2.2. Formación y empleo de este Plan), entre las que destacan las dos subidas del salario mínimo interprofesional, en 2019 y durante 2020 a partir de 1 de enero de 2020, en un 5,5% hasta una cuantía de 950€, tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para los empleados de hogar, aprobada a través del Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero.

Asimismo, se han aprobado los siguientes planes y programas: el Plan de choque por el empleo joven 2019-2021 (Consejo de Ministros 07/12/2018); el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020 (Consejo de Ministros 27/07/2018); el Plan Reincorpora-T de apoyo a los parados de larga duración (Consejo de Ministros 05/04/2019); el Programa Anual de Política de Empleo 2019 (PAPE 2019, Consejo de Ministros 08/03/2019); o el Plan de Retorno a España (Consejo de Ministros 22/03/2019).

Finalmente, se ha lanzado una campaña de inspección para luchar contra la brecha salarial en las empresas.

- ▶ En lo que respecta a la **reducción de la desigualdad y la protección del Estado del Bienestar** se han aprobado políticas integrales como la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 (Consejo de Ministros 28/03/2019), de la que el presente Plan Operativo constituye su desarrollo para 2020, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (Consejo de Ministros 05/04/2019) (mencionada en el Objetivo

3.4. Vivienda y territorio), habiéndose aprobado en 2019 las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

En el ámbito de la familia y la infancia, si en 2019 se produjo un incremento en las prestaciones económicas por hijo a cargo, mediante la aprobación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo (medida recogida en el Objetivo 1.1. Garantía de ingresos), en 2020 se ha aprobado el Ingreso Mínimo Vital en virtud del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, una de las medidas fundamentales en el marco de esta Estrategia. En 2020 además, se ha continuado desarrollando el Programa VECA “Vacaciones Escolares, continuar aprendiendo” (medida recogida en el Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva).

En cuanto a vivienda y territorio, se han adoptado diversas medidas de modificación y refuerzo del Plan Estatal de Vivienda y de garantía de suministros básicos de las familias más vulnerables para paliar los efectos sociales y económicos perniciosos de la Covid19, incluyendo una ampliación de la duración y el alcance del bono social eléctrico y del bono social térmico. Se han aprobado ayudas para la sostenibilidad del medio rural mediante proyectos de empleo e impulso al papel de las mujeres en virtud del Real Decreto 146/2019 (Medidas mencionadas en el Objetivo 3.4. Vivienda y territorio).

3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS

Se persigue ayudar a las personas a desarrollar plenamente su potencial, favorecer la igualdad de oportunidades y, con ello, movilizar el capital humano de la sociedad para conseguir una economía más competitiva.

Siguiendo un modelo de inversión social, se pretende adaptar el funcionamiento de los sistemas educativos y formativos, en sus distintas etapas, para responder a una lógica de aprendizaje y actualización de conocimientos, habilidades y competencias a lo largo del ciclo vital, de modo que todos y todas puedan maximizar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

La potenciación de programas de intervención temprana en la infancia (0-3), y la lucha contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, particularmente entre los menores de orígenes más desfavorecidos, permitirán avanzar en la dirección de lograr una sociedad más cohesionada y competitiva.

La ampliación de los programas de becas y ayudas al estudio, y el desarrollo del sistema de formación profesional (potenciando la formación profesional dual y los certificados de profesionalidad), deben contribuir a mejorar el nivel educativo de los jóvenes, facilitando así su inserción en un mercado de trabajo que ofrezca oportunidades laborales de calidad.

La mejora de los programas de recualificación y formación continua deben formar parte de un ambicioso programa de lucha contra el desempleo y la precariedad laboral que afecta particularmente a los grupos más desfavorecidos (jóvenes, extutelados, mujeres, desempleados de larga duración, etc.), incrementando el riesgo de pobreza y de exclusión social entre estos colectivos.

OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA

Promover una educación inclusiva, especialmente entre jóvenes y adultos con baja cualificación, que reduzca el abandono educativo temprano, mejore los niveles de cualificación y dote a los ciudadanos y ciudadanas de las habilidades y competencias, personales y profesionales, necesarias para su inserción exitosa en el mercado de trabajo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.
- ▶ Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.
- ▶ Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.
- ▶ Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.
- ▶ Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.
- ▶ Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.
- ▶ Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- ▶ Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.
- ▶ Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.
- ▶ Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.
- ▶ Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.
- ▶ Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.
- ▶ Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de las personas fomentando la educación a lo largo de la vida.
- ▶ Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En 2020 se ha proseguido en la línea de trabajo iniciado en torno a tres ejes: reformar y mejorar la política de becas y ayudas al estudio, poner en valor la Formación Profesional y actualizar el catálogo de cualificaciones profesionales. No obstante, la pandemia de la Covid19 ha tenido

como consecuencia la articulación de medidas orientadas a garantizar la educación equitativa e inclusiva de carácter más o menos urgente.

- ▶ En primer lugar, con el fin de **renovar el ordenamiento legal vigente en materia educativa**, se ha aprobado por Consejo de Ministros del 3 de marzo de 2020, el proyecto de una nueva Ley de Educación, entre cuyas claves estará el incremento de oportunidades educativas y formativas para todo el alumnado, la mejora los resultados educativos y la garantía de una educación de calidad con equidad. Una de las medidas específicas que recoge este proyecto de ley es la de **impulsar la extensión del derecho a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil (0-2 años), con especial atención con especial atención a la infancia en situación de pobreza o más vulnerable**. En la misma línea, el Consejo de Ministros aprobó en noviembre de 2019 el Acuerdo sobre el I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022, cuya aplicación pretende actualizar esta etapa formativa, mejorando la empleabilidad de calidad. El plan tiene como prioridades fundamentales la colaboración y participación de las empresas y la apertura a los órganos de participación de todos los sectores, así como la agilización de la respuesta de la FP a las necesidades de cualificación de cada sector productivo.
- ▶ En relación con la **política de becas y ayudas al estudio**, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades han progresado en la adopción de medidas tendentes a afianzar las becas como un derecho subjetivo basado en la renta que asegure la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias económicas y sociales. El objetivo de estas nuevas medidas es ganar en progresividad, aumentar las cuantías para las rentas más bajas, avanzar hacia un modelo de cuantías fijas y mejorar la gestión para adelantar notificaciones y cobros de estas ayudas. En ese sentido, la reforma se basa en cuatro puntos principales:
 - la modificación de los requisitos académicos. Las becas exigen el aprobado en el curso académico anterior, eliminando requisitos suplementarios exigiendo determinadas calificaciones. Además, se reduce la nota de acceso a becas no universitarias de 5,5 puntos a 5 y se facilita el acceso a becas de Grado, con el aprobado de porcentaje de créditos, eliminando la nota media exigida. Con la nueva medida se beneficiará a 61.059 estudiantes, de los cuales 54.853 son estudiantes de Grado universitario.
 - la elevación del umbral 1 hasta equiparlo prácticamente al umbral de la pobreza. Con este umbral se posibilita que los estudiantes de las familias con menos recursos accedan a la beca completa (matrícula, cuantía fija de renta, cuantía de residencia en su caso y cuantía variable), medida que pretende beneficiar a 161.603 personas, de las cuales 71.155 son universitarias de Grado (65.627) y Máster (5.528).
 - la elevación de las cuantías fijas en 100 euros al objeto de que las cuantías de las becas se acerquen progresivamente a los costes reales de los estudios postobligatorios. De esta medida se beneficiarán 513.620 alumnos y alumnas. En el caso de las universidades, aumentan también en 100 euros las cuantías por beca para alumnado de Grado y Máster.
 - las mejoras en becas y ayudas a personas con discapacidad. Por último, se prevé que el alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) reconocido mediante

certificado pueda acceder a la convocatoria de ayudas para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAEs). En el caso de estudios universitarios, en la reforma se propone cubrir el coste completo anual que tienen las matrículas de estudiantes con discapacidad de la UNED. Por tanto, sólo para estudios universitarios, esta beneficiará potencialmente a 4.737 estudiantes con discapacidad.

- ▶ Otra de las actuaciones prioritarias de la autoridad educativa durante este ha sido la relacionada con la **promoción y puesta en valor de las enseñanzas de Formación Profesional** y de los certificados de profesionalidad, un ámbito donde se han hecho esfuerzos para conocer la evolución de la demanda y la oferta de las profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo.
- ▶ En línea con la puesta en valor de las enseñanzas de Formación Profesional, se han hecho también importantes **avances para actualizar la oferta formativa, con el fin de garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones**. En este sentido se ha actualizado el catálogo de cualificaciones profesionales mediante la tramitación de 45 Reales Decretos y Órdenes Ministeriales que establecen o actualizan cualificaciones profesionales. Se ha iniciado la tramitación de 131 cualificaciones profesionales más de nueva creación o actualizaciones. Se ha adoptado un Acuerdo del Consejo Interterritorial de juventud para abordar un proyecto de homologación nacional de cualificaciones profesionales en materia de juventud. Se ha realizado un esfuerzo de coordinación con las Comunidades Autónomas para la revisión conjunta de títulos de Formación Profesional y materiales para la modalidad de Distancia, y se ha trabajado con asociaciones y entidades sociales para la revisión de títulos y elaboración de cursos de especialización. Finalmente, está en proceso de diseño una formación transversal a todos los títulos profesionales sobre digitalización, aplicada al sector productivo de referencia.
- ▶ En el ámbito de la **mejora de la cualificación de las personas mediante el reconocimiento del aprendizaje formal y no formal**, permitiendo su reincorporación al proceso educativo-formativo, se han iniciado los trámites para la aprobación de tres Reales Decretos dirigidos a: regular la ordenación general de las enseñanzas de personas adultas y establecer el reconocimiento de las competencias básicas para personas adultas, regular la convalidación de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo, y definir el marco español de cualificaciones para el aprendizaje permanente. Además de estos trámites legislativos, se ha continuado con la formación a distancia a través de nuevas tecnologías mediante Aulas Mentor, incrementando la dotación de estas aulas en zonas rurales mediante convenios con el Tercer Sector. Asimismo, se ha avanzado trabajo para modificar el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, con el fin de flexibilizar el procedimiento y facilitar el acceso a dicho reconocimiento.
- ▶ Se han llevado a cabo **numerosas medidas dirigidas a promover una educación equitativa e inclusiva**, entre las que destacan las siguientes: los programas de educación compensatoria, desarrollados a través de colaboraciones con el tercer sector social, para educar a menores que viven en entornos circenses o para educar en salud escolar y promover hábitos saludables entre el alumnado; los programas de financiación de libros de texto y materiales didácticos; programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo (por ejemplo, el

Programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación, anteriormente denominado Proeducar, cuyo principal objetivo es la reducción del abandono temprano de la educación y la formación); el Teléfono de atención a casos de acoso escolar y el Programa Abrazar la diversidad para la prevención del acoso homofóbico y transfóbico en las aulas, todos ellos dirigidos a promover la convivencia escolar y evitar la discriminación en las aulas; el Programa Reina Letizia del real Patronato sobre Discapacidad para la Inclusión, que a través de una convocatoria de ayudas, pretende mejorar las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad mayores de 16 años, facilitando recursos económicos y de apoyo suficientes para desarrollar su actividad educativa y formativa; el proceso de revisión de la Red de Escuelas de Segunda Oportunidad en el marco de la Formación Profesional y ejecución de proyectos y programas de compensación educativa destinados a jóvenes y personas adultas en Ceuta y Melilla, ambas medidas con el fin de promover la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano; la actualización de los contenidos del Portal TodoFP y de sus herramientas de orientación, con el fin de intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación; y la formación específica al personal técnico y docente en aspectos clave como educación inclusiva para alumnado con necesidades educativas especiales, educación en igualdad y convivencia escolar, y orientación educativa y laboral.

- ▶ Como consecuencia de la pandemia de la Covid19, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha facilitado 20.000 líneas móviles mediante el envío de tarjetas SIM de 40 Gbs mensuales por línea a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior con dificultades para continuar su formación de manera telemática durante el estado de alarma. Un programa que contribuye a compensar los efectos de las desigualdades socioeconómicas y favorece la inclusión educativa de estos/as jóvenes.
- ▶ Finalmente, se han continuado desarrollando medidas para **avanzar en el marco de la Agenda Digital, con el fin de preparar a las personas para la economía digital y reducir la brecha digital** que existe en los distintos territorios de nuestro país, así como entre perfiles y grupos de población diferentes.

En 2020 hay que destacar la preocupación expresada por el Alto Comisionado de Lucha contra la Pobreza Infantil, organismo creado el 18 de junio de 2018 bajo la dependencia directa de la Presidencia del Gobierno, por el impacto de la brecha digital en niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), tal y como ha expresado en un documento elaborado y hecho público en el mes de marzo donde concluye que el impacto de la adquisición de habilidades tecnológicas no sólo afecta sus posibilidades de aprendizaje e interacción presentes, sino también sus oportunidades educativas, sociales y laborales futuras. Sin embargo, los NNA que viven en hogares en situación de pobreza se enfrentan a importantes barreras: por su dificultad en el acceso a internet, a dispositivos adecuados para las actividades educativas, y porque las dos dificultades anteriores, junto con otros factores relacionados con el tiempo disponible y las capacidades de los padres, contribuyen a que estos NNA hagan menor uso de las TIC para fines educativos.

Además, en materia de fluidez y alfabetización digital, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (Inmujer) realiza también una serie de programas en colaboración con las Comunidades Autónomas, como el Programa “CERES” de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales; el Programa “REA”, de formación de formadoras en materia de sociedad de la información, desde una

perspectiva de género, para mujeres profesionales; y el Programa “ATENEA”, para mejorar el manejo y las habilidades de las mujeres en el uso de los servicios que ofrecen las redes de forma segura, responsable y con confianza.

Asimismo, el Inmujer tiene en marcha distintas iniciativas con el fin de eliminar la brecha de género en los nuevos y emergentes sectores científico-tecnológicos. Por un lado, los programas “ADA” y “DIANA” desarrollan talleres en centros educativos para incentivar el interés de las niñas en las ramas tecnológicas de estudio y por las TIC. Dirigido a alumnas de ESO, el programa “Quiero ser Ingeniera” incluye sesiones informativas y jornadas dirigidas a toda la comunidad educativa, prácticas en laboratorios con mentoras y campus tecnológicos. En el ámbito universitario, el programa “INNOVATIA 3.8” tiene por objetivo fomentar el espíritu empresarial de las mujeres en el ámbito científico-tecnológico y la creación de un modelo de intervención que integre la perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en el proceso de creación de empresas de base tecnológica (Spin-off). Por último, “Ahora Tú” es un programa de colaboración público-privada de empoderamiento, liderazgo, desarrollo profesional e innovación tecnológica para graduadas en disciplinas STEM que incluye doce meses de prácticas remuneradas en compañías líderes.

Por su parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital ha aprobado en Consejo de Ministros una nueva convocatoria, en 2020, del Programa de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA), teniendo por objetivo la extensión de la cobertura de las redes públicas de banda ancha de nueva generación de muy alta velocidad, a las entidades de población sin cobertura adecuada actual ni prevista por parte de algún operador (zonas blancas y grises NGA), cofinanciada con Fondos FEDER. Estas ayudas deben contribuir a acercar a la población de las zonas peor comunicadas del país a Internet y todas las posibilidades educativas, laborales, y de desarrollo que esta ofrece.

OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO

Promover el aprendizaje a lo largo de la vida. Conseguir que las personas vulnerables, sobre todo las jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita participar e integrarse de manera activa y estable en el mercado laboral.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- ▶ Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.
- ▶ Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.
- ▶ Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.
- ▶ Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.
- ▶ Facilitar la movilidad laboral y funcional.
- ▶ Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.

- ▶ Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.
- ▶ Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.
- ▶ Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.
- ▶ Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.
- ▶ Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.
- ▶ Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

El PO 2020 viene marcado por la necesidad de apoyar en materia de formación y empleo, a aquellos trabajadores y trabajadoras, tanto por cuenta ajena como autónomos, que han visto peligrar su puesto de trabajo debido a la pandemia de la Covid19, lo que ha obligado a tomar medidas de emergencia para paliar las consecuencias de esta crisis.

Estas medidas se han combinado con una línea de trabajo estable en materia de lucha contra el desempleo de larga duración y contra el desempleo y la precariedad del empleo juvenil, así como en mejorar la calidad del empleo mediante el apoyo a la cualificación de los trabajadores con menores niveles formativos, la lucha contra la desigualdad salarial y otras formas de discriminación por razón de género, la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo y la mejora de la protección social en el empleo.

- ▶ Hay que dedicar un lugar destacado a las **medidas adoptadas sucesivamente para la protección de los trabajadores y de los empleadores ante el impacto de la pandemia sobre el empleo, en particular la utilización para este fin del instrumento de los expedientes de regulación temporal del empleo (ERTE)**, en los Reales Decretos 8, 9, 15, 18 y 30 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19⁸, en los meses de marzo, mayo y septiembre de 2020, dirigidas a proteger el empleo, evitar los despidos, y garantizar el acceso a prestaciones a los/as trabajadores/as en situación de ERTE. Así, las empresas cuya actividad se haya visto afectada por la pandemia pueden adoptar los ERTE rápidamente.

La pérdida de actividad por la Covid19 se considera fuerza mayor a estos efectos. Así los procedimientos de regulación de empleo pueden ser por fuerza mayor o por razones económicas, técnicas, organizativas o productivas. Los ERTE por fuerza mayor pueden producirse también para cubrir reducciones importantes de actividad en los sectores

⁸ Son los Reales Decretos: Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; Real Decreto-ley 9/2020, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19; Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo; Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo; y el Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

considerados esenciales pero que se han visto afectados por las medidas de reducción de la movilidad y hayan tenido pérdida de ingresos. Las empresas en estos periodos de reducción temporal de empleo tendrán una reducción de sus contribuciones a la seguridad social (100% de reducción para Pymes de hasta 50 empleados y 75% para el resto).

Todos los trabajadores afectados por un ERTE, asimismo, tienen derecho a cobrar la prestación por desempleo, aunque no tuvieran cotización suficiente para esta prestación, y el tiempo que se reciba no computa para acortar futuros derechos de prestación por desempleo. Estas prestaciones se pagan desde la fecha de suspensión del empleo. Esta medida cubre todos los ajustes temporales de empleo, incluso si se hubieran producido antes de la aprobación de la misma (efectos retroactivos).

- ▶ También se establece la protección por desempleo a los trabajadores fijos discontinuos y a los fijos periódicos que estén en fase de inactividad (temporeros) o los que estén en fase de actividad que se vean afectados por suspensión o reducción de jornada. Se asimilan a la situación legal de desempleo anterior a los artistas en espectáculos públicos que no pueden trabajar por la paralización de las actividades, que no estén afectados por suspensión de contratos y reducción de jornada. Todas estas medidas de protección se han prorrogado, por ahora, hasta el 31 de enero de 2021, teniendo en consideración los efectos que la emergencia sanitaria y las medidas de contención y las limitaciones han causado en la actividad de las empresas y en los contratos de trabajo, y en especial sobre las rentas salariales, y tratando de atender al panorama de desescalada y a la reanudación progresiva de la actividad económica, que requiere de los mecanismos de sostén, racionalidad social y protección necesarios.
- ▶ En 2020 se ha **seguido luchando contra el desempleo de larga duración a través de Plan Reincorpora-t (2019-2021)**, Plan Trienal para prevenir y reducir el desempleo de larga duración, impulsado por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2019. Su objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y desarrollar acciones preventivas para evitar la caída en situaciones de paro de larga duración. Este Plan pretende prevenir y reducir la tasa de paro de larga duración hasta el 4,3% en el cuarto trimestre de 2021, lo que supondría una reducción neta de 422.100 parados de larga duración.

Otro de los objetivos del Reincorpora-t es disminuir a la mitad la actual brecha de género entre hombres y mujeres desempleados de larga duración, reduciéndola desde 11,6% actual hasta el 5,3%. Esto supondría reducir el paro de larga duración en 259.700 mujeres y 162.800 hombres.

El Plan está dotado con 4.000 millones de euros, con una previsión de 781,2 millones para el año 2020. En los presupuestos para 2021, se consignará el importe necesario para alcanzar la cantidad total estimada. Destaca el carácter preventivo del Plan y la atención a las medidas de orientación para acompañar a los desempleados en su proceso de activación laboral y facilitar las transiciones laborales, así como las medidas de fomento a la contratación de personas paradas de larga duración a través de medidas relacionadas con la incorporación de cláusulas sociales en la contratación del sector público.

- ▶ Del mismo modo sigue vigente el Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021) para **combatir el desempleo y la precariedad del empleo juvenil** cuyos objetivos son, por un lado, fortalecer la formación integral y la cualificación de las personas jóvenes, dotando de competencias profesionales a aquellos jóvenes con escasa cualificación, ocupándose de los jóvenes del entorno rural, y por otro, desarrollar iniciativas de retorno a la escuela, de apoyo

a la formación profesional dual, al emprendimiento y al fomento del asociacionismo. Este Plan tiene un presupuesto total para sus tres años de vigencia de 2.000 millones de euros, siendo la dotación prevista para el año 2020 de 670 millones de euros.

La aprobación de este Plan ha supuesto la puesta en marcha de cincuenta medidas en tres ámbitos de actuación considerados prioritarios en los próximos tres años: recuperar la calidad del empleo, luchar contra la brecha de género en el empleo y reducir el desempleo juvenil. Se ha de destacar la medida de creación de una red de orientadores con la incorporación inicial de 3.000 personas técnicas responsables de orientación en los servicios públicos de empleo. A tal efecto, se publicó en BOE de 12 de mayo la Orden TES/406/2020, de 7 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2020, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021, , que permitirán a las comunidades autónomas la incorporación de los orientadores. Actualmente, las comunidades autónomas ya han iniciado esos procesos de incorporación de personal orientador.

Además de las medidas recogidas en este Plan, se ha mantenido vigente el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al que han continuado accediendo numerosos jóvenes en búsqueda de empleo que no se encuentran en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieren lograr su inserción plena en el mercado laboral. Precisamente, en el marco del Plan de Choque por el Empleo Joven y del Sistema de Garantía Juvenil, el INJUVE, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, mantiene activa su Red de Servicios de Información Juvenil (Red SIJ) donde cuenta con personal especializado para ofrecer información sobre oportunidades de empleo y otros temas a los/as jóvenes y a la que gracias al Plan de Choque por el Empleo Joven se habrán incorporado 110 mediadores juveniles que coordinarán su actividad con los servicios públicos de empleo autonómicos.

Otras actuaciones del INJUVE dirigidas a jóvenes, con el fin de que puedan adquirir experiencias asimilables al ámbito profesional, son las subvenciones que ofrece para gestionar proyectos de prácticas y empleo y proyectos contra la pobreza y la exclusión social, ambos en el marco del programa de voluntariado del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

- ▶ Una de las prioridades de la Estrategia se centra en **potenciar las políticas activas de empleo dirigidas a las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado laboral**. En línea con esta prioridad, el Servicio Público de Empleo Estatal ha continuado desarrollando los distintos programas de Oportunidades de empleo, Fomento de la contratación y Orientación profesional destinados a personas desempleadas. Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2020, destinadas a financiar los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, posteriormente convocadas por Resolución del SEPE de 26 de agosto de 2020, publicada el 9 de septiembre del mismo año. Las Escuelas Taller y Casas de Oficios y los Talleres de Empleo se configuran como programas mixtos de empleo y formación y tienen como objetivo mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, con la finalidad de facilitar su inserción laboral. Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollan en las Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo posibilitan a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo y, al mismo tiempo, recibir una

formación profesional para el empleo que facilita su cualificación profesional y favorece su inserción laboral.

- ▶ En 2020 se han desarrollado **actuaciones para incentivar la contratación de algunos colectivos de personas con más dificultades de acceso al empleo**. En este sentido, se han continuado aplicando las bonificaciones al empleo para fomentar la contratación de colectivos sujetos a medidas de fomento del empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como las actuaciones para mejorar la empleabilidad de las personas condenadas a penas de privación de libertad que se vienen ejecutando a través de la Entidad de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. A estas actuaciones se añaden otras medidas como el Programa “Empléate desde la Igualdad” del Inmujer para la inserción socio-laboral de mujeres en dificultad, ejecutado a través de Ayuntamientos en zonas con menor renta y alto paro o el Programa SARA para la inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad a través de entidades del Tercer Sector, y en el contexto del cual se han financiado proyectos de inserción de mujeres inmigrantes, mujeres jóvenes y mayores de 45 años y mujeres gitanas con las entidades Cruz Roja Española, CEPAIM, Fundación Secretariado Gitano y la Federación Española de Universidades Populares.

También, se llevan a cabo itinerarios integrados de inserción laboral individualizados destinados a migrantes y a solicitantes y beneficiarios de protección internacional, cofinanciados por FSE; los programas para favorecer la inserción laboral de personas transexuales; o las subvenciones a proyectos de ONG y CCAA para fomentar la empleabilidad y reinserción laboral de personas con adicciones.

- ▶ Otra de las prioridades de esta Estrategia se dirige a **mejorar la cualificación de las personas con menores niveles formativos, con el fin de que puedan optar a mejores empleos, facilitando su movilidad laboral y funcional**. En este sentido, durante el año 2020 se han llevado a cabo esfuerzos para mejorar la cualificación de las personas ocupadas, y dentro de éstas, aquellas que cuentan con empleos más precarios, con el fin de que puedan reciclarse, adquiriendo nuevas competencias más acordes con las necesidades del mercado laboral actual y facilitando así su movilidad laboral y funcional.
- ▶ La **lucha frente a la desigualdad salarial y otras formas de discriminación por razón de género** constituye uno de los ejes centrales de esta Estrategia. En este sentido, el Inmujer ha continuado desarrollando diferentes actuaciones para favorecer la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Cabe destacar la convocatoria del distintivo “Igualdad en la Empresa”, el asesoramiento gratuito a empresas y entidades para la elaboración de planes de igualdad o la realización de talleres dirigidos a personal directivo y de recursos humanos para la reducción de sesgos inconscientes de género en los procesos de selección y gestión del talento.
- ▶ El **apoyo a las iniciativas de emprendimiento** mediante acciones que fomenten la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo de calidad, la economía social, y prestando especial atención al emprendimiento femenino es otra de las prioridades de esta Estrategia. En este sentido, se han llevado a cabo durante 2020 actuaciones de apoyo al emprendimiento, especialmente en el caso de jóvenes, como el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores promovido por el INJUVE. Además de estas medidas el Servicio Público de Empleo Estatal ha continuado desarrollando el programa de Apoyo al autoempleo y creación de empresas.

- ▶ La Estrategia presta una atención prioritaria a **luchar contra toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión**, con el fin de que todas las personas tengan las mismas oportunidades y sea posible lograr un mercado de trabajo inclusivo. En este sentido se han llevado a cabo programas como los de Promoción de la diversidad cultural, la igualdad de trato y no discriminación, la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada en el ámbito laboral, cofinanciado por el FSE, el de Gestión de la diversidad en la empresa, o el de Fomento de la Igualdad de Oportunidades en el Empleo que gestiona el SEPE.
- ▶ Finalmente, la Estrategia tiene entre sus objetivos **fomentar la economía social y otras formas de economía solidaria**. Entre las actuaciones desarrolladas en este ámbito durante 2020 hay que resaltar el establecimiento de la Mesa de la Economía Social para la Recuperación, un espacio de diálogo y cooperación dirigido a evaluar el impacto de la crisis debida a la pandemia de la Covid19 en la Economía Social, a valorar las medidas adoptadas desde el Gobierno para paliar sus consecuencias y concertar nuevas actuaciones y estrategias para enfrentar, desde los valores que identifican a la Economía Social, las sucesivas fases hacia la recuperación económica y social del país.

En la Mesa participan, además del Ministerio de Trabajo y Economía Social, CEPES, entidad más representativa de la Economía Social en España, junto al resto de miembros de la Junta Directiva y representantes de las principales familias de la Economía Social integradas en esta organización empresarial; entre ellas, sociedades cooperativas; cooperativas agroalimentarias; sociedades laborales; mutualidades; cofradías de pescadores; empresas de inserción y centros especiales de empleo.

En la fecha de su constitución la Mesa recién constituida ha señalado la importancia, como marco de actuación, del Plan de Acción Europeo para la Economía Social, anunciado a finales de 2019 por la Comisión Europea, y de la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020. Ambos instrumentos habrán de ser objeto necesario de diálogo y trabajo en sus próximas reuniones.

3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL

Junto a los programas de lucha contra la pobreza y las políticas educativas y formativas orientadas a la inversión social anteriormente señaladas, el conjunto de programas de protección social que constituyen el Estado de Bienestar español contribuyen a afrontar los riesgos sociales asociados a las diferentes etapas del ciclo vital, atenuando las consecuencias de las situaciones de adversidad económica y otras situaciones de necesidad. Este conjunto de programas, propio de un régimen de bienestar de tipo mediterráneo fuertemente basado en el papel de las familias en todo lo relacionado con los cuidados, se encuentra ante una serie de importantes retos derivados de los profundos cambios experimentados por la sociedad en los últimos años. Las familias encuentran cada vez mayores dificultades para asumir estas responsabilidades, lo cual implica alcanzar nuevos equilibrios en la actuación de las administraciones públicas, el mercado y la sociedad civil para hacer frente al déficit de cuidados que pone en cuestión las relaciones de solidaridad intergeneracional.

Ante esta tesitura, el Estado debe recalibrar el sistema de protección social, asumiendo una mayor responsabilidad en los servicios personales para dar solución a los desafíos derivados de los Nuevos Riesgos Sociales (NRS), particularmente en relación a la atención a la dependencia, el cuidado infantil, la participación laboral femenina y la conciliación de la vida laboral y familiar, el respaldo económico a las familias con hijos, o la emancipación residencial de los jóvenes, aspectos tradicionalmente desatendidos por nuestro sistema de protección social y que afectan de modo particularmente grave a las poblaciones en situación vulnerable.

Se pretende reforzar los ámbitos clave de la protección social como la sanidad, las políticas de apoyo a los menores y las familias, los servicios sociales, la atención a la dependencia, la vivienda y las políticas urbanas que permitan a las personas estar protegidas ante los riesgos sociales que aparecen a lo largo del ciclo vital, garantizando los derechos sociales de las personas en un entorno de cambios acelerados en la economía, las relaciones y estructuras sociales, así como en los valores y expectativas ciudadanas.

Como paso anterior para alcanzar estas metas y poder impulsar la inclusión e integración social de determinados colectivos vulnerables está el de garantizar el acceso universal a determinados servicios, entre los que se encuentran los servicios financieros básicos.

En este sentido, garantizar el acceso universal y gratuito a cuentas de pago básicas, con unos mínimos servicios financieros asociados, a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que están excluidas del sistema financiero, contribuirá a promover la reducción de la pobreza y de la desigualdad. En concreto, el acceso a estos servicios facilitará que este colectivo pueda recibir ayudas públicas, acceder a la economía formal y beneficiarse del resto de políticas planteadas en la estrategia.

Pero no solamente es necesario avanzar en garantizar el acceso universal a estos servicios financieros básicos, sino que es necesario ampliar la gama y cobertura en todo el territorio de otros servicios financieros. En este sentido, promover la transformación digital en los servicios financieros es clave para fomentar la igualdad de oportunidades y acceder a aquellos servicios financieros que permitan mejorar la planificación de las familias y el acceso a otros servicios

básicos, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia de las políticas de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.

OBJETIVO 3.1. SANIDAD

Dar una respuesta equitativa a las necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de la población, en particular la de los grupos sociales más desfavorecidos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.
- ▶ Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- ▶ Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.
- ▶ Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.
- ▶ Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.
- ▶ Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

El ámbito de la salud ha sido sin duda uno de los que ha recibido mayor impacto por la pandemia de la Covid19. Esta enfermedad supone un reto poderoso para el Sistema Nacional de Salud al que desde los primeros meses del año se ha venido dando respuesta mediante acciones de sensibilización y prevención, detección temprana y estrategias coordinadas de salud.

Asimismo, se han iniciado importantes transformaciones en el seno del Ministerio de Sanidad para reforzar las estructuras con vistas a abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud tras los retos derivados de la pandemia ocasionada por la COVID-19. En concreto, los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional; así como los sistemas de información sanitarios.

En ese contexto, en el ámbito de la Estrategia, los principales esfuerzos a lo largo de 2020 se han centrado en garantizar la cobertura universal del Sistema Nacional de Salud (asegurando el acceso a la protección de la salud a personas de origen extranjero) y el acceso a los medicamentos para los colectivos más vulnerables (eliminando los copagos farmacéuticos). Además, se han hecho avances en garantizar la atención sociosanitaria y el cuidado de la salud de las personas y grupos de población más vulnerables. Finalmente se han tomado medidas

encaminadas a garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario nacional y a preservar la cohesión social y entre territorios.

- ▶ Constituye una línea prioritaria de actuación de la Estrategia la que establece que se debe **garantizar la atención sociosanitaria y el cuidado de la salud de las personas y grupos de población más vulnerables**. En esta línea, se ha seguido trabajando en la actualización de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud incorporando nuevas prestaciones dirigidas, fundamentalmente, a la infancia, las mujeres y las personas con discapacidad. En el ámbito de la atención temprana, se ha comenzado a analizar la situación de la atención temprana en España y a valorar posibilidades de reorganización de esta prestación desde el ámbito estatal para incrementar su homogeneidad y su calidad en el ámbito nacional.

Desde el Ministerio de Sanidad se ha avanzado en el desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, lo que incluye avances en la implementación de la Estrategia en el ámbito local. También se están desarrollando acciones en el ámbito educativo en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como acciones de parentalidad positiva, incluida la difusión del curso online para ciudadanía “Ganar Salud y Bienestar de 0 a 3 años”.

Con respecto a las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, se ha progresado en la ejecución del Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023, que recoge objetivos y medidas transversales para mejorar el diagnóstico de la enfermedad, la atención a las personas afectadas y a los familiares que los cuidan.

En relación con las personas afectadas por enfermedades de transmisión sexual, se han continuado desarrollando proyectos dirigidos a luchar contra el SIDA y a la prevención de estas enfermedades, en colaboración con el tercer sector, mediante la convocatoria de subvenciones.

En lo que respecta a la población gitana, en 2020 se producirán avances en el desarrollo de las acciones de salud del Plan Operativo 2018-2020 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana, así como se está apoyando la sostenibilidad de los programas de salud dirigidos a población gitana a través del convenio con la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables, y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS ya mencionada.

Otra medida de continuidad ha sido el Plan Nacional sobre Drogas, que incluye programas y actividades diversas orientados a la prevención, reinserción, coordinación de la asistencia e incorporación social de personas con problemas de adicciones, así como un programa general para la Fundación Secretariado Gitano, que aglutina diferentes actividades relacionadas con las adicciones en esta población.

También ha continuado vigente el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados.

- ▶ En paralelo, la Estrategia prevé la adopción de medidas dirigidas a **trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud**, de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales. En esta línea se está elaborando una Guía de Salud Comunitaria que facilite alcanzar dicho objetivo, así como se están impulsando, desde el Ministerio de Sanidad, las redes comunitarias de apoyo como estructura común de gestión y respuesta a la crisis ocasionada por la Covid19 y cuyo papel se considera fundamental.

- ▶ Otra de las prioridades de esta Estrategia en materia sanitaria consiste en **garantizar la sostenibilidad económica, social y política del sistema sanitario, a fin de que sea público universal, de calidad y gratuito**. Aunque ya se tomaron importantes medidas en 2019 en esta materia, en 2020 y en sucesivas anualidades se prevé seguir mejorando los sistemas de información del Sistema Nacional de Salud (SNS), mediante el impulso de la interoperabilidad del SNS y los avances en la implantación de la receta electrónica y la historia clínica digital, todo ello, en virtud de la financiación que finalmente se apruebe para ello.
- ▶ Asimismo, se han hecho importantes avances para hacer del **sistema sanitario público un instrumento de cohesión social y territorial** al tiempo que funciona como garante de la protección sanitaria universal. Es decir, el SNS **debe garantizar el acceso efectivo y equitativo de las personas residentes en España** con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, de género o familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de nacionalidad, contribuyendo a disminuir las desigualdades en materia de salud que puedan existir en nuestro país. En este sentido se ha continuado desarrollando durante este primer año de la Estrategia el Fondo de Equidad o Fondo de Cohesión Sanitaria en virtud del cual se gestiona la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, en 2020 se está trabajando en la actualización de la lista de chequeo para integrar el enfoque de equidad en las estrategias, programas y actividades de salud de carácter estatal. Por último, hay que señalar también como expresión del trabajo que se está realizando en esta línea de actuación en términos de la formación de profesionales, la puesta en marcha curso online para profesionales sanitarios sobre equidad en salud y población gitana – reforzando las medidas relativas a población gitana relacionadas con anterioridad -.
- ▶ Finalmente, se ha avanzado en una **fórmula de trabajo coordinada entre los servicios sanitarios y sociales**, y con participación de la ciudadanía, **con la intención de dar respuestas lo más integrales posible a los desafíos de salud** de los colectivos más vulnerables. Una de las actuaciones realizadas en este sentido ha sido la aprobación de ayudas y subvenciones en colaboración con distintas asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, para impulsar, orientar y desarrollar actuaciones dirigidas a educar y hacer pedagogía sobre el consumo.

OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS

Promover una crianza positiva y saludable para todas las familias, desarrollando políticas favorables a las familias y facilitando apoyos desde los servicios sociales, sanitarios y educativos a los colectivos vulnerables.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.

- ▶ Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ▶ Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.
- ▶ Combatir el “olvido vacacional” a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.
- ▶ Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.
- ▶ Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.
- ▶ Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el área de apoyo a los/as menores y sus familias, durante el año 2020, la Estrategia ha priorizado el apoyo y la atención a las familias en situación de vulnerabilidad, a los menores extranjeros no acompañados y a los/as jóvenes extutelados/as. También ha puesto el acento en garantizar los derechos de alimentación de los niños, niñas y adolescentes.

- ▶ Una de las líneas fundamentales de actuación de la Estrategia es la relativa a **programas dirigidos a reforzar la atención a familias en situación de vulnerabilidad**, puestos en marcha y desarrollados desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. En ese sentido, durante 2020 continúan ejecutándose los programas de Protección a la Familia y atención a la Pobreza Infantil para dar apoyo a las familias más vulnerables; el Plan de Desarrollo para la Población Gitana; y los Programas de apoyo a personas con adicciones, en el ámbito de la familia, en víctimas de violencia de género, en personas en situación de exclusión social, y en personas privadas de libertad, además de los dispositivos de acogida para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, y para personas acogidas al régimen de protección temporal en España. A través de estos dispositivos también se llevan a cabo itinerarios de integración dirigidos a estas personas.

En 2020 ha emergido el problema de la Covid19 que ha acentuado los problemas de vulnerabilidad de muchas familias y puesto en riesgo a las niñas, niños y adolescentes, lo que ha impulsado al Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil a elaborar una guía conjunta con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con recomendaciones para todas las administraciones (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), la sociedad civil (incluidas las empresas y fundaciones) y tercer sector, a efectos de trabajar eficazmente en la atención a estas familias, paliando los potenciales efectos de la crisis y previniendo un agravamiento de las situaciones de vulnerabilidad.

- ▶ La protección de las familias vulnerables también pasa por la **provisión de medidas y servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional** con el objetivo de incrementar las posibilidades de incrementar la renta a través de la participación

en el mercado laboral. En ese sentido, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 ha configurado las garantías necesarias para que quien tenga personas a su cargo pueda atender sus obligaciones personales de cuidado sin verse afectada negativamente en el ámbito laboral. Para ello, se establece el carácter preferente del trabajo a distancia y el derecho de adaptación de jornada y/o reducción de la misma cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19 de las personas trabajadoras que cumplan los siguientes requisitos: Ser persona trabajadora por cuenta ajena; tener deber de cuidado respecto de a) su cónyuge o pareja de hecho y/o b) algún familiar por consanguinidad hasta el segundo grado. Se consideran “circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19” como aquellas situaciones en que sea necesaria la presencia de la persona trabajadora para la atención de alguna de las personas ya indicadas y que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad, necesite de cuidado personal y directo como consecuencia directa del COVID-19. También, cuando existan decisiones adoptadas por las Autoridades gubernativas relacionadas con el COVID-19 que impliquen el cierre de centros educativos o de cualquier otra naturaleza para el cuidado o atención a las personas. Por último, cuando la persona que hasta el momento se hubiera encargado del cuidado o asistencia directos de cónyuge o familiar hasta segundo grado de la persona trabajadora no pudiera seguir haciéndolo por causas justificadas relacionadas con el COVID-19.

- ▶ Asimismo, y en relación con lo anterior, una de las consecuencias importantes de la pandemia derivada de la Covid19 ha sido la **puesta en riesgo del derecho básico de alimentación de niñas y niños en situaciones vulnerables afectadas por el cierre de escuelas**, como consecuencia de la suspensión de la actividad de los comedores escolares. Para hacer frente a esa problemática, el Gobierno ha aportado un crédito extraordinario de 25 millones de euros de recursos específicos a las Comunidades Autónomas para garantizar este derecho, de modo que esto no tenga consecuencias añadidas indeseables para la alimentación de los NNA. Este suplemento de crédito se está distribuyendo entre las CCAA según lo acordado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, aplicando a un 80% los criterios de reparto de población, dispersión, grandes urbes, población dependiente +65 y -18 años, superficie, insularidad y la renta per cápita como variable redistributiva, y al 20% restante aplicando el criterio de tasa AROPE de cada CA o ciudad, estimándose que se va a alcanzar a unas 194.000 familias y más de 400.000 NNA.
- ▶ La Estrategia presta una **atención especial a dos grupos poblacionales de menores** que presentan una problemática específica y compleja y que comparten un buen número de características y circunstancias adversas: son los **menores extranjeros no acompañados**, por un lado y, los **jóvenes extutelados**, por otro. Con respecto a los primeros, la Estrategia se propone garantizar sus necesidades de alojamiento, educación, alimentación y tutela, en virtud de los compromisos que nuestro país tiene suscritos a nivel internacional. En este sentido, se han desarrollado iniciativas de atención a estos menores con el apoyo de entidades del Tercer Sector de Acción Social a través de la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF en el que, a modo de ejemplo, en 2019 se sostuvieron el Programa Reagrupación familiar de Cruz Roja Española o el Programa Fortaleciendo equipos técnicos

para menores extranjeros no acompañados de la entidad Proyecto Solidario⁹. Además, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se ha continuado apoyando la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en Ceuta y Melilla, mediante los créditos asignados en Presupuestos Generales del Estado y, para atender la situación de emergencia humanitaria que ha significado la llegada a Canarias de personas menores de edad, se ha habilitado un crédito de 10 millones de euros para apoyar la atención y acogida de estos menores de edad. Por su parte, con respecto a los/as jóvenes extutelados la Estrategia pretende asegurar que reciban la atención y el cuidado necesario al llegar a su mayoría de edad para que se encaminen hacia una vida adulta autónoma, mediante la puesta en marcha de una serie de iniciativas de acompañamiento y apoyo. Para dar respuesta a esta demanda, vienen ejecutándose igualmente actuaciones en colaboración con el Tercer Sector mediante la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF; en 2019, a modo de ejemplo, se financiaron programas como el Programa *Soporte a emancipación* de Cruz Roja Española, el de *Emancipación de extutelados* de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA) o el de *Eficacia de la terapia con realidad virtual* de Diagrama.

- ▶ También constituye una prioridad fundamental de esta Estrategia la de **fomentar modelos parentales positivos, como factor protector clave en la salud y bienestar emocional de niños y niñas de 0 a 3 años**, mediante la puesta en marcha de iniciativas de parentalidad positiva. En este sentido se han llevado a cabo durante 2020 distintos programas y medidas en coordinación con otros agentes, fundamentalmente, con la administración local, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, y con el Tercer Sector, mediante convocatoria de subvenciones; además de los servicios y programas de este tipo que se financian a comunidades autónomas mediante el programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Asimismo, se han impartido talleres de parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas y se ha mantenido activa y actualizada la web www.familiasenpositivo.es y el curso online para familias con hijos/as menores de 3 años ya mencionado.

OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

Mejorar la calidad de vida y el pleno desarrollo de las personas y unidades familiares más vulnerables y atender las necesidades derivadas de las situaciones de exclusión social y dependencia.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.
- ▶ Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.
- ▶ Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.

⁹ Esta convocatoria aún no se ha resuelto en 2020 de ahí que no pueda aportarse información más actualizada.

- ▶ Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.
- ▶ Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.
- ▶ Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de los Servicios Sociales y la dependencia, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2020 se centrarán en reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de la Covid19, mejorar la interoperabilidad entre los distintos sistemas de generación y procesamiento de información comprendidos en el sistema público de servicios sociales y la coordinación con las Comunidades Autónomas; y continuar avanzando en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo en el marco de la Red de Inclusión Social.

- ▶ La Estrategia entiende que el **Sistema Público de los Servicios Sociales tiene un papel fundamental en la reducción de la pobreza y la exclusión social**. Es una pieza esencial en el engranaje del estado de Bienestar y de su acción protectora y preventiva. Por lo tanto, es fundamental su refuerzo. Ante la situación originada por la pandemia de la Covid19, en 2020 se ha reforzado la financiación del gasto autonómico y local, el primero mediante la aprobación de una dotación extraordinaria de 300 millones de euros para la financiación de prestaciones básicas de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas, con especial atención a la asistencia domiciliaria a personas mayores y dependientes.

Por otra parte, a nivel local se ha establecido que el superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 pueda ser destinado a financiar gastos de servicios sociales vinculados a la crisis sanitaria hasta un máximo de otros 300 millones de euros.

El Fondo Social Extraordinario para financiar las prestaciones básicas de servicios sociales de las CC.AA. se ha distribuido atendiendo a criterios de reparto vinculados a las características de cada comunidad según población, dispersión, grandes urbes, población dependiente mayor de 65 y menor de 16, superficie e insularidad, todo ello mediante un debate y consenso alcanzado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y de Atención a la Dependencia en reunión del 20 de marzo de 2020.

Con esta financiación extraordinaria se van a implementar 673 proyectos de servicios sociales consagrados en un 33% de los proyectos a ayudas a los ingresos familiares, un 16% a programas de otro tipo de medidas de emergencia, un 13% a la adquisición de equipos de protección (EPI), al refuerzo de plantillas de servicios sociales y centros residenciales (un 12%) y a reforzar los servicios para personas con discapacidad o dependencia (12%), entre otros.

Se estima que con esta financiación se va a alcanzar a algo más de 13 millones de personas.

- ▶ Otra prioridad de la Estrategia se centra en **fomentar la colaboración entre los sistemas públicos de Servicios Sociales y de Empleo** a efectos de facilitar la alineación de las políticas

activas y las pasivas, promoviendo la integración de los servicios para las personas desempleadas con los que proveen la asistencia social, para proporcionar una asistencia más individualizada a las personas desempleadas. En esta línea la Red de Inclusión Social, promovida por los anteriormente denominados Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, hoy Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Ministerio de Trabajo y Economía Social, y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, representa un buen ejemplo de red para la coordinación entre los Servicios Sociales y los de Empleo y entre diferentes administraciones públicas, interlocutores sociales y entidades privadas. Este año el trabajo de la red se ha visto también afectado por la pandemia del Covid19 y las medidas adoptadas en nuestro país para dar respuesta a sus efectos, por lo que se ha promovido el trabajo por el procedimiento escrito, dada la imposibilidad de celebrar reuniones presenciales y la inoperatividad de reuniones virtuales por el elevado número de sus miembros. Aun así, se está haciendo un esfuerzo por todos para completar el programa de trabajo de la RIS para 2020.

- ▶ En términos del **desarrollo del sistema de servicios Sociales del Sistema Nacional de Prevención y Atención a las situaciones de dependencia**, está prevista la dotación de más de 1.700 millones de Euros al IMSERSO para el mantenimiento y desarrollo de sus programas de dependencia incluidos programas como el de envejecimiento activo y prevención de la dependencia.
- ▶ Por otra parte, la Estrategia pretende **potenciar el sistema público universal de servicios sociales**. Para ello en 2020 ha seguido trabajando al objeto de favorecer la participación y el intercambio de experiencias entre la Administración General del Estado y la red básica de servicios sociales de atención primaria de las corporaciones locales. Para ellos se ha procedido a suscribir **un convenio entre la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia y la Federación Española de Municipios y Provincias**.

El objeto de dicho Convenio, firmado en enero de 2020, es articular una metodología de participación de los Servicios Sociales municipales de Atención Primaria en el diseño y el desarrollo de las políticas sociales vinculadas con los servicios sociales de atención primaria, que se impulsen desde la Administración General del Estado.

Para ello se ha creado un Grupo de Consulta de Servicios Sociales de Atención Primaria, integrado por profesionales de los Centros Municipales de Servicios Sociales de Atención Primaria, la FEMP y la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. La creación de este Grupo se fundamenta en la necesidad que la Administración General del Estado tiene de contar con la visión y experiencia de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria que constituyen el primer nivel de atención como respuesta cercana ante cualquier demanda o necesidad social.

Con la creación de este Grupo de Consulta, además de facilitar la adecuada toma de decisiones en los diferentes Departamentos Ministeriales de la Administración del Estado en todos aquellos asuntos vinculados con el Sistema Público de los Servicios Sociales, se persigue también el intercambio de buenas prácticas, perspectivas y conocimientos entre los profesionales de dicho Sistema.

El convenio fija las líneas de trabajo del Grupo que incluyen: el procedimiento para la aplicación del Bono social eléctrico de los beneficiarios vulnerables en riesgo de exclusión social, la implantación de la Tarjeta Social Universal; el establecimiento del conjunto mínimo

de datos homogéneos de la historia social; la contribución al cumplimiento de las recomendaciones a España en materia de inclusión social, ingreso mínimo, apoyo a la familia y a la infancia etc. del Consejo de la UE; el intercambio de buenas prácticas en materia de infancia: notificación de maltrato infantil, consejos de participación infantil, actuaciones de inclusión de menores extranjeros no acompañados, etc., por mencionar algunas.

Se prevé que este grupo se reúna al menos tres veces al año.

OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO

Facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad y en un entorno inclusivo, poniendo el foco en las familias más vulnerables con menores, así como en los jóvenes.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socioeconómica.
- ▶ Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.
- ▶ Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.
- ▶ Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.
- ▶ Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.
- ▶ Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.
- ▶ Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.
- ▶ Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.
- ▶ Promover la rehabilitación las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.
- ▶ Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.
- ▶ Luchar contra el despoblamiento rural.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Como el resto de los ámbitos, el de la vivienda también se ha visto afectado en 2020 por la crisis socioeconómica derivada de la Covid19. Así, se han adoptado un importante número de medidas dirigidas a paliar los efectos de esta pandemia y proteger a las familias vulnerables en el ámbito de la vivienda, y en particular a aquellas en situación de vulnerabilidad económica a causa del Covid19, lo que incluye la lucha contra la pobreza energética y la garantía de los suministros básicos a los hogares con escasos recursos. No obstante, también se ha continuado actuando mediante otros mecanismos puestos en marcha en años previos, como en la lucha contra la pobreza energética.

- ▶ En lo relativo a la **atención a las personas que se encuentran en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socioeconómica y, de manera muy especial, las familias con menores a su cargo**, se ha

adoptado un paquete de medidas de emergencia que incluyen, en primer lugar, la suspensión automática de todos aquellos procesos de desahucio y lanzamiento por impago de alquileres durante seis meses, desde la entrada en vigor del estado de alarma. Esta medida se dirige a apoyar a las personas vulnerables que no puedan pagar sus alquileres y no tengan alternativa habitacional¹⁰.

Esto se ha complementado con la aprobación de una **moratoria por un plazo de tres meses en el pago de hipotecas para vivienda habitual para garantizar el acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables** a la que pueden acogerse los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad por reducción de sus ingresos, los autónomos y profesionales que hayan visto su actividad afectada respecto a los inmuebles afectos a la actividad económica, para las viviendas en situación de alquiler, y también los propietarios vulnerables que hayan dejado de percibir la renta arrendaticia.

- ▶ También recoge la Estrategia entre sus líneas de actuación prioritarias el **impulso de viviendas sociales o en alquiler asequible**, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares, así como la **promoción de ayudas al alquiler para las personas y familias que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad**.

Entre las medidas de emergencia articuladas para dar una respuesta a la crisis económica y social a consecuencia de la Covid19, hay que destacar el establecimiento de una **prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual** en los términos y condiciones del contrato en vigor en ese momento, por un periodo máximo de seis meses. A ello se agrega la **moratoria en el pago de los alquileres** a personas en situación de vulnerabilidad económica a causa de la pandemia de la Covid19 por la cual, la persona que esté obligada a pagar la renta de alquiler y se encuentre en situación de desempleo, Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), o haya reducido su jornada por motivo de cuidados, en caso de ser empresario, u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos, no alcanzando por ello el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar ciertos baremos (varios supuestos definidos en la norma).

Asimismo, y en línea con lo anterior, a los programas ya vigentes en el marco del Plan Estatal de Vivienda (medidas de fomento del alquiler, Plan 20.000 viviendas, Sistema estatal de índices de referencia del precio del alquiler de vivienda, ayudas al alquiler, el fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad), se ha agregado en 2020 un nuevo programa denominado **«Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual»**, con la finalidad de hacer frente a la dificultad en la devolución de aquellas ayudas transitorias de financiación contraídas por hogares vulnerables que no se hayan recuperado de su situación de vulnerabilidad sobrevenida como consecuencia de la crisis del COVID-19 y que, por tanto, no puedan hacer frente a la devolución de dichos préstamos. Estas ayudas podrán ser de hasta 900 euros al mes y hasta el 100% de la renta arrendaticia o, en su caso, de hasta el

¹⁰ Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

100% del principal e intereses del préstamo que se haya suscrito para satisfacer el pago de la renta de la vivienda habitual.

Asimismo, en el Plan estatal de Vivienda también se ha integrado **un nuevo programa específico de ayudas al alquiler para víctimas de violencia de género, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables**, a fin de dotarles de una solución habitacional inmediata (hasta 600 € o 900 € en algunos casos).

- ▶ Estas medidas se han complementado con otras en lo **referente a la lucha contra la pobreza energética y a la garantía de suministros básicos a los hogares con insuficientes recursos** que vienen a reforzar las medidas anteriores. Así, en virtud del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se ha establecido la garantía de los suministros de energía eléctrica, gas y otros derivados del petróleo y agua en la residencia habitual, de modo que no podrá suspenderse el suministro mientras dure el estado de alarma. Asimismo, el periodo durante el que esté en vigor el estado de alarma no computa a efectos de los plazos comprendidos entre el requerimiento del pago a las familias y la suspensión del suministro por impago establecidos en la normativa vigente o en los contratos de suministro, en su caso.

Por otro lado, se ha prorrogado de manera automática y hasta el 15 de septiembre de 2020, la vigencia del bono social eléctrico a todos sus perceptores y, como novedad, se ha ampliado el colectivo de potenciales perceptores del bono social eléctrico a los autónomos que han cesado su actividad o visto reducidos sus ingresos en más de un 75% como consecuencia del COVID-19.

Estas medidas están en consonancia con la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (2019-2024), que, aprobada por Consejo de Ministros en 2019, pretende abordar aquellas circunstancias en las que los hogares sufren dificultades para afrontar los gastos relacionados con la energía, materializadas en su incapacidad para mantener el hogar a una temperatura adecuada, la acumulación de retrasos en el pago de las facturas, o la restricción extrema en el consumo. Una de las medidas recogidas en dicha estrategia consiste en dar continuación a los actuales bonos social y térmico, reorientando el mecanismo hacia un único bono energético que integre los anteriores y avance en la consecución de soluciones para los puntos de mejora identificados actualmente. El nuevo mecanismo requerirá para su articulación la participación del conjunto de administraciones y la tramitación resultará simplificada para el consumidor.

Además de estas ayudas, otra medida prevista en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética consiste en practicar restricciones al corte de suministro (prohibición de corte del suministro en situaciones climatológicas extremas y ampliación de los plazos previos al corte del suministro en caso de impago). Si bien esta medida aún no se ha puesto en marcha, ya que su aplicación requerirá del correspondiente desarrollo normativo y su concreción dependerá de variables como el número de situaciones climatológicas extremas que tengan lugar anualmente, y el número de consumidores que sujetos a una situación de impago y les sea de aplicación el suministro mínimo vital establecido en la Medida 5 de la Estrategia. En 2020 se está avanzando en la definición del Primer Plan Operativo de dicha Estrategia.

Por otro lado, hay que destacar la Actualización 2020 de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética del Sector de la Edificación en España (ERESEE) en estrecha

coordinación con la Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética, concluida en junio de 2020. Esta estrategia se orienta a la renovación de los parques nacionales de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, transformándolos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050, facilitando la transformación económicamente rentable de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.

- ▶ Otra de las prioridades que se plantea la Estrategia consiste en **apoyar a los/as jóvenes para facilitarles el acceso a una vivienda digna, diseñando medidas específicas destinadas a su emancipación** en un contexto como el actual, donde coexisten la precariedad laboral y unos elevados precios de la vivienda. Entre las medidas que se han puesto en marcha para promover la emancipación de los jóvenes están las ayudas a los jóvenes, recogidas en Plan Estatal de Vivienda (Programa 8).
- ▶ La Estrategia también se propone **reducir el sinhogarismo y articular medidas para facilitar el acceso a la vivienda a las personas sin hogar**. En 2020, se han seguido desarrollado actuaciones dirigidas a obtener más y mejor información sobre esta realidad, así como al impulso y difusión de la metodología de Housing First en colaboración con entidades sociales a nivel nacional y del contacto mantenido con el European Housing First HUB, la plataforma europea de Housing First. Todas ellas en el marco de la Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar 2015-2020.

Asimismo, la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales está trabajando para poder contar con una metodología de análisis de la situación de las personas sin hogar que sirva para contabilizar y caracterizar a las personas sin hogar que hay en un territorio y que, además, tenga en cuenta sus necesidades y los recursos puestos a disposición. Esta metodología se pretende que pueda ser de uso común por todas las administraciones, tanto en los municipios como en las comunidades autónomas, con el objeto de poder contar con una información homogénea y generar datos comparables. Por otra parte, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han llevado a cabo programas de atención a personas sin hogar con problemas de adicciones.

- ▶ Otra de las prioridades de la Estrategia es la **lucha contra el despoblamiento rural**, para dar respuesta a los graves problemas de despoblación, abandono del territorio, envejecimiento y masculinización de la población y limitadas perspectivas de empleo que se están produciendo en el entorno rural. Para abordar esta problemática se están llevando a cabo diversas medidas de diferente naturaleza.

En primer lugar, el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico ha seguido implementando Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, aprobadas el 29 de marzo de 2019 en Consejo de Ministros. El objetivo general de las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico es sentar las bases de un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio. Las líneas de acción para conseguir los objetivos establecidos en las Directrices para afrontar la despoblación son: garantizar la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación y la baja densidad, mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento y favorecer el asentamiento y la fijación de población en el medio rural.

Así mismo, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se está ejecutando el plan de acción bienal (2019-2020) de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural, adoptada por el Consejo de ministros en marzo de 2019, que incluye actuaciones para reducir la brecha digital entre el medio urbano y el rural, así como acciones para promover el emprendimiento y nuevos modelos de negocio en los territorios rurales¹¹. Asimismo, durante 2020 este ministerio va a convocar los Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales y continuará con las ayudas plurianuales destinadas tanto a las asociaciones de mujeres del medio rural como a los programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.

Por su parte, durante 2020 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las CC.AA. y las principales organizaciones sectoriales, continúa con los trabajos preparatorios para diseñar el futuro plan estratégico nacional de la Política Agraria Común (PAC), que incorporará intervenciones de diversa índole para atender las necesidades detectadas en cada uno de los nueve objetivos específicos que contempla la futura PAC post 2020. Uno de estos objetivos, el número ocho, está orientado a promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales¹².

También se están impulsando desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural y la Agenda urbana (en coordinación con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico).

- ▶ Por último, la Estrategia incorpora entre sus líneas de actuación la **regeneración de los espacios urbanos más deteriorados**. Entre las medidas que ya están ejecutando en 2020 para avanzar en esta regeneración está el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural incluido en el Plan Estatal de Vivienda (Programa 7) y el trabajo realizado desde el Observatorio de la vulnerabilidad urbana que lleva a cabo el Instituto Juan de Herrera.

¹¹ Ambos documentos son públicos y están disponibles desde: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/default.aspx>

¹² Toda la información del proceso de elaboración de este plan estratégico está disponible desde: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/default.aspx>

3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS

Conseguir un sistema eficiente que articule de modo integrado y coherente el conjunto de políticas de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social

OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Mejorar la ordenación y la coordinación del conjunto de políticas y prestaciones que protegen a las personas frente a la pobreza y la exclusión social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación
- ▶ Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.
- ▶ Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.
- ▶ Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que se refiere a la mejora de la ordenación y la coordinación de los servicios, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2020 se han centrado en unificar criterios y actuaciones en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva, así como en estudiar y diseñar propuestas de normativa reguladora para adecuar y mejorar la cobertura de las mismas; y en seguir avanzando en una mejor articulación de los servicios sociales y de empleo en el marco de la Red de Inclusión Social.

- ▶ Entre los retos que se plantea esta Estrategia está el **análisis permanente de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura**. En este sentido, durante este año se han continuado manteniendo las reuniones de trabajo de carácter técnico que se convocan anualmente entre el IMSERSO y los órganos gestores de prestaciones de naturaleza no contributiva de las Comunidades Autónomas, para la coordinación y unificación de criterios y actuaciones, estudio y diseño de propuestas de la normativa reguladora y adecuación de la cobertura existente para su mejora. En concreto, en 2020 se ha procedido a un análisis pormenorizado de todas las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, así como del resto de prestaciones de este carácter reconocidas por la AGE y por las CC.AA., al objeto de poder poner en marcha el Ingreso Mínimo Vital.
- ▶ En lo relativo a la **mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo**, se prevé el refuerzo de los instrumentos de coordinación de dicho sistema, analizando la incidencia de las medidas, y estableciendo protocolos de coordinación e intercambios de información sobre prestaciones y de actuación conjunta para el acompañamiento a las personas. En el marco del Sistema Nacional de Empleo e impulsados por el SEPE, ha continuado la ejecución de los ya mencionados Plan de Choque por el Empleo Joven y Plan Reincorpora-T para prevenir y reducir el paro de larga duración. En ambos se ha

velado especialmente por la coordinación y el seguimiento participativo de las medidas contenidas en los mismos, incluyendo a todos los actores implicados. A tal efecto, cada uno de los Planes prevé la creación de su respectiva Comisión de Seguimiento, integrada tanto por representantes de las administraciones públicas como de los interlocutores sociales y de la sociedad civil y el tercer sector, y que se reúne semestralmente. Además, también en los dos Planes, la Comisión Ejecutiva del SEPE actúa como Comisión Permanente de Seguimiento.

En noviembre de 2019 se constituyeron sendas Comisiones de Seguimiento, con la participación de representantes de otros ministerios, de las comunidades autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, de los interlocutores sociales, y de otras entidades sociales y económicas. Estas Comisiones, además de monitorizar el seguimiento de dichos Planes, tienen la potestad de modificarlos y adaptarlos a la evolución de necesidades identificadas. Para ello, los integrantes de las Comisiones de Seguimiento son informantes clave de la implantación de actuaciones que sirvan al logro de los objetivos de los Planes. A efectos de impulsar el seguimiento desde las sesiones constitutivas el SEPE ha presentado un informe de avances de cada Plan.

- ▶ También es una prioridad de la Estrategia **profundizar en la coordinación y la acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social**. Entre las principales medidas que se han llevado a cabo en esta línea de actuación destaca la actividad desarrollada durante el año 2020 en el marco de la Red de Inclusión Social, que ya se ha incluido en el Objetivo 3.3. Servicios sociales y dependencia de este mismo documento.

OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL

Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación territorial y la eficiencia del conjunto del sistema.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.
- ▶ Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.
- ▶ Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Con respecto a la mejora de los mecanismos de coordinación y cooperación territorial, los principales esfuerzos de la Estrategia en 2020 se han centrado en el refuerzo de mecanismos para fomentar el intercambio y el aprendizaje mutuo entre territorios a la hora abordar los problemas, como la Red de Inclusión Social, y para fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas, como las mejoras en el Plan Concertado.

- ▶ **Con el propósito de potenciar sinergias entre territorios y fomentar el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas**, durante 2020 se han llevado a cabo

distintas actuaciones entre las que destacan las reuniones de las Comisiones Delegadas de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia; las reuniones de los dos grupos de cooperación técnica creados para tratar los temas relativos a personas sin hogar y a servicios sociales, en los que participan el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las Comunidades Autónomas; o la Red de Inclusión Social (ya mencionada en el objetivo 3.3.) como foro de debate y cooperación entre territorios y espacio de intercambio y aprendizaje mutuo en el abordaje de problemas, con sus dos Grupos de Trabajo y la celebración de Jornadas de Buenas prácticas y de Formación conjunta de profesionales.

- ▶ Otra de las líneas de actuación de la Estrategia tiene como finalidad **fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas** para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completar el mapa de prestaciones públicas. En este sentido durante 2020 se ha avanzado en el desarrollo del Plan Concertado y otros programas dirigidos a erradicar la pobreza infantil (como el Programa para la Garantía de los Derechos a la Alimentación, Ocio y Cultura de los Menores durante las Vacaciones Escolares, VECA), programas dirigidos a la población gitana, etc. También se han iniciado trabajos para mejorar y hacer más eficaces los sistemas de información SIESS y SIUSS.
- ▶ Entre las **actuaciones llevadas a cabo en 2020 para mejorar los mecanismos de coordinación** y cooperación territorial han estado las reuniones mantenidas entre la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas y la Comisión Sectorial sobre el Plan Nacional sobre Drogas.

OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

Alinear las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa 2020.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Implementar las recomendaciones del Semestre Europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión social.
- ▶ Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.
- ▶ Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.
- ▶ Reforzar los derechos, en especial los del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- ▶ Implementar la Agenda Urbana Europea.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que respecta a la cooperación con la Unión Europea y la alineación de las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa 2020, durante 2020 ha continuado la participación permanente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en el Comité de Protección Social, a través de la Dirección General Diversidad Familiar y Servicios Sociales, que es miembro de la delegación nacional junto con la Dirección General de

Ordenación de la Seguridad Social del ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Además, se ha seguido participando, mediante trabajo técnico y especializado, en el Subgrupo de Indicadores del Comité de Protección Social y en otros grupos de trabajo temporales, como el de cuidados de larga duración o el grupo de trabajo de diálogo estructurado con la Comisión sobre rentas mínimas. Además de participar en este comité asesor y preparatorio del Consejo de la Unión Europea de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (EPSCO) se ha continuado participando, al nivel apropiado, en las sesiones del Consejo y en el seguimiento de todas sus conclusiones y documentación correspondiente.

- ▶ La Estrategia asume el mandato de **implementar las recomendaciones del Semestre europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión**. En esta línea, durante 2020 se ha seguido trabajando en el seno del Comité de Protección Social en el análisis y supervisión de las políticas sociales de la Unión Europea, en el marco del Método Abierto de Coordinación para la protección y la inclusión social, y siguiendo los principios y derechos del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

En lo relativo a la inclusión social y al objetivo de reducir la pobreza y la exclusión social de la estrategia Europa 2020, y de acuerdo con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, durante este año se han presentado en dicho comité las principales medidas políticas adoptadas en España para paliar el impacto de la epidemia de la Covid19 sobre los trabajadores, las familias y las personas más vulnerables, que se han venido explicando ampliamente a lo largo de este documento.

A nivel nacional, se ha procurado la colaboración interministerial para facilitar la comunicación y el intercambio de información sobre los temas que se tratan en el Comité, en particular se aprovecha la estrecha colaboración de los delegados nacionales en los diversos comités de la Unión Europea en aquellos temas de interés común.

- ▶ Otra de las prioridades que tiene la Estrategia es **participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas**. En esta línea es fundamental la participación de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en la delegación nacional española en el Comité de Protección Social, junto con el resto de las delegaciones nacionales de los demás estados miembros y de la Comisión Europea, donde se trabaja en los asuntos previstos en su programa anual de trabajo. En 2020 incluyen, entre otros, la supervisión anual de la situación social y del desarrollo de las políticas de protección e inclusión social en la Unión Europea, las revisiones multilaterales temáticas o de la implementación de las Recomendaciones del Consejo en cada país, el seguimiento del próximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y de los reglamentos de los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión para ese periodo de programación, en particular del nuevo Fondo Social Europeo Plus, de la Garantía Infantil y de otras iniciativas de la Comisión Europea.

También se ha trabajado en las conclusiones del Consejo, o en el análisis de las propuestas de Recomendaciones de la Comisión, y se ha participado en el programa de revisión por los pares de destacados temas de política social, el intercambio de experiencia y buena práctica de los Seminarios de Peer Review.

Asimismo, el Alto Comisariado para la Lucha contra la Pobreza Infantil participa en la Red Europea de Rentas Mínimas, así como en las reuniones de trabajo destinadas a analizar la viabilidad y a establecer una Garantía Infantil Europea para luchar contra la pobreza infantil y promover la igualdad de oportunidades.

Cabe destacar la participación de España en otros organismos y foros europeos e internacionales donde se trabaja en relación con la inclusión social de la población gitana, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Inclusión Social de la población gitana 2012-2020 y la implantación de su Plan Operativo 2018-2020. Así, en el ámbito de la Unión Europea, nuestro país es miembro de la Red de Puntos Nacionales de Contacto sobre Población gitana/roma y anualmente rinde cuentas a la Comisión Europea sobre la implementación de la Estrategia Nacional. Además, también es miembro de la Red EURoma, red europea constituida por representantes de doce Estados miembros, dedicada a promover el uso de los Fondos Estructurales para mejorar la eficacia de las políticas dirigidas a la población gitana y promover su inclusión social.

En relación con los Fondos Estructurales, también se ha constituido a nivel nacional el Comité Interfondos, grupo en el que participa personal técnico de los centros directivos responsables de las políticas públicas en torno a la población gitana y de los fondos europeos (FSE y FEDER) para el análisis de los fondos europeos empleados para población gitana. En cuanto a la colaboración de España con otros organismos internacionales, cabe destacar en el contexto del Consejo de Europa, nuestra participación como miembro del Comité ad hoc de expertos en asuntos de población gitana/roma (CAHROM) y elabora informes y participa en reuniones con los comités la Convención-Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (CMPMN) y de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). Y, en el ámbito de las Naciones Unidas, entre otros, nuestra rendición de cuentas en lo relativo a la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD) y al Consejo de Derechos Humanos: Examen Periódico Universal (EPU).

- ▶ La Estrategia también se propone **mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo**. Durante 2020 se ha continuado trabajando con la Comisión Europea para conocer la viabilidad de esta iniciativa del Parlamento Europeo y tanto desde la delegación nacional en el Comité de Protección Social, como desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 como parte del Gobierno, se ha continuado colaborando con la posición española de apoyo al establecimiento de una Garantía Infantil que destine fondos específicos a la lucha contra la pobreza infantil dentro del FSE+ en el próximo periodo de programación 2021-2027. Asimismo, España ha sido seleccionada por la Comisión Europea para participar en la fase 3 de la acción preparatoria de la Garantía de Infancia, con el objeto de elaborar un análisis en profundidad previo la implementación de la Garantía de Infancia y su Plan de acción en nuestro país, con el apoyo de UNICEF.
- ▶ En línea con lo anterior, otra de las principales líneas de actuación de la Estrategia consiste en **reforzar los derechos, en especial los derechos del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales**. En este sentido, desde la Administración estatal se está avanzando en el diseño de dos medidas fundamentales para protección de los derechos de la infancia en nuestro país, como son la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y el Proyecto de una Ley Orgánica de Protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, (esta última ha sido remitida para su tramitación en Cortes a principios de junio de este año). Ambos proyectos incorporan en su diseño los mandatos del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Asimismo, se han realizado otras medidas, ya mencionadas a lo largo de este Plan Operativo, que redundan en la mejora del cuidado y el bienestar infantil y en la

reducción de la pobreza infantil, como son el aumento de los permisos de maternidad y paternidad; las ayudas para facilitar el acceso de los niños y niñas de 0-3 años al primer ciclo de educación infantil; el aumento de la prestación por hijo/a a cargo, etc. que van dirigidos a reforzar la empleabilidad de los padres y a mejorar su renta de trabajo, reduciendo el impacto del desempleo o el bajo nivel de empleo en los hogares con niños y niñas.

- ▶ Finalmente, en lo que se refiere a la alineación de políticas nacionales con las políticas europeas, la Estrategia tiene entre sus objetivos el de **implementar la Agenda Urbana Española**. La Agenda Urbana es un documento estratégico, sin carácter normativo, que se alinea con los compromisos internacionales asumidos por España a través de la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas, y la Agenda Urbana para la Unión Europea. La Agenda Urbana está enmarcada en un proceso internacional cuyo origen se encuentra en la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015. Con ella se quiere dar respuesta a los retos y necesidades que el mundo de hoy nos plantea. De esta forma, los países adheridos, los representados en las Naciones Unidas, se comprometieron a un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Uno de los ODS, concretamente el undécimo, exhorta a la comunidad internacional a conseguir unas ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes. La implementación de esta Agenda se está llevando a efecto a través de la elaboración de los planes de acción, por parte, principalmente, de las Administraciones Locales.

La Agenda 2030 es un instrumento para aplicar los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. Tanto la Unión Europea como sus estados miembros están comprometidos con los objetivos de desarrollo sostenible y forman parte de la asociación mundial para la implementación esta Agenda, cuya implementación en España tiene su propio Plan de Acción Nacional. Precisamente, la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Inclusión Social 2019-2021 figura como una política palanca de este Plan Nacional de Acción y está vinculada al cumplimiento del objetivo 1 de erradicación de la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y al objetivo 10 de acabar con la desigualdad dentro y entre los países. El resto de los objetivos de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 están totalmente alineados con los objetivos de desarrollo sostenible.

En 2020 se ha suscrito un convenio con la FEMP para la formación del personal a cargo de las Entidades Locales en la elaboración de los planes de acción por parte de dichas Entidades, que permita hacer efectiva la implementación de la AUE.

OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES

Mejorar la colaboración y participación de todos los actores en las políticas prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Fomentar la participación de los niños y niñas.
- ▶ Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.

- ▶ Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.
- ▶ Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.
- ▶ Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.
- ▶ Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.
- ▶ Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de la colaboración y participación de todos los actores, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2020 se han centrado en garantizar el apoyo a las entidades del Tercer Sector de Acción Social, mediante instrumentos como la financiación con cargo a la convocatoria de IRPF, y mantener el diálogo social con ellas a través, entre otros mecanismos, de las comisiones y consejos estatales. También se ha impulsado la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión y de los niños y niñas en el diseño de las políticas públicas que les conciernen.

- ▶ Una de las líneas de actuación prioritarias de la Estrategia consiste en **apoyar a las entidades del Tercer Sector de Acción Social** para que puedan mantener y fortalecer su actividad de atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables. En este sentido, una de las actuaciones que se llevan a cabo desde la Administración es la financiación de sus programas y actividades mediante la convocatoria anual de subvenciones con cargo al IRPF. En 2020 se ha garantizado la financiación de estas convocatorias que van dirigidas, entre otros, a los siguientes ámbitos de actuación: acción social, juventud, discapacidad, sinhogarismo, víctimas de discriminación por el origen racial o étnico, atención a menores extranjeros no acompañados, prevención, atención y acompañamiento a personas con problemas de adicciones (y en especial a los grupos de vulnerabilidad: menores y familias con problemas, mujeres en contextos de prostitución, personas con adicciones crónicas, mujeres y víctimas de violencia de género, personas sordas, personas del medio rural, personas sin hogar, pacientes seropositivos para VIH) parentalidad positiva, participación infantil. Además de apoyar a las entidades sociales mediante subvenciones con cargo al IRPF, también se les apoya a través de transferencias para el mantenimiento de estas, mediante subvenciones nominativas con objetivos específicos y mediante convenios de colaboración.
- ▶ Además del apoyo financiero que se otorga al Tercer Sector de Acción Social, la Estrategia también pretende **reforzar el diálogo con estas entidades y fomentar su participación** por considerar que son actores e interlocutores clave en la concepción y desarrollo de la política de inclusión social.

En este sentido, se ha mantenido durante 2020 el diálogo y la interlocución a través de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social, el Consejo Estatal de ONG de Acción Social y otros consejos temáticos como el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, el Consejo Estatal de Personas Mayores, el Consejo Nacional de la Discapacidad, el Consejo de la Juventud de España (CJE), el Consejo Estatal de la Mujer, el Consejo Español de

Drogodependencias, etc. Todos estos órganos gozan del correspondiente sostenimiento económico para financiar su actividad.

Asimismo, en 2020 se ha constituido un organismo nuevo de participación de estas entidades en materia de infancia, el Consejo Asesor del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil formado por 13 expertas y expertos, provenientes de la academia, el tercer sector y la empresa privada que tienen como misión trasladar al Gobierno sus diagnósticos y recomendaciones en materia de pobreza infantil. Desde el Alto Comisionado, además, se ha promovido una Iniciativa bajo el nombre #LaInfanciaPregunta, por la cual niños y niñas de diferentes edades, orígenes y situación trasladaron al Gobierno sus inquietudes y preguntas sobre la crisis de la COVID-19, junto a la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI).

- ▶ La Estrategia también tiene como objetivo **fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones** correspondientes. Durante 2020 han estado activas varias comisiones: la nueva Comisión del Congreso de los Diputados denominada Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, la cual se ha reunido en tres ocasiones: el 7 y el 13 de febrero y el 4 de junio, sustituyendo a la anterior y ya desaparecida de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Por su parte en el Senado el 4 de febrero de 2020 se constituyó la Comisión de Derechos Sociales, la cual se ha reunido en dos ocasiones: 4 de febrero y 14 de mayo. También existe desde febrero de 2020, la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se ha reunido en dos ocasiones: 13 de febrero y 22 de julio de 2020.
- ▶ La Estrategia insiste en abrir **canales de comunicación y participación con los principales agentes sociales y económicos y con la sociedad mediante mecanismos diversos**, e incentivar su intervención en la implementación de sus medidas. Un ejemplo de esto en 2020 es la colaboración con las unidades competentes en materia del FSE, del FEDER y del resto de fondos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 relevantes en materia de inclusión social, para la participación de los interlocutores sociales en el diseño del marco estratégico y de los programas operativos. Desde el mismo enfoque este período se ha incentivado – si bien es algo que se viene haciendo desde años precedentes – la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial, desde diversos Ministerios entre ellos el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020, con instrumentos como la subvención a la Fundación Más Familia para el desarrollo del Certificado EFR (Empresa Familiarmente Responsable) en igualdad y conciliación y la suscripción de un convenio con la entidad CVA para los Premios Nacionales Empresa Flexible 2020.
- ▶ Otro de los **objetivos de la Estrategia es fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas**. Para ello se llevan a cabo actos y encuentros con el fin de dar voz a las personas en situación de pobreza o exclusión social, en primer lugar para promover la participación de las personas que sufren estas situaciones, como principales interesados en la elaboración y supervisión de las políticas que les afectan, y en segundo lugar, para analizar los problemas de estas personas a la luz de las tendencias de las políticas sociales más actuales en el marco de la Unión Europea y en especial en España. También se han ejecutado algunos programas para fomentar la participación de personas afectadas por adicciones y en situación de vulnerabilidad, como los que promueve la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de

Drogas, con la participación de entidades de pacientes y afectados por adicción al alcohol y por ludopatías.

- ▶ Finalmente, la Estrategia también considera prioritario **garantizar el derecho de los niños y niñas a participar en el diseño de las políticas públicas que afectan a sus vidas**. Entre las medidas que se han impulsado para favorecer esta participación destaca el encargo que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha hecho a la Comisión de Observatorios de Infancia de diseñar un Consejo Estatal de Participación Infantil. Además, se han financiado proyectos con el Tercer Sector para promover la participación infantil, a través de la convocatoria de IRPF, entre los que destacan el programa de *Ciudades Amigas de la Infancia* de Unicef y el programa *Incide y propone Infancia 2020* de la Plataforma de Organizaciones para la Infancia, ambos financiados en 2019¹³.

OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lograr un sistema que gestione la información y el conocimiento de manera eficiente, que dé respuestas innovadoras a las necesidades sociales y sea transparente.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales, así como en la eficacia del sistema a la hora de dar respuesta a las mismas.
- ▶ Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.
- ▶ Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación con el diseño, la implementación y los resultados de cada medida y de la misma en su conjunto
- ▶ Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que respecta a la gestión y transferencia del conocimiento y a la información como herramientas imprescindibles para incrementar la eficacia y la eficiencia de las políticas de inclusión social, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2020 se han centrado en la realización de estudios e investigaciones y el mantenimiento de observatorios, en ámbitos específicos como la discapacidad.

- ▶ Una de las líneas de actuación prioritarias consiste en **realizar estudios e investigaciones sobre las distintas realidades sociales** y las respuestas que se dan a las necesidades, así como **desarrollar observatorios** que sirvan para aglutinar conocimiento sobre distintos aspectos relacionados con la problemática de la pobreza y la exclusión social. Por ejemplo, en el ámbito de la discapacidad, se ha continuado financiando, mediante subvenciones al Tercer Sector, la actividad del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad y del Observatorio Estatal de la Discapacidad. Ambos son instrumentos para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de

¹³ La convocatoria de IRPF correspondiente a 2020 aún no está resuelta.

información relacionada con el ámbito de la discapacidad, el primero gestionado por la Fundación Eguía-Careaga para asesorar al Real Patronato sobre Discapacidad y el segundo promovido por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

- ▶ Desde el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil se ha venido trabajando en 2020 en la adquisición de aprendizajes, la innovación y la transferencia de conocimiento mediante la elaboración de un documento breve sobre el impacto de las condiciones de la vivienda de alquiler en la infancia vulnerable y la elaboración conjunta de un estudio con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Ministerio de Consumo), sobre determinantes sociales de la obesidad y el sobrepeso a partir del Estudio ALADINO 2019 de la Fundación Aladino.

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2020 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el detalle del presupuesto asignado en el ejercicio 2020, a cada uno de los objetivos y metas de la Estrategia, para dar cumplimiento a los compromisos que establece la misma.

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA	Objetivo 1.1 Garantía de ingresos	Líneas de actuación	Avanzar en el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2.269.820
			Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.	Ministerio de Hacienda	(1)
			Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social	25.098.217
			Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.150.927
			Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
	Total Objetivo 1.1.				28.518.964,46
	Objetivo 1.2. Política Económica	Líneas de actuación	Agenda del Cambio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Ministerio para la Transición Ecológica y para el reto Demográfico.	(4)

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
				Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	
Total Objetivo 1.2.					0
Total Meta Estratégica 1					28.218.964,46

(1) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2020

(2) Las medidas de esta línea de actuación no tienen impacto o asignación presupuestaria en 2020

(3) Información económica de estas medidas no disponible

(4) Las cuantías que engloba esta medida ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Líneas de actuación	Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	(2)
			Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	1.664.038
			Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	1.232
			Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	(1)
			Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	1.692
			Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	60.000
			Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	68
			Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Igualdad	540
			Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Trabajo, y Economía Social	3.000
			Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Trabajo, y Economía Social	75.860
			Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	354
			Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de	27.276

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
			Derechos Sociales y Agenda 2030		
		Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de la ciudadanía.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	1.266	
		Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital Ministerio de Igualdad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	304.169	
	Total Objetivo 2.1.				2.139.495,13
	Objetivo 2.2 Formación y Empleo	Líneas de actuación	Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	2.622.485
			Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Igualdad	2.172.217
			Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	26.610
			Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	28.177
			Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	3.912
			Facilitar la movilidad laboral y funcional.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	205.894
			Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.	Ministerio de Igualdad	415
			Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	60.000
			Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	10.000

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(1)
			Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)
			Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(1)
			Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, diversidad funcional, identidad y expresión de género, orientación sexual, etnicidad, o religión.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social	20.986
Total Objetivo 2.2.					5.150.695,74
Total Meta Estratégica 2					7.290.190,87

(1) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2020

(2) Las medidas de esta línea de actuación no tienen impacto o asignación presupuestaria en 2020

(3) Información económica de estas medidas no disponible

(4) Las cuantías que engloba esta medida ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL	Objetivo 3.1. Sanidad	Líneas de actuación	Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.	Ministerio de Sanidad	(3)
			Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).	Ministerio de Sanidad	(3)
			Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad	(3)
			Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.	Ministerio de Sanidad	3.760
			Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con diversidad funcional, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.	Ministerio de Sanidad	30.387
			Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad Ministerio de Consumo	3.081
	Total Objetivo 3.1.				37.227,47
	Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias	Líneas de actuación	Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	358.732

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
		Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	4.398	
		Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad	13.915	
		Combatir el “olvido vacacional” a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	15.000	
		Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas las niñas, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	25.000	
		Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	16.449	
		Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	265	
	Total Objetivo 3.2.			433.759,00	
	Objetivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia	Líneas de actuación	Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	374.000
			Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(2)
			Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	75
			Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	1.737.107

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
		Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)	
		Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.267	
	Total Objetivo 3.3.			2.112.448,17	
	Objetivo 3.4. Vivienda y territorio	Líneas de actuación	Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Ministerio de Justicia	1.201.800
			Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	464.608
			Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	14.503
			Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	228.950
			Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad	48
			Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	81.300
			Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.	Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico	(2)(3)
			Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.	Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico	90.000
			Promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	27.792
			Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	10.004

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Luchar contra el despoblamiento rural.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico	763
				Total Objetivo 3.4.	2.119.767,78
				Total Meta Estratégica 3	4.703.202,42

(1) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2020

(2) Las medidas de esta línea de actuación no tienen impacto o asignación presupuestaria en 2020

(3) Información económica de estas medidas no disponible

(4) Las cuantías que engloba esta medida ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	Líneas de actuación	Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(2)	
			Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(2)	
			Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)	
			Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)	
	Total Objetivo 4.1.					0
	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	Líneas de actuación	Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.	Ministerio de Sanidad	(2)	
			Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.	Ministerio de Igualdad	9.500	
			Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.	Ministerio de Sanidad	(2)	
	Total Objetivo 4.2.					9.500,00
	Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	Líneas de actuación	Implementar las recomendaciones del Semestre europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(2)	
			Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Política Territorial y Función Pública Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	1	
			Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra a la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(2)	
			Reforzar los derechos, en especial los derechos del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(2)	
			Implementar la Agenda Urbana Europea.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	40	
	Total Objetivo 4.3.					41,10

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Líneas de actuación	Fomentar la participación de los niños y niñas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	323
			Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Igualdad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	297.403
			Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	500
			Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(2)
			Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Ministerio de Sanidad: Delegación Gobierno P. N. Drogas	(2)
			Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	12
			Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad	158
			Total Objetivo 4.4.		
	Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia	Líneas de actuación	Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales así como en la eficacia del sistema en la respuesta a las mismas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Política Territorial y Función Pública	(1)
			Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Pobreza Infantil Ministerio de Consumo	285
			Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación al diseño, implementación y resultados de cada medida o de la misma en su conjunto.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)
			Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.	Ministerio de Política Territorial y Función Pública	(1)
			Total Objetivo 4.5.		
	Total Meta Estratégica 4				308.222,48
	TOTAL PLAN OPERATIVO 2020				40.820.580,24

(1) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2020

- (2) Las medidas de esta línea de actuación no tienen impacto o asignación presupuestaria en 2020**
- (3) Información económica de estas medidas no disponible**
- (4) Las cuantías que engloba esta medida ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO**

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2020

La elaboración de planes operativos de desarrollo está contemplada en la definición de la Estrategia con el fin de articular su implementación plasmándola en medidas concretas y adaptándola a las circunstancias concretas del momento. Estos planes operativos, liderados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales¹⁴, son pues una concreción temporal de la Estrategia que incluyen los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores.

El proceso de elaboración del Plan Operativo de Desarrollo de la Estrategia en 2020 ha estado liderado por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y se ha articulado en torno a una ronda de consultas desarrollada en los meses de junio con los distintos actores implicados, de acuerdo con la gobernanza definida en la propia Estrategia. El objetivo de estas consultas ha sido identificar las principales medidas previstas para su ejecución en el transcurso del ejercicio 2020 así como la dotación presupuestaria asignada a cada una de ellas.

En dichas consultas se ha contado con la participación de los siguientes agentes:

1. Departamentos ministeriales con competencias en la materia.

Debido a la situación originada por la pandemia de Covid19, la participación de los distintos Ministerios ha tenido lugar a través de consultas telemáticas y reuniones bilaterales o grupales telemáticas. Se han realizado consultas a los siguientes departamentos y centros directivos:

1. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030:
 - Gabinete Secretario de Estado de Derechos Sociales,
 - D. G. de Derechos de la Infancia y Adolescencia,
 - D. G. Diversidad Familiar y Servicios Sociales,
 - D. G. Discapacidad,
 - D. G. IMSERSO,
 - INJUVE y
 - D. G. Políticas Palanca.
2. IGUALDAD:
 - Delegación Gobierno contra la Violencia de Género,
 - D. G. Igualdad de Trato y Diversidad Étnico-Racial,

¹⁴ En el momento de aprobación de la Estrategia era el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

- DG Diversidad Sexual y Derechos LGTBI e
 - Instituto de la Mujer (Inmujer) y para la Igualdad de Oportunidades.
3. SANIDAD:
- D. G. Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia,
 - D. G. Salud Pública, Calidad e Innovación, y
 - Delegación Gobierno Plan Nacional contra las Drogas.
4. HACIENDA:
- D. G. Presupuestos y
 - D. G. Tributos.
5. ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:
- D. G. Política Económica y
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
6. ALTO COMISIONADO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL
7. PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA:
- Subsecretaría.
8. POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA:
- D. G. Cooperación Autonómica y Local.
9. INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES:
- D. G. INSS,
 - D. G. Ordenación General S. Social,
 - D. G. Inclusión y Atención Humanitaria y
 - Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.
10. TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL:
- D.G. Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social,
 - D. G. Trabajo y
 - D. G. SEPE.
11. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL:
- Gabinete Secretaría de Estado,
 - Secretaría General de Formación Profesional,
 - D. G. de Planificación y Gestión Educativa, y
 - D. G. Evaluación y Cooperación Territorial.
12. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO:
- Gabinete Secretaría de Estado,
 - D. G. Política Energética y Minas, y
 - Secretaría General para el Reto Demográfico.
13. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA:

- D. G. Vivienda y Suelo, y
- D. G. Agenda Urbana y Arquitectura.

14. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN:

- D. G. Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

15. JUSTICIA:

- S. G. Técnica.

16. INTERIOR:

- S. G. Instituciones Penitenciarias.

Durante dichas consultas se ha procedido a enviar a cada centro directivo un cuadro resumen de la Estrategia con las medidas pre-detectadas para cada una de las líneas de actuación en 2020 en la que dicho centro tenía competencia. A partir de esta primera detección, los centros directivos han hecho modificaciones y las han trasladado a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, aprovechando el marco de la ronda de consultas.

ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA

A continuación, se presentan actualizados los indicadores de referencia para la Estrategia, incorporando el último dato disponible en cada caso. En las tablas hay información relativa a la serie 2016-2019, cuando en la consulta a la fuente estadística Eurostat se ha constatado que dichos datos se encontraban actualizados¹⁵.

AROEPE y sus componentes

País	Año	2016			2017			2018			2019		
	Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	AROEPE	Total	23,5	22,6	24,4	22,5	21,6	23,3	21,8	20,8	22,8	-	-
UE28	De 0 a 5 años	23,8	23,8	23,9	22,6	22,6	22,6	22,0	22,1	21,9	-	-	-
	De 6 a 11 años	26,4	25,6	27,2	24,3	23,8	24,8	23,9	23,4	24,4	-	-	-
	De 12 a 17 años	29,1	29,0	29,2	27,8	27,7	27,9	26,7	26,6	26,7	-	-	-
	Menos de 18 años	26,4	26,1	26,8	24,9	24,7	25,1	24,2	24,0	24,3	-	-	-
	De 18 a 64 años	24,2	23,4	25,0	23	22,3	23,7	22,1	21,2	22,9	-	-	-
	Mayores de 64 años	18,2	15,0	20,6	18,2	15,2	20,6	18,7	15,9	21,0	-	-	-
España	Total	27,9	28,0	27,9	26,6	26,0	27,1	26,1	25,1	27,0	25,3	24,6	26,0
	De 0 a 5 años	27,8	28,3	27,1	28,3	27,5	29,2	26,8	25,8	28,0	29,7	28,3	31,2
	De 6 a 11 años	32,7	33,5	31,9	31,9	30,7	33,1	29,9	27,9	32,2	29,3	27,7	31,1
	De 12 a 17 años	38,8	39,5	38,1	34,1	34,6	33,5	31,9	31,8	32,1	31,9	29,9	33,8
	Menos de 18 años	32,9	33,5	32,3	31,3	30,8	31,9	29,5	28,4	30,8	30,3	28,6	32,1
	De 18 a 64 años	30,4	29,9	30,9	28,2	27,5	28,9	27,6	26,5	28,7	26,7	25,7	27,7
Mayores de 64 años	14,4	13,8	14,9	16,4	14,5	17,8	17,6	16,3	18,7	15,7	15,7	15,8	

País	Año	2016			2017			2018			2019		
	Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	AROP	Total	17,3	16,6	17,9	16,9	16,3	17,6	17,1	16,3	17,8	-	-
UE28	De 0 a 5 años	18,7	18,2	19,1	18,6	18,4	18,7	18,4	18,4	18,4	-	-	-
	De 6 a 11 años	20,8	20,1	21,6	19,6	19	20,2	19,7	19,2	20,4	-	-	-
	De 12 a 17 años	23,4	23	23,8	22,5	22,3	22,7	22,4	22,4	22,4	-	-	-
	Menos de 18 años	21	20,4	21,5	20,2	19,9	20,5	20,2	20	20,4	-	-	-
	De 18 a 64 años	17	16,7	17,4	16,5	16,1	16,9	16,4	15,9	16,9	-	-	-
	Mayores de 64 años	14,6	12	16,7	15	12,5	17	16,1	13,6	18,1	-	-	-
España	Total	22,3	22,6	22,1	21,6	21	22,2	21,5	20,9	22,2	20,7	20,2	21,1
	De 0 a 5 años	24,7	24,5	25	26	25,3	26,9	24,5	23,5	25,6	26,7	26	27,4
	De 6 a 11 años	30,4	31,2	29,6	29,2	28,6	29,8	27,3	25,6	29	26,4	25,8	27,1
	De 12 a 17 años	34,5	35,7	33,3	29,9	30,1	29,8	28,6	29,2	27,9	29,3	27,7	30,9
	Menos de 18 años	29,7	30,2	29,3	28,3	27,9	28,8	26,8	26	27,5	27,4	26,5	28,5
	De 18 a 64 años	22,9	22,8	23	21,7	21	22,4	21,8	21	22,7	20,6	19,9	21,4
Mayores de 64 años	13	12,7	13,2	14,8	13,5	15,9	15,6	14,7	16,3	14,5	14,5	14,4	

País	Año	2016			2017			2018			2019		
	Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	% de personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo	De 0 a 5 años	8,8	9,2	8,5	8,1	8	8,2	6,8	6,7	7	-	-
UE28	De 6 a 11 años	9,3	9,3	9,4	7,9	7,9	7,8	7,3	7,3	7,2	-	-	-
	De 12 a 17 años	9,7	9,9	9,5	8,5	8,7	8,4	8	8,1	7,9	-	-	-
	Menos de 18 años	9,3	9,5	9,1	8,2	8,2	8,1	7,4	7,4	7,4	-	-	-
	De 18 a 59 años	10,9	10,2	11,6	10	9,5	10,5	9,2	8,6	9,8	-	-	-
	Menos de 60 años	10,5	10,0	11,0	9,5	9,2	9,9	8,8	8,3	9,2	-	-	-
	España	De 0 a 5 años	8,9	8,9	8,9	8,0	7,2	9,1	5,9	4,7	7,1	7,9	6,4
De 6 a 11 años		11,4	12,1	10,7	10,0	10,2	9,9	8,0	7,8	8,3	7,0	6,2	7,9
De 12 a 17 años		14,9	16,6	13,2	11,4	11,3	11,6	9,0	9,5	8,5	10,2	10,4	9,9
Menos de 18 años		11,6	12,3	10,9	9,8	9,4	10,2	7,6	7,3	8,0	8,3	7,6	9,1
De 18 a 59 años		15,9	15,7	16,0	13,7	13,4	14,1	11,6	11,0	12,2	11,6	10,8	12,5
Menos de 60 años		14,9	14,9	14,8	12,8	12,4	13,2	10,7	10,1	11,2	10,8	10,0	11,7

¹⁵ Fecha de la consulta: 31 de agosto de 2020.

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Privación material 4 ítems o más de nueve	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Total	7,5	7,3	7,7	6,6	6,4	6,8	5,9	5,7	6,1			
De 0 a 5 años		7,3	7,3	7,2	6,2	5,9	6,4	5,9	5,9	6				
De 6 a 11 años		8,9	8,2	9,6	7,2	7	7,5	6,6	6,4	6,9				
De 12 a 17 años		9,3	9,3	9,3	7,9	7,6	8,3	7,1	7,1	7				
Menos de 18 años		8,5	8,3	8,7	7,1	6,9	7,4	6,5	6,5	6,6				
De 18 a 64 años		7,8	7,7	7,8	6,8	6,8	6,8	6,1	6	6,2				
Mayores de 64 años		5,8	4,7	6,6	5,3	4,3	6,2	4,7	3,9	5,4				
España	Total	5,8	5,3	6,2	5,1	4,9	5,3	5,4	5,3	5,5	4,7	4,6	4,8	
	De 0 a 5 años	6,7	5,5	8,1	6,0	4,8	7,4	6,7	6,3	7,2	6,7	6,1	7,4	
	De 6 a 11 años	6,4	5,1	7,8	6,9	5,9	7,8	6,3	5,4	7,2	5,1	5,2	4,9	
	De 12 a 17 años	8,4	8,6	8,2	6,6	6,5	6,7	6,4	6,5	6,3	6,2	6,4	6,1	
	Menos de 18 años	7,1	6,3	8,0	6,5	5,7	7,3	6,5	6,1	6,9	6,0	5,9	6,1	
	De 18 a 64 años	6,4	5,9	6,8	5,6	5,6	5,5	5,7	5,5	5,9	5,1	4,8	5,3	
	Mayores de 64 años	2,5	1,9	2,9	2,4	1,6	3,0	3,4	3,2	3,5	2,3	2,4	2,2	

Indicadores europeos de garantía de recursos

S80/S20	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Total	5,2	5,2	5,1	5,1	5,1	5	5,1	5,1	5,1	-	-	-
Menores de 65 años		5,4	5,5	5,4	5,3	5,4	5,3	5,4	5,4	5,4	-	-	-	
Mayores de 65 años		4,1	4,2	4,1	4,1	4,1	4,1	4,2	4,2	4,1	-	-	-	
España	Total	6,6	6,7	6,5	6,6	6,5	6,7	6,03	6,02	6,05	5,94	5,86	6,01	
	Menores de 65 años	7,3	7,3	7,3	7,2	7,0	7,4	6,46	6,36	6,57	6,35	6,16	6,56	
	Mayores de 65 años	4,3	4,3	4,2	4,6	4,5	4,6	4,5	4,63	4,38	4,5	4,55	4,44	

Índice de Gini	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	30,8	-	-	-	30,6	-	-	30,8	-	-	-	-	-
España	34,5	-	-	-	34,1	-	-	33,2	-	-	33,0	-	-	-

Brecha relativa de riesgo de pobreza	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Total	25,0	26,1	24,1	24,1	25	23,4	24,3	25,4	23,5	-	-	-
Menores de 18 años		26,0	26,3	25,8	24,3	24,1	24,5	24,7	24,3	24,9	-	-	-	
De 18 a 64 años		27,8	28,9	26,9	26,8	27,8	25,9	27,2	28,2	26,5	-	-	-	
Mayores de 65 años		16,8	16,9	16,8	16,7	16,1	17,2	17,5	17,7	17,5	-	-	-	
España	Total	31,4	31,0	31,8	32,4	32,4	32,6	28,5	29,2	27,9	29,1	28,3	29,3	
	Menores de 18 años	35,9	35,0	37,0	36,5	34,7	39,2	31,6	29,5	32,2	31,9	30,0	32,8	
	De 18 a 64 años	33,2	33,2	33,0	33,1	33,4	33,0	29,7	31,3	28,8	31,1	31,1	31,1	
	Mayores de 65 años	13,9	11,9	17,1	20,2	15,8	23,3	17,9	18,0	17,8	17,1	16,4	18,6	

Riesgo de pobreza persistente	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Total	11,0	10,4	11,5	10,80	10,30	11,30	11,00	10,20	11,70	-	-	-
Menores de 18 años		14,1	12,9	15,5	13,00	12,40	13,60	13,70	13,50	14,00	-	-	-	
España	Total	14,8	15,3	14,3	14,7	14,1	15,3	14,0	12,7	15,3	15,1	14,7	15,6	
	Menores de 18 años	22,2	21,5	23,1	19,2	17,7	20,7	20,2	19,8	20,6	17,4	15,4	19,4	

Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales(no se consideran las pensiones como transferencia social)	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Total	25,9	25,2	26,6	25,6	24,9	26,3	25,5	24,7	26,3	-	-	-
Menores de 18 años		34,2	33,9	34,6	33,9	34	33,8	33,9	34	33,8	-	-	-	
De 18 a 64 años		25,8	25,2	26,5	25,3	24,6	26	25	24,1	25,8	-	-	-	
Mayores de 65 años		17,8	14,9	20,1	18,3	15,5	20,5	19,2	16,3	21,5	-	-	-	
España	Total	29,5	30,1	28,9	28,4	28,0	28,7	27,9	27,4	28,4	26,9	26,7	27,2	
	Menores de 18 años	36,0	36,8	35,1	34,4	34,3	34,6	32,7	31,3	34,1	32,6	31,4	33,9	
	De 18 a 64 años	31,4	31,8	30,9	29,7	29,2	30,1	29,3	28,8	29,8	28,1	27,8	28,4	
	Mayores de 65 años	16,5	15,7	17,2	18,0	16,3	19,4	18,8	17,5	19,7	17,4	16,9	17,9	

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Indicadores europeos de acceso a servicios de calidad

Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años.	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Al nacer	81,00	78,20	83,70	80,90	78,30	83,00	81,00	78,30	83,60	-	-	-
	A los 65 años	20,00	18,20	21,60	19,90	18,20	21,50	20,00	18,20	21,50	-	-	-	
España	Al nacer	83,50	80,50	86,30	83,40	80,60	86,10	83,50	80,70	86,30	-	-	-	
	A los 65 años	21,60	19,40	23,60	21,50	19,30	23,40	21,60	19,50	23,50	-	-	-	

Autopercepción de necesidades no cubiertas de atención sanitaria	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Razón/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Demasiado caro	1,7	1,4	1,9	1,0	0,8	1,1	1,0	0,8	1,2	-	-	-
Demasiado lejos para viajar		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	-	-	-	
Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera		2,6	2,2	2,9	1,7	1,4	2,0	2,0	1,6	2,3	-	-	-	
Falta de tiempo		0,5	0,5	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	-	-	-	
No declaran necesidades médicas insatisfechas		95,7	96,1	95,3	96,9	97,1	96,6	96,4	96,8	96,1	-	-	-	
España		Demasiado caro	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
	Demasiado lejos para viajar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
	Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera	0,5	0,5	0,6	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	
	Falta de tiempo	0,2	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	
	No declaran necesidades médicas insatisfechas	98,6	98,7	98,5	99,7	99,8	99,7	99,6	99,5	99,6	99,7	99,7	99,6	

Abandono escolar temprano	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28		10,70	12,20	9,20	10,50	12,10	8,90	10,50	12,10	8,90	10,30	11,90	8,60
España		19,00	22,70	15,10	18,30	21,80	14,50	17,90	21,70	14,00	17,30	21,40	13,00	

Nivel individual de habilidades digitales (edad comprendida entre 16 y 74 años)	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Nivel/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Individuos con bajas habilidades digitales	25,0	24,0	26,0	26,0	24,0	27,0	-	-	-	28,0	26,0	29,0
Individuos con habilidades digitales básicas		27,0	27,0	27,0	26,0	26,0	26,0	-	-	-	25,0	25,0	25,0	
Individuos con habilidades digitales superiores		29,0	31,0	27,0	31,0	34,0	28,0	-	-	-	33,0	36,0	31,0	
Individuos con habilidades digitales básicas o superiores		56,0	58,0	54,0	57,0	60,0	55,0	-	-	-	58,0	60,0	56,0	
Individuos sin habilidades digitales		1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	-	-	-	1,0	1,0	1,0	
ES	Individuos con bajas habilidades digitales	25,0	24,0	27,0	28,0	26,0	30,0	-	-	-	31,0	30,0	33,0	
	Individuos con habilidades digitales básicas	23,0	24,0	22,0	23,0	24,0	22,0	-	-	-	21,0	21,0	21,0	
	Individuos con habilidades digitales superiores	31,0	33,0	28,0	32,0	33,0	30,0	-	-	-	36,0	37,0	35,0	
	Individuos con habilidades digitales básicas o superiores	53,0	57,0	50,0	55,0	57,0	52,0	-	-	-	57,0	59,0	56,0	
	Individuos sin habilidades digitales	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	-	-	-	2,0	2,0	2,0	

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Personas entre 15 y 24 años que no trabajan, no estudian y no reciben formación	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	De 15 a 24 años	11,60	11,30	11,90	10,90	10,70	11,20	10,50	10,10	10,90	10,10	9,90	10,40
España	De 15 a 24 años	14,60	15,10	14,10	13,30	13,80	12,80	12,40	13,00	11,90	12,10	12,50	11,70	

Información de contexto nacional

Tasa de crecimiento del PIB	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28		2,00	-	-	2,60	-	-	2,00	-	-	1,50	-	-
España		3,00	-	-	2,90	-	-	2,40	-	-	2,00	-	-	

Índice del PIB per cápita en paridad de poder de compra. (UE-27_2020=100)	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28		101,0	-	-	101,0	-	-	101,0	-	-	101,00	-	-
España		92,0	-	-	93,0	-	-	91,0	-	-	91,00	-	-	

Riesgo de pobreza por tipo de jornada	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Tipo de Jornada/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE 28	Tiempo parcial	15,80	-	-	15,60	-	-	15,60	-	-	-	-	-
Completa		7,80	-	-	7,70	-	-	7,60	-	-	-	-	-	
España	Tiempo parcial	24,30	-	-	26,90	-	-	22,50	-	-	22,10	-	-	
	Completa	10,70	-	-	10,70	-	-	10,90	-	-	10,70	-	-	

Usuarios del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Serv. Soc. en CC.LL. (Excepto CCAA del País Vasco y Navarra)	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	España		5.418.035			5.435.428			5.487.892,00			-		

Usuarios del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (Excepto CCAA de Cataluña, Castilla La Mancha, Canarias y País Vasco)	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Prestación/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	España	Inf., orient., valoración y moviliz. de recursos	1.914.900			2.165.499			-	-	-	-	-	-
Unidad Convencional y A. domicilio		809.585			955.754			-	-	-	-	-	-	
Alojamiento Alternativo		101.015			109.747			-	-	-	-	-	-	
Prevención e inserción		291.415			324.367			-	-	-	-	-	-	
Necesidades de subsistencia		1.234.468			1.443.888			-	-	-	-	-	-	
Total		4.351.383			4.999.255			-	-	-	-	-	-	

Número de personas que viven en hogares con todos sus miembros en paro	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	De 0 a 17 años	10,5			9,8			9,4			9,0		
De 18 a 59 años		10,2	10,6	9,7	9,6	10,0	9,1	9,0	9,5	8,6	8,7	9,2	8,2	
España	De 0 a 17 años	10,9			9,8			8,9			8,3			
	De 18 a 59 años	12,6	12,3	12,8	11,4	11,2	11,5	10,4	10,4	10,4	9,7	9,6	9,9	

Tasa de actividad media anual	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	De 15 a 64 años	72,9	78,5	67,3	73,4	78,9	67,9	73,7	79,2	68,2	74,1	79,4	68,7
De 15 a 24 años		41,6	44,0	39,0	41,7	44,0	39,2	41,7	44,3	38,9	41,8	44,3	39,1	
De 25 a 54 años		85,5	91,4	79,6	85,7	91,6	79,8	85,9	91,7	80,1	86,1	91,8	80,4	
De 55 a 64 años		59,1	66,6	52,0	60,6	67,8	53,8	62,0	69,1	55,2	63,0	70,1	56,4	
España	De 15 a 64 años	74,2	79,2	69,2	73,9	78,9	68,8	73,7	78,8	68,6	73,8	78,5	68,7	
	De 15 a 24 años	33,0	34,7	31,3	33,3	35,1	31,5	33,0	35,1	30,8	33,0	35,1	30,7	
	De 25 a 54 años	87,4	92,5	82,3	87,0	92,0	82,0	86,9	91,9	81,8	87,0	91,7	82,3	
De 55 a 64 años	59,2	67,0	51,7	59,6	67,9	51,8	60,5	68,4	52,9	61,6	69,2	54,4		

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Función / Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Gasto social por función en millones de euros	UE28	Total	4.051.538,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Enfermedad/salud	1.192.481,9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Discapacidad	302.834,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Vejez	1.628.359,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Supervivencia	217.297,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Familia/infancia	352.535,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Desempleo	187.961,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Vivienda	81.052,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Exclusión social	89.015,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	España	Total	260.908,6	-	-	-	267.359,16	-	-	-	-	-	-	-
		Enfermedad/salud	68.917,5	-	-	-	71.305,35	-	-	-	-	-	-	-
		Discapacidad	18.825,2	-	-	-	19.118,49	-	-	-	-	-	-	-
		Vejez	107.962,5	-	-	-	111.656,43	-	-	-	-	-	-	-
		Supervivencia	25.985,9	-	-	-	26.390,33	-	-	-	-	-	-	-
		Familia/infancia	13.943,8	-	-	-	14.411,17	-	-	-	-	-	-	-
		Desempleo	21.567,2	-	-	-	20.671,61	-	-	-	-	-	-	-
		Vivienda	1.160,3	-	-	-	1.186,53	-	-	-	-	-	-	-
Exclusión social		2.546,4	-	-	-	2.619,25	-	-	-	-	-	-	-	

	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad / Nº de Horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas
Distribución de niños por horas recibidas de cuidado formal a la semana, por grupo de edad (en porcentaje).	UE28	Menores de 3 años	67,2	14,9	17,9	65,7	17,1	17,2	64,9	16,2	18,9	-	-	-
		Desde los 3 años a la edad de escolarización obligatoria	13,8	34,0	52,1	15,3	34,8	49,9	13,2	32,7	54,1	-	-	-
		Desde la edad mínima de escolarización hasta los 12 años	2,9	31,6	65,5	4,0	33,2	62,7	3,7	34,0	62,3	-	-	-
	España	Menores de 3 años	60,7	20,6	18,7	54,2	28,0	17,8	49,5	30,2	20,3	42,7	30,5	26,9
		Desde los 3 años a la edad de escolarización obligatoria	4,8	51,3	43,9	4,2	57,9	37,9	5,0	52,5	42,4	1,7	50,2	48,1
		Desde la edad mínima de escolarización hasta los 12 años	0,2	47,7	52,1	0,3	49,9	49,8	0,4	44,4	55,1	-	-	-

Mortalidad infantil	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28		3,6	-	-	3,60	-	-	3,50	-	-	-	-	-
	España		2,7	-	-	2,70	-	-	2,70	-	-	-	-	-

	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Género	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Privación de vivienda. Viviendas con alguna carencia importante en su habitabilidad	UE28	Total	4,8	4,9	4,7	4,0	4,1	4	4	4,1	3,9	-	-	-
		Menores de 18 años	7,2	7,2	7,2	6,0	5,8	6,2	6,1	6	6,2	-	-	-
		De 18 a 64 años	4,9	5,0	4,8	4,2	4,3	4,2	4,1	4,2	4,0	-	-	-
	Mayores de 65 años	1,7	1,4	2,0	1,5	1,2	1,8	1,5	1,3	1,6	-	-	-	
	España	Total	1,7	1,7	1,7	1,0	1,1	1,0	1,5	1,5	1,6	1,7	1,7	1,7
		Menores de 18 años	2,9	3,2	2,5	1,6	1,6	1,7	2,6	2,0	3,2	3,1	2,8	3,4
De 18 a 64 años		1,7	1,6	1,8	1,1	1,2	0,9	1,5	1,7	1,4	1,7	1,7	1,6	
		Mayores de 65 años	0,4	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5	0,7	0,4	0,3	0,4

	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales(si se consideran las pensiones como transferencia social)	UE28	Total	44,4	42,1	46,6	43,7	41,6	45,8	43,6	41,5	45,7	-	-	-
		Menores de 18 años	36,4	36,0	36,8	35,9	36	35,9	35,8	36	35,6	-	-	-
		De 18 a 64 años	33,6	32,0	35,3	32,6	31	34,1	32	30,4	33,6	-	-	-
	Mayores de 65 años	88,1	87,2	88,9	87,5	86,5	88,3	87,7	86,6	88,6	-	-	-	
	España	Total	46,8	45,7	48,0	45,0	43,5	46,5	44,6	42,7	46,5	44,3	42,5	46,0
		Menores de 18 años	38,3	39,3	37,2	36,3	36,4	36,1	34,2	32,8	35,6	34,8	33,6	36,0
De 18 a 64 años		38,5	38,2	38,9	36,2	35,4	37,1	36,0	35,0	37,0	35,2	34,3	36,1	
		Mayores de 65 años	84,2	83,0	85,1	83,5	82,9	83,9	83,8	83,3	84,2	83,8	84,0	83,7

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Impacto de las Transferencias Sociales en la reducción de la pobreza INFANTIL, incluyendo / excluyendo pensiones como Transf. Social	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Pensiones	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28	Incluye pensiones	42,31%	-	-	43,73%	-	-	43,58%	-	-	-	-	-
	Excluye pensiones	38,60%	-	-	40,41%	-	-	40,41%	-	-	-	-	-	
España	Incluye pensiones	22,45%	-	-	22,04%	-	-	21,64%	-	-	21,26%	-	-	
	Excluye pensiones	17,50%	-	-	17,73%	-	-	18,04%	-	-	15,95%	-	-	

Tasa de riesgo de pobreza en población con empleo	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
UE28			9,6	10,1	9,1	9,4	9,8	9,0	9,4	9,8	8,9	-	-	-
España			13,1	13,7	12,4	13,1	13,3	12,8	12,9	13,5	12,2	12,7	13,4	11,8

ANEXO II. REVISIÓN DE LOS PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL

Se ha realizado una revisión de las políticas de inclusión social existentes¹⁶ a nivel territorial en España con el objetivo de comprender sus principales características y qué tipo de políticas se están desarrollando en las diferentes comunidades autónomas en nuestro país. A continuación, se señala el ecosistema de políticas de inclusión que existe en España:

- **Nueve de las diecisiete Comunidades Autónomas** tienen un Plan o Estrategia de Inclusión Social vigente. Estas Comunidades son: Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Madrid, Valencia, Galicia, Navarra, Castilla y León y País Vasco.
- **Las ocho Comunidades Autónomas restantes**, es decir, Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Baleares, La Rioja, Asturias y Murcia, no disponen de una política integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social a nivel territorial. En su defecto, poseen diversos planes o estrategias sectoriales que persiguen algunas de las metas estratégicas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.

Para una mejor comprensión de la tipología y el contexto de las políticas de inclusión autonómicas, se explica brevemente cómo aborda cada Comunidad Autónoma su política territorial de lucha contra la exclusión social.

1.1. Comunidades Autónomas con políticas integrales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- ❖ **Canarias.** Canarias cuenta con la *Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021* que persigue la promoción de la inclusión social y la integración en la vida comunitaria de todos sus ciudadanos/as, independientemente de su origen, su actividad, su condición socioeconómica, su edad, género, identidad o sus capacidades y competencias. Los objetivos de esta estrategia están alineados con las metas estratégicas de la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.
- ❖ **Cantabria.** Esta Comunidad Autónoma ha elaborado el *II Plan de Emergencia Social de Cantabria 2018-2020* para dar cobertura y apoyos necesarios a las personas y familias que presentan una mayor vulnerabilidad, procurando una mejor autonomía para ellas y así evitar puedan problemas o dificultades que los lleven a la exclusión social.

Entre sus principales objetivos está la inversión en la infancia. Este Plan, además, cuenta con la implicación de todos los departamentos del Gobierno de Cantabria, con el objetivo de mejorar la coordinación en el ámbito social, sanitario, educativo, de empleo y de vivienda.
- ❖ **Castilla la Mancha.** La *Estrategia contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-La Mancha 2017-2020* tiene como objetivo la atención de las necesidades sociales de la

¹⁶ La fecha de dicha revisión ha sido el 15 de junio de 2020.

ciudadanía de la región además de que trata de impulsar, ordenar y coordinar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades. Esta Estrategia tiene tres ejes fundamentales: i) medidas paliativas de las situaciones de pobreza; ii) medidas preventivas de la vulnerabilidad y la exclusión, y iii) medidas orientadas a mejorar la eficacia del sistema.

- ❖ **Comunidad de Madrid.** La *Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021*, tiene como objetivo el desarrollo medidas de apoyo a la vez que proporciona aquellos servicios necesarios para favorecer la integración e inclusión en la sociedad de las personas que se hallan en situación de desventaja y así, conseguir una sociedad más equilibrada, más participativa y justa. Los 28 objetivos identificados en la Estrategia encajan con las metas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.
- ❖ **Comunidad Valenciana.** El *Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022* está comprometido a lucha contra la exclusión y la pobreza. Por ello, hay que destacar como objetivos de este Plan los siguientes: i) reducir los factores de desigualdad social y vulnerabilidad, ii) promover la autonomía de las personas y colectivos vulnerables desde la activación inclusiva y la vida independiente, iii) promover la cohesión social a partir del fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios. Este Plan está alineado con algunas metas estratégicas de la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, aunque no posee objetivos claros en cuanto a la meta estratégica de Eficacia y Eficiencia de las Políticas de la Estrategia Nacional.
- ❖ **Galicia.** La *Estrategia de la Inclusión Social de Galicia 2014-2020* intenta responder de manera efectiva y coordinada a las situaciones personales y familiares de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social y procurar los apoyos precisos para que sus personas destinatarias alcancen la inclusión social y laboral.

Esta Estrategia prevé medidas de atención específica y acciones positivas para la intervención sobre los factores de vulnerabilidad que sitúan a las personas destinatarias en desventaja. Entre las medidas específicas que incluye, destacan las destinadas a favorecer la inclusión social de la población gitana en Galicia, así como otras prioridades sectoriales como vivienda, salud, empleo, educación y mejorar la calidad de los servicios sociales, persiguiendo a su vez todas las metas incluidas en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social 2019-2023.

- ❖ **Comunidad Foral de Navarra.** El *Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021* contempla acciones y medidas para la inclusión y la cohesión social contando con un enfoque de derechos a favor de la ciudadanía navarra que se encuentre en situación o riesgo de exclusión social. Las líneas estratégicas que se persiguen en este Plan son las siguientes: i) garantía de ingresos y necesidades básicas, ii) acceso al empleo, iii) incorporación social, iv) vivienda, v) educación, vi) salud y corresponsabilidad social. No incluye metas estratégicas acerca de la Eficacia y Eficiencia de las Políticas, tal como recoge la Estrategia Nacional.
- ❖ **Castilla y León.** Ha elaborado un *Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021* donde se establece algunos objetivos y prioridades previstos en la Estrategia

Nacional de Prevención Contra la pobreza y Exclusión Social 2019-2023. Este Plan intenta proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales con el objetivo de promover la autonomía y el bienestar de las personas, y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida. Tiene incluido en el mismo Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017-2021 otros planes de “Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes”.

- ❖ **País Vasco.** El **IV Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021** establece las medidas y actuaciones orientadas a promover la inclusión de las personas en situación de exclusión social, para posibilitar el derecho al trabajo, a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y a la protección social, así como a la participación social y a unas relaciones sociales y familiares plenas. El Plan incluye metas coincidentes con las de la Estrategia Nacional.

1.2. Comunidades Autónomas con planes sectoriales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- ❖ **Andalucía.** Posee un **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2020-2026**, que tiene como finalidad establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

Otro plan sectorial es **II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020** que condensa las políticas de atención a la infancia y a la adolescencia. Este Plan tiene distintos objetivos a desarrollar: i) aumentar el reconocimiento social hacia dicho colectivo; ii) generar oportunidades para que niños/as y adolescentes puedan desarrollar todas sus capacidades y su potencial de vida; iii) promover sus derechos, su plenitud, bienestar y educación; iv) hacerles que se sientan seguros, confiados y protegidos contra la falta de recursos, el abuso y la negligencia, y por último, que se valore su posición como actores sociales y contribuyentes al desarrollo colectivo.

Existe a su vez **I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020** a través de cuál se intenta reforzar las actuaciones que ya viene desarrollando la Junta de Andalucía, tanto en el ámbito educativo como en el sanitario y el social para que las familias de los menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla se sientan apoyadas y acompañadas. Además, está el **I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020** a través de cual se intenta prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos.

Por último, está vigente el ***Plan integral para la inclusión de la comunidad gitana de Andalucía 2017-2020***.

- ❖ **Aragón.** Ha elaborado y aprobado diversos planes sectoriales, como la ***Estrategia Integral de Población Gitana en Aragón 2018-2020*** a través de cuál se intenta eliminar la desigualdad y mejorar la vida de toda la ciudadanía. Se apuesta por una estrategia de inclusión social activa, como un verdadero centro de la política social, donde el protagonismo sea compartido por los diferentes ámbitos públicos del bienestar social: Salud, Empleo, Educación, Vivienda y Servicios Sociales, y al que también deben contribuir otras políticas públicas sectoriales.

A través de esta Estrategia se han podido identificar las prioridades, los objetivos a alcanzar y las actuaciones necesarias para dar respuesta a las situaciones de exclusión social que sufre esta parte de población y para poder construir una sociedad más justa, más solidaria y de progreso.

Otra política sectorial impulsada por la Junta de Aragón, es la ***Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible que persigue los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030***.

Existe a su vez ***el Plan de Salud de Aragón 2030*** donde se definen cuatro áreas de actuación: salud en todas las políticas, salud en todas las etapas de la vida, orientación del sistema sanitario hacia las personas y el área de Información, investigación y formación para la salud. Este Plan pretende ser un instrumento de todo el gobierno de Aragón, debido a que todas las políticas tienen repercusión en la salud.

Otro plan sectorial es ***el II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020*** que tiene como finalidad planificar las medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de servicios sociales y alcanzar de esta manera la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales. Está vinculado al Mapa de Servicios Sociales, que es otro instrumento de planificación necesario para establecer la organización territorial del sistema.

- ❖ **Cataluña.** La ***Estrategia de Inclusión y de Reducción de las Desigualdades Sociales de Barcelona 2017-2027*** intenta reducir las desigualdades de renta y garantizar los derechos sociales de sus habitantes, incrementar la equidad y las oportunidades formativas y educativas y fortalecer las redes de apoyo social y comunitario. Además, pretende eliminar la estigmatización y la segregación y reducir las desigualdades territoriales.

Otro plan sectorial que posee Cataluña es el ***Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022*** a través de cual se intenta prevenir la violencia machista y promocionar la equidad en el trabajo.

Por último, esta comunidad también ha desarrollado el ***Plan integral del pueblo gitano en Cataluña 2017-2020***.

- ❖ **Extremadura.** Se ha aprobado el ***Plan de Empleo 2018-2019*** como herramienta importante que ayude al crecimiento económico de la región. Un Plan que incluye diferentes ámbitos

de actuación como el desempleo juvenil y el desempleo femenino, la problemática de las personas en paro de larga duración y la aplicación de políticas activas de empleo.

También, tiene vigente el **Plan de Salud de Extremadura 2013-2020** que es la máxima expresión de las políticas de salud de la región y por el cual se apuesta por la creación de una red coordinada de Atención Sanitaria y Social, entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Salud, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Instituto de la Mujer de Extremadura.

- ❖ **La Rioja.** Esta Comunidad Autónoma aprobó el **Pacto por la Emancipación de los Jóvenes 2018-2020** para fortalecer a la gente joven y asentar la población de La Rioja. Otro objetivo, de este Pacto es fomentar la natalidad y garantizar que los jóvenes cuenten con un contexto favorable, que les permita tener un proyecto de vida propio en La Rioja y que ese proyecto sea estable y sostenible en el tiempo.

A su vez tiene vigente el **IV Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2021**, con enfoque basado en los Derechos Humanos, que pretende responder a los retos que la sociedad riojana tiene en relación con los niños, niñas y adolescentes que residen en la Región, además de promover el desarrollo integral de los menores y garantizar sus derechos. La acción pública en esta materia se orientará a velar por el respeto y garantía de los derechos y libertades reconocidos a los menores y fomentar la sensibilización de la sociedad riojana sobre los derechos y necesidades de la infancia y la adolescencia.

En 2018 aprobó el **I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en al Rioja 2019-2022**, a través de cuál el Gobierno de La Rioja pone aquellos recursos necesarios para alcanzar la igualdad de resultados de mujeres y hombres durante los próximos cuatro años. La puesta en marcha de la estrategia para la igualdad en La Rioja va a requerir del diseño de estructuras básicas de impulso, coordinación y participación, con la intención de dar una respuesta efectiva a un fenómeno estructural y multidimensional como es la desigualdad de mujeres y hombres.

- ❖ **Islas Baleares.** Dispone de un **Plan Estratégico de Igualdad Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2015-2020** elaborado por el Instituto Balear de la Mujer en 2015, a través del cual se refuerza la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación en las políticas de acceso al trabajo, así como prevenir la discriminación por razón de sexo en el acceso a al trabajo.

Además, está vigente el **Plan de Empleo de Calidad 2017-2020** que fija las principales líneas de actuación en políticas activas de empleo del Gobierno a medio y largo plazo y concibe el trabajo como un eje transversal para el desarrollo económico y el bienestar de la ciudadanía. Entre los retos del Plan de Empleo de Calidad, se incluye una profunda remodelación del Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB) para hacerlo más ágil, eficiente y convertirlo en el eje central del mercado laboral. Como actuaciones previstas, figuran la de crear un plan de mejora de las oficinas, una página web nueva y una aplicación del SOIB para dispositivos móviles. Además, se destinarán recursos para reducir la rendija laboral entre hombres y mujeres y para luchar contra la discriminación y el acoso por razón de sexo.

- ❖ **Región de Murcia.** Dispone de varios planes sectoriales, como el ***Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020***, a través de cuál el Gobierno Regional propone una medida impulsora para mejorar de la convivencia escolar y la sensibilización ciudadana, que beneficiará a todos el alumnado, favoreciendo así la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa y permitiendo el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos.

Existe, además, un documento que recoge ***las Líneas estratégicas de Acción social 2016-2020*** y que pretende orientar las actuaciones de la política regional en materia de servicios sociales, que deberán servir como punto de referencia de la futura planificación general y sectorial en este ámbito.

A su vez está vigente la ***Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la brecha salarial en la Región de Murcia*** a través de la cual se intenta mejorar la aplicación del principio de igualdad. Además, se intenta disminuir y erradicar la brecha de género y avanzar en la igualdad real y efectiva tanto en el salario como en todos los ámbitos sociales.

Por último, existe la ***Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020***, que tiene como objetivo la orientación al ciudadano hacia otros caminos de cualificación, mediante el impulso del aprendizaje permanente y el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales. Esta Estrategia constituirá un elemento fundamental en el desarrollo de la calidad educativa, la innovación y el impulso del espíritu emprendedor de los ciudadanos manifestando una vez más que la Formación Profesional constituye uno de los pilares fundamentales en las sociedades modernas para aumentar la calidad de vida de las personas y la competitividad de las empresas.

- ❖ **Principado de Asturias.** Dispone de varios planes sectoriales. Uno de ellos es el ***Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021*** que se aprobó en febrero de 2019, como un elemento clave para garantizar una atención equitativa, a quienes requieren una intervención coordinada por parte de los ámbitos social y sanitario. Con este Plan se pretende mejorar la eficacia de los servicios públicos, en la atención integral y de calidad, a los colectivos vulnerables, como son las personas mayores, con enfermedades crónicas, de salud mental o con discapacidad.

Para frenar el envejecimiento de la población asturiana, se ha aprobado en 2018 la ***Estrategia Asturiana de Envejecimiento Activo (ESTRENA) 2018-2021***, que pretende dar respuesta al envejecimiento poblacional y al cambio de perfil social de las personas mayores en la región. Además, la Estrategia orientará hasta el año 2021 las políticas destinadas a favorecer una longevidad saludable, autónoma y participativa, a la vez que promueve este ámbito como fuente de innovación, investigación y oportunidades de desarrollo económico sostenible.

En materia de vivienda, está vigente el ***Plan Asturiano de Vivienda 2018-2021*** que tiene como objetivos, posibilitar el acceso a una vivienda asequible, consolidar un parque de vivienda accesible y sostenible y luchar contra la exclusión residencial, garantizando una vivienda digna.

1.3. Adopción de estrategias y planes de reconstrucción en las Comunidades Autónomas derivadas de la pandemia de la COVID-19.

Debido a la situación de la pandemia de la COVID-19 diferentes Comunidades Autónomas han puesto en marcha diversos planes de reconstrucción para hacer frente a la realidad social y económica que se ha producido buscando siempre la colaboración entre la ciudadanía, los agentes sociales y económicos, los partidos políticos y las distintas administraciones e instituciones públicas.

Estos planes se alinean y pueden contribuir a las líneas de trabajo fijadas en la Estrategia Nacional, de ahí que se haya considerado conveniente dedicarle un apartado ad hoc. A continuación, se describen brevemente las principales características de estos planes de reconstrucción y cómo aborda cada Comunidad Autónoma la era post COVID 19:

❖ **Andalucía.** El gobierno de Andalucía ha puesto en marcha diferentes medidas para tratar de paliar la crisis social derivada del COVID 19 más que un Plan específico. Por ejemplo, ha aumentado el presupuesto del programa Ayudas Económicas Familiares —prestaciones temporales destinadas a cubrir necesidades básicas de familias en situación de vulnerabilidad— en 15,3 millones de euros. También ha propiciado ayudas al alquiler para inquilinos con ingresos limitados, personas mayores de 65 años y jóvenes menores de 35 años.

Por último, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha puesto en marcha el Programa Extraordinario de Ayudas para el Alquiler de Vivienda, ideado para contribuir a minimizar el impacto económico y social del coronavirus en los hogares de las familias más vulnerables.

❖ **Aragón: Estrategia para la recuperación económica y social**

El Gobierno de Aragón, los partidos políticos, los agentes sociales y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) han acordado poner en marcha la **Estrategia Aragonesa para la Recuperación Económica y Social**, un libro blanco con 273 propuestas consensuadas para hacer frente a la crisis consecuencia del coronavirus. Las medidas planteadas se dividen en cuatro bloques - recuperación del territorio, de las políticas públicas, de la economía productiva y en materia de empleo. Algunas de las medidas más relevantes de la estrategia que inciden directamente en la lucha contra la pobreza son las siguientes:

- Garantizar las condiciones de vida de los niños y niñas que viven en familias más vulnerables y ampliar los fondos destinados a las ayudas de integración familiar gestionados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Modificación de la Ley de emergencia social de Aragón que rige las prestaciones para responder a las situaciones de pobreza, para que se amplíe la cobertura más allá de las familias con especial vulnerabilidad, pobreza severa, y apoyar a las familias en riesgo de exclusión que no pueden acceder, para evitar su entrada en los circuitos de la pobreza.
- Coordinar la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital con el Ingreso Aragonés de Inserción para poder llegar a dar respuesta a las personas con dificultades.
- Establecer un Plan integral para eliminar la brecha digital en la educación.

❖ Asturias

No cuenta con ningún Plan estratégico sino con medidas sectoriales entre las que destacan la el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

❖ Islas Baleares

El 13 de mayo de 2020, el Gobierno autonómico aprobó el Decreto Ley COVID19 para afrontar los efectos sociales y económicos de la crisis sanitaria. El decreto ley contempla medidas para agilizar la administración, fomentar la protección social y estimular la inversión. Entre las principales medidas hay que destacar las siguientes:

- Se incluye una nueva prestación económica extraordinaria de hasta 290 euros para personas dependientes, prorrogable y con vigencia de 4 meses a partir del 1 de mayo, para compensar los gastos económicos que ha generado la suspensión de los centros de día para los dependientes.
- Se reduce a un tiempo las tramitaciones de subvenciones, prestaciones y ayudas, como la modificación de los procesos de asignación de los servicios de teleasistencia y servicio de ayuda a domicilio para que sea más ágil la adjudicación de estos servicios a los ciudadanos y ciudadanas.

❖ Canarias: Pacto para la reactivación económica y social de Canarias

En abril de 2020 se planteó un gran acuerdo para la reactivación de Canarias entre los partidos políticos canarios, las administraciones públicas, la patronal y los sindicatos, las organizaciones del Tercer Sector, los Colegios profesionales y la sociedad civil. Este Plan, que tiene carácter plurianual con un horizonte temporal 2020-2023, cuenta con varias prioridades estratégicas como el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales como sanidad, servicios sociales o educación con programas de apoyo a las familias de menos recursos como comedores escolares, programas de becas, adquisición de libros y material escolar.

A su vez los servicios sociales públicos se pondrán en valor y no sólo se mantendrá el nivel de gasto previsto en los presupuestos de gasto e inversión autonómico y locales, sino que además se hará necesario su refuerzo. Para la aplicación de este Pacto será fundamental el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias. Por último, se impulsarán medidas de apoyo a las familias más vulnerables para poder dar cobertura en el ámbito de los gastos de los suministros básicos para la vida diaria, como el agua, la luz, el alquiler o los gastos hipotecarios vinculados a la vivienda, para garantizar que no se vuelve a producir el drama de desahucios que se produjeron durante la etapa anterior de crisis, ni la carencia de suministros básicos para poder llevar una vida digna.

❖ Cantabria: Plan de Choque

El Gobierno de Cantabria aprobó a principios de mayo de 2020 un Plan de Choque para lucha contra los efectos negativos de la crisis del COVID 19 en la región. Este Plan se divide en tres líneas de actuación: i) medidas de apoyo a las personas, ii) medidas de apoyo en el ámbito tributario y de tesorería, iii) fomento de la actividad económica. Entre todas las medidas diseñadas y en proceso de ejecución hay que subrayar aquellas relacionadas directamente a luchar contra la exclusión social como son las siguientes:

- Ayudas a personas trabajadoras con rentas bajas afectadas por ERTE
- Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual
- Comedores Escolares a domicilio
- Plan Extraordinario en el ámbito de la cultura, el deporte y la juventud
- Plan Extraordinario en el ámbito de la igualdad y la mujer
- Complemento de la Renta Social Básica

❖ **Castilla-La Mancha: Plan de medidas extraordinarias para la recuperación económica de Castilla-La Mancha con motivo de la crisis del COVID 19**

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un plan con el objetivo de proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener e impulsar el tejido productivo. Para el cumplimiento de este objetivo se han diseñado una serie de medidas con la intención de proteger a los sectores más vulnerables de la población:

- Ayudas para la contratación por tiempo indefinido de personas en situación de desempleo y para la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos,
- Apoyo a los trabajadores que no recuperen su puesto de trabajo después de un ERTE y tengan un subsidio por desempleo por debajo de una determinada renta.
- Ayudas para la cualificación y la inserción de jóvenes desempleados en el mercado laboral con motivo de la crisis del COVID-19
- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social con motivo de la crisis del COVID-19.
- Ayudas para la adscripción en trabajos de colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 52 años.

❖ **Castilla y León: Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social**

El acuerdo entre todos los partidos políticos de Castilla y León se centra en cinco grandes ejes de actuación como sanidad de calidad y equidad, economía y empleo, protección social, servicios públicos y financiación de la Comunidad tanto a nivel nacional como en la Unión Europea. El objetivo de este Pacto es garantizar la estabilidad política, económica y social para impulsar el futuro de Castilla y León tras la crisis sanitaria. Entre las medidas más destacables de este Pacto se encuentran las siguientes:

- Mantener que las ayudas al alquiler lleguen a todas las personas y familias que las soliciten y cumplan y justifiquen los requisitos de las convocatorias.
- Aprobar una reforma de la Ley del Derecho a la Vivienda y profundizar en la ampliación del parque público de alquiler social, permitiendo que haya acceso residencial suficiente para las personas que, por diversas razones económicas y sociales, entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad.

- El acuerdo recoge también medidas para seguir luchando contra la violencia de género, como el impulso de un programa dirigido a garantizar la protección, seguridad y apoyo a las mujeres que, teniendo un nivel alto de riesgo, aún no hayan presentado denuncias; o la puesta en marcha de recursos extraordinarios para el incremento de los medios materiales y profesionales.

❖ **Cataluña: Activem Catalunya y Plan de Reconstrucción**

La Generalitat de Catalunya ha desarrollado una serie de medidas y ayudas sectoriales a corto plazo englobadas bajo la denominación de Activem Catalunya con el objetivo de activar social y económicamente a Cataluña durante y después de la crisis del COVID 19. Sin embargo, no dispone todavía de ningún Plan de Reconstrucción integral con medidas a medio y largo plazo. La previsión es que el primer borrador del plan esté listo a finales de julio de 2020.

Tanto las medidas a corto plazo recogidas en Activem Catalunya como el Plan de Reconstrucción están impulsadas por la Comisión para la elaboración del plan para la reactivación y protección social (CORECO) creado el 2 de mayo.

Esta Comisión es un órgano creado por el Gobierno de la Generalitat para articular la respuesta del sector público a los retos económicos y sociales derivados del COVID-19. La misión principal de la CORECO es elaborar el Plan para la reconstrucción de Cataluña, pero también hacer el estudio y seguimiento de las propuestas planteadas por los departamentos de Gobierno para minimizar el impacto de la pandemia, así como analizar las medidas que se vayan adoptando a nivel estatal e internacional.

A partir de los indicadores y de la evaluación del impacto de la crisis sobre los diferentes sectores, el Comité Técnico de la CORECO elaborará el Plan para la reactivación económica y la protección social, un documento de carácter estratégico con medidas de gran alcance que guiarán la recuperación a medio y largo plazo. El plan tendrá como ejes vertebradores la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Sin embargo, aunque todavía no esté elaborado el plan integral de recuperación sí se pueden destacar algunas medidas sectoriales desarrolladas o en ejecución que inciden directamente en la lucha contra la pobreza y la exclusión:

- Bono social eléctrico con descuentos del 25% o del 40% en la factura eléctrica y aplica tanto a usuarios domésticos como autónomos.
- Reducción del 50% del canon del agua para todos los usuarios domésticos durante dos meses (abril y mayo).
- Ayuda económica mensual para personas empleadas del hogar que hayan visto reducida su jornada o hayan dejado de prestar servicios en alguno de los domicilios en los que trabajan o en todos.
- Las personas que tienen que cuidar a un familiar pueden adaptar y/o reducir su jornada laboral.
- Las personas que están afectadas por un expediente regulación temporal de empleo (ERTE) no es necesario que hagan la inscripción en el paro.

- Prestación para las familias que se puede solicitar a partir del 15 de junio y es compatible con otras ayudas
- Moratoria de tres meses en el pago de las cuotas de préstamos no hipotecarios, créditos o tarjetas de crédito para personas que han sufrido una grave disminución de ingresos a causa de la crisis de la COVID-19.
- Moratoria de 3 meses para el pago de las cuotas de las hipotecas de la vivienda habitual e inmuebles de empresarios con reducción de ingresos a causa de la COVID-19.
- Suspensión de la facturación de los contratos de alquiler de pisos y locales comerciales del parque de viviendas públicas de la Generalitat desde abril y hasta que dure la situación de excepcionalidad.
- Ayuda por un importe máximo de 6 meses de la renta de alquiler, desde abril a septiembre de 2020.
- Servicio de acompañamiento a los deudores en situación de insolvencia.
- Medidas de apoyo al ocio educativo. Hasta 40.000 niños y adolescentes de familias en situación de vulnerabilidad participarán en actividades de ocio este verano.

❖ **Extremadura: Agenda para la reactivación social y económica de Extremadura tras la crisis del COVID 19**

Es una agenda que está elaborando el Gobierno de Extremadura centrada en la recuperación social y económica de la región para que ningún ciudadano quede excluido. La elaboración de dicha agenda cuenta con un calendario planificado que pasa por las reuniones que la Junta de Extremadura mantiene con la sociedad civil, con los agentes sociales y económicos para recabar sus aportaciones.

❖ **Galicia: Plan de reactivación y dinamización de Galicia**

El objetivo de este Plan es paliar los efectos económicos en los sectores económicos más castigados por la crisis del COVID 19 y fortalecer los servicios públicos como sanidad, servicios sociales y sistema educativo. Entre las medidas a adoptar se refuerza con 105 millones de euros la inclusión, los cuidados y la conciliación, los mayores y la discapacidad, pero también las obras y equipamientos de servicios sociales. Además de ello, se va a tratar de incorporar a las personas más desfavorecidas al mercado laboral con una inversión de 16,1 millones de euros para que los concellos gallegos puedan contratar a 1.624 personas que están en situación de desempleo.

❖ **La Rioja: Mesa regional para la reconstrucción social de La Rioja**

El objetivo de esta mesa es establecer las bases de la reconstrucción social y económica de la región de manera conjunta con la sociedad. De esta mesa regional saldrá un plan ya definido para la recuperación social de La Rioja.

❖ **Comunidad de Madrid: Plan de reactivación de la Comunidad de Madrid**

Este Plan contempla una serie de medidas elaborado por todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid y está dirigido a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía que se han visto afectadas por la pandemia y a facilitar trámites y reducir trabas económicas. La medida más

destacable de este Plan con relación a la lucha contra la pobreza se refiere a becas para el estudio para aquellos estudiantes en situación de exclusión. Este Plan señala que los universitarios madrileños se verán beneficiados con las Becas Seguimos para que los más afectados por la crisis generada por el COVID-19 puedan continuar sus estudios en la universidad pública.

❖ **Región de Murcia: Estrategia ReActiva 2020**

Una estrategia del Gobierno de Murcia para reconstruir la región después de la pandemia del COVID 19. Sin embargo, esta estrategia no está cerrada a junio de 2020 y solo se pueden señalar algunas líneas de acción respecto a la lucha contra la pobreza: una nueva ley de servicios sociales y la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad.

❖ **Comunidad Foral de Navarra: Plan Reactivar Navarra- Nafarroa Suspertu 2020-2023**

El Gobierno de Navarra ha dado los primeros pasos para reconstruir la región y para ello ha comenzado a elaborar un Plan que además construir una sociedad más fuerte y justa quiere implicar en su diseño al conjunto de la sociedad civil e instituciones de Navarra. Hay que señalar que el Plan realizará una valoración conjunta de las principales medidas previstas en siete ámbitos de actuación en los que destaca el ámbito de Protección social: revisión de los modelos residenciales para mayores; garantizar las políticas redistributivas de rentas; protección de colectivos vulnerables, y reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda, entre otras.

❖ **País Vasco**

La Comunidad Autónoma Vasca no cuenta con un plan estratégico, sino que ha puesto en marcha ciertas medidas para la reconstrucción social y económica de la comunidad que inciden en la lucha contra la exclusión y la pobreza:

- Incremento Ayudas de Emergencia Social
- Incremento del Fondo Ámbito de la Exclusión
- Ampliación programa Conciliación de la vida Familiar y Laboral
- Reducción ingresos cuotas comedor
- Pagos rentas exoneradas y gastos de comunidad en alquiler social
- Ayuda extraordinaria a víctimas en situación de vulnerabilidad

❖ **Comunidad Valenciana**

La Comunidad Valencia todavía no tiene un plan de reconstrucción concreto a junio de 2020 sino que está en pleno proceso de su diseño mediante una comisión parlamentaria para la reconstrucción social, económica y sanitaria de la Comunitat Valenciana que va a incluir la comparecencia de 29 expertos de diferentes ámbitos. Esta comisión acaba el 26 de julio de 2020.

2. TABLA RESUMEN DESCRIPTIVA DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL

ESTRATEGIAS O PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA						
- JUNIO 2020 -						
	Andalucía	Aragón	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
PLAN O ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL						
Tipo de instrumento			Estrategia	Plan	Plan	Estrategia
Denominación			Estrategia Canaria de Inclusión Social	II Plan de Emergencia Social de Cantabria	Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León	Estrategia Contra la pobreza y desigualdad social de Castilla-la Mancha
Periodo vigencia			2019-2021	2018-2020	2017-2021	2017-2020
Más información (enlace)			estor/uploads/noticias/documentos/APROB. DEFINIT. ACUERDO	abria.org/uploads/documentos%20e%20informes/PLAN%20DE%2	eb/icvl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_4-Estrategia CLM-MOD-	content/uploads/2019/02/171024-Estrategia CLM-MOD-
OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES						
	Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2020-2026	Estrategia Integral de Población Gitana en Aragón 2018-2020				
	Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020	Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible				
	I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020	Plan de Salud de Aragón 2030				
	II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020	II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020				
	I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020	Plan Pobreza Infantil 2017-2021 - Ayuntamiento de Zaragoza				

ESTRATEGIAS O PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA

- JUNIO 2020 -

	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares
PLAN O ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL						
Tipo de instrumento		Estrategia	Plan		Estrategia	
Denominación		Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021	Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social		Estrategia de la inclusión social de Galicia	
Periodo vigencia		2016-2021	2017-2022		2014-2020	
Más información (enlace)		http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/plan/document/865_655_estrategia	http://www.inclusio.gva.es/documentos/610754/163655369/PVICS+Castellà%202017-05-		https://ficheiros-web.xunta.gal/transparencia/plans/politica-	
OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES						
	Estrategia de inclusión y de reducción de las desigualdades sociales de Barcelona 2017-2027			Plan de Salud de Extremadura 2013-2020		Plan estratégico de Igualdad Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2015-2020
	Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022			Se prevé un nuevo Plan de Empleo Social para 2020		Plan de Empleo de Calidad 2017-2020
	Plan integral del pueblo gitano en Cataluña 2017-2020			Plan extremeño para la promoción y participación social del pueblo gitano en la Comunidad Autónoma de Extremadura		

**ESTRATEGIAS O PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA
- JUNIO 2020 -**

	La Rioja	Navarra	País Vasco	Principado de Asturias	Región de Murcia
PLAN O ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL					
Tipo de instrumento		Plan	Plan		
Denominación		Plan Estratégico de Inclusión de Navarra	IV Plan Vasco de Inclusión Social		
Periodo vigencia		2018-2021	2017-2021		
Más información (enlace)		https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plan_estrat%C3%A9gico_de_inclusion_social_navarra.pdf	https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/6199/es_2284/adjuntos/IV%20PLAN%20VASCO		
OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES					
	I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Rioja <i>(en elaboración)</i>			Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021	Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020
	Tercer Plan de Salud de La Rioja 2015-2019			Plan de Salud 2019-2030	Lineas estrategicas de Acción social 2016-2020
	Pacto por la Emancipación de los Jóvenes 2018-2020			Estrategia Asturiana de Envejecimiento Activo (ESTRENA) 2018-2021	Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la brecha salarial en la Región de Murcia
	IV Plan de Infancia y Adolescencia con enfoque basado en Derechos Humanos 2018-2021			Plan Asturiano de Vivienda 2018-2021	Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020

3. ENCAJE DE LOS PLANES INTEGRALES Y PROGRAMAS TERRITORIALES DE INCLUSIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	PLAN DE INCLUSIÓN A NIVEL TERRITORIAL	META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA		META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS		META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL				META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS				
		Objetivo 1.1 Garantía de ingresos	Objetivo 1.2. Política Económica	Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Objetivo 2.2 Formación y Empleo	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia
Canarias	Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021	Garantizar unas prestaciones económicas adecuadas a las necesidades de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad		Asegurar el desarrollo de una educación de calidad que favorezca la igualdad de oportunidades y la diversidad	Mejorar la respuesta específica del Servicio Canario de Empleo a la población con mayor vulnerabilidad	Facilitar el acceso a los servicios sanitarios a los grupos más vulnerables	Mejorar la respuesta específica del Servicio Canario de Empleo a la población con mayor vulnerabilidad o en situaciones de exclusión social	Garantizar servicios sociales universales, accesibles, eficaces y de calidad; Acelerar la ampliación de la oferta pública de plazas residenciales y de estancias diurnas y nocturnas del SAAD en Canarias.	Garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada	Gobernanza y participación		Implicación y compromiso de todos los sectores sociales: participación del Tercer Sector de Acción Social, del voluntariado y de las empresas y corporaciones en la inclusión social	Promover la calidad y la innovación en la implementación de la estrategia de inclusión social	
Cantabria	II Plan de Emergencia Social de Cantabria 2018-2020	Renta Social básica		Diseñar y aplicar sistemas flexibles de formación para aquellos colectivos con necesidades sociales especiales	Desarrollar los Acuerdos Personales de Empleo vinculados a la Renta social básica.	Garantizar el acceso a los servicios de salud	Apoyo a las familias en situación de emergencia social	Garantizar la movilidad	Programa de Garantía habitacional	Desarrollar en el marco de la "Red cántabra de apoyo a las personas y familias en situación de emergencia social" microredes territoriales de apoyo a las personas y familias en situación de emergencia social en el marco de la Red		Pactos locales de inclusión social, alianzas y comisiones de participación entre los agentes y asociaciones, públicas, privadas y tercer sector, que intervienen en los procesos de activación sociolaboral		
Castilla y León	Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021			Plan autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020	Mejorar la integración de las personas en situación o en riesgo de exclusión mediante inversión social de la administración.		Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León	Mejorar la atención integral de las personas dependientes con enfermedades crónicas				3 Formación en coordinación y cooperación administrativa y trabajo colaborativo en red con el sector privado a empleados públicos y profesionales del sector privado		

PLAN OPERATIVO 2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	PLAN DE INCLUSIÓN A NIVEL TERRITORIAL	META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA		META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS		META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL				META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS				
		Objetivo 1.1 Garantía de ingresos	Objetivo 1.2. Política Económica	Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Objetivo 2.2 Formación y Empleo	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia
Castilla-La Mancha	Estrategia Contra la pobreza y desigualdad social de Castilla-la Mancha 2017-2020	Ingresos mínimos de solidaridad		Educación inclusiva	Oportunidades formación y empleo para jóvenes; Empleo inclusivo	Políticas de Consumo contra las desigualdades	Prevención específica para menores en riesgo	Servicios sociales integrales y eficientes	Vivienda digna y accesible	Medidas de eficacia y gobernanza; Protocolos de coordinación interinstitucionales en el ámbito educativo		Coordinación entre Servicios Sociales y Empleo	Fomento de la Innovación en materia de Inclusión Social	
Comunidad de Madrid	Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021	Garantía de acceso a RMI		Educación inclusiva	Política de empleo inclusivas	Política de salud inclusiva	Políticas de protección y desarrollo de la familia; Políticas de promoción y atención a la infancia	Atención a la dependencia y promoción a la accesibilidad	Política de vivienda inclusiva	Cooperación con otras administraciones, departamentos de la CCAA y EELL	Cooperación con la Estrategia Europa 2020	Implicación activa de otros actores clave en las políticas de inclusión		
Comunidad Valenciana	Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022	Garantía de prestaciones: renta valenciana		Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos,3.2: educación	Inclusión sociolaboral: acceso a la ocupación	Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos,3.3: Salud	Promoción de la infancia y reducción del empobrecimiento infantil; Lucha contra la feminización del empobrecimiento		Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos,3.4: vivienda					
Galicia	Estrategia de la inclusión social de Galicia 2014-2020	Garantizar ingresos mínimos vinculados a la activación socio-laboral		Promover el acceso a la educación y a la formación, previniendo el fracaso escolar	Prevenir el desarrollo de la pobreza en el empleo, incrementando su calidad y sostenibilidad	Favorecer la inclusión social a través del cuidado de la salud	Promover el bienestar infantil mediante formulas centradas en la infancia y la familia	Atención específica a personas en situaciones de riesgo	Acceso a la vivienda como aspecto clave para la inclusión social	Garantizar la coordinación interadministrativa para operativizar las medidas promovidas por el Junta de Galicia	Cooperación con la AGE y entre Ayutamientos	Europa 2020: Plataforma de lucha contra la pobreza	Cooperación entre los agentes que participan en el Plan; Promover un mayor uso de instrumentos y canales de participación	Generar conocimiento sobre la inclusión social y sobre esta Estrategia
Navarra	Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021	Renta garantizada		Educación	Políticas activas de empleo	estado de salud de las personas en riesgo de	potenciar la Atención Primaria, como eje del sistema de	Corresponsabilidad Social en la Inclusión	Vivienda	participación permanente de evaluación de las políticas		Medidas de Corresponsabilidad social		
País Vasco	IV Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021	Preservar y mejorar el modelo vasco de garantía de ingresos: Renta de Garantía de Ingresos		Educación, formación y aprendizaje permanente	Apoyo activo para el empleo, Prevenir y abordar los procesos de precarización del empleo	Potenciar la adquisición de hábitos saludables en la población en exclusión social		Impulsar el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de manera que sea efectivo el derecho subjetivo a los Servicios Sociales para toda la ciudadanía	Facilitar el acceso a una vivienda adecuada a las personas en exclusión social	Gobernanza, coordinación y articulación del sistema	Desarrollar herramientas de coordinación intersistemas a nivel de barrio, municipio o comarca	Agenda 2030: Pilar europeo de derechos sociales	Promover la coordinación de los agentes en los procesos de intervención individual	